

DIARIO DE SESIONES



XLVIII PERÍODO LEGISLATIVO 4.ª SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 6

3 de abril de 2019

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del vicepresidente 1.º Pablo Fabián BONGIOVANI, y del vicepresidente 2.º Javier César BERTOLDI

SECRETARÍA

De la Lcda. Beatriz VILLALOBOS

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Prof.^a María Anahí RIQUELME

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián CACAULT, Roberto Enrique CAPARROZ, Maximiliano José DU PLESSIS, María Laura KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián LOZANO. Encarnación

LOZANO, Encarnación MENQUINEZ, Lucía Corel PILATTI, Mario Alberto SAPAG, Luis Felipe SIFUENTES, Gloria Beatriz SOTO, Ramón Ángel TORTORELLI, Viviana Elizabeth

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco QUIROGA, Maria Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (Paden)

NIEVA, Marta Susana

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA

NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA

(FPVProv.)

BERTOLDI, Javier César CARNAGHI, Guillermo Oscar GUTIÉRREZ, María Ayelén PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio MUCCI, Pamela Laura RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

(Molisur)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITProv.)

LAGUNAS, Angélica Noemí

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

(FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

ÍNDICE

1	- APERTURA	9
2	- DIARIO DE SESIONES (Art. 172 - RI)	10
3	- ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	10
	3.1 - Comunicaciones oficiales	
	3.2 - Despachos de comisión	
	3.3 - Comunicaciones particulares	
	3.4 - Proyectos presentados	
	3.5 - Solicitudes de licencia	
4	- ASUNTOS VARIOS	13
7	(Art. 175 - RI)	
	(11:05 h)	
	4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	
	4.1.1 - Expte. D-40/19 - Proy. 12 421	
	4.1.2 - Expte. E-12/19 - Proy. 12 445	17
	4.1.3 - Expte. D-59/19 - Proy. 12 450	
	4.1.4 - Expte. D-61/19 - Proy. 12 451	
	4.1.5 - Expte. D-67/19 - Proy. 12 457	19
	4.1.6 - Expte. D-69/19 - Proy. 12 459	19
	4.1.7 - Expte. D-86/19 - Proy. 12 476	20
	4.1.8 - Expte. D-81/19 - Proy. 12 472	20
	4.1.9 - Expte. D-82/19 - Proy. 12 473	21
	4.1.10 - Expte. D-80/19 - Proy. 12 471	21
	4.1.11 - Expte. D-959/18 - Proy. 12 341	22
	4.1.12 - Expte. D-18/19 - Proy. 12 401	22
	4.1.13 - Expte. D-87/19 - Proy. 12 478	22
	4.2 - Homenajes y otros asuntos	23
5	- PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS	
	Art. 175 - RI)	
6	- TRATA DE PERSONAS ES ESCLAVITUD. SI SABÉS ALGO, DENUNCIALO AL (Expte. D-821/18 - Proy. 12 194)	
7		
	(Día Nacional de la No Violencia)	a =
	(Expte. D-900/18 - Proy. 12 278)	35

8 .	- SISTEMA PROVINCIAL DE ARCHIVOS (Expte. D-781/18 - Proy. 12 150)	35
9 .	- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 3076 (Alerta hídrico-ambiental) (Expte. D-906/18 - Proy. 12 284)	36
10 -	- MODIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS I Y II DE LA LEY 3102 (Ley Orgánica de Ministerios) (Expte. E-12/19 - Proy. 12 445)	36
	10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	36
	10.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	42
	Consideración en general del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se aprueba.	
11 -	- PRÓRROGA DE LA LEY 2394 (Expte. D-81/19 - Proy. 12 472)	43
	11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	43
	11.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	44
	Consideración en general del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se aprueba.	
12 ·	- DIPLOMATURA EN CONTRATOS INMOBILIARIOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-40/19 - Proy. 12 421)	
13 -	- EXPLORANDO LOS CIELOS DE CHOS MALAL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-67/19 - Proy. 12 457)	45
	13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	45
	13.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	46
	Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2582.	
14 -	- MISIÓN CIENCIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-80/19 - Proy. 12 471)	47
	14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	47

	14.2 -	Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	17
		deración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara tuida en comisión. Se sanciona como Declaración 2583.	
15 -	(Decla	O PATAGÓNICO DEL AGUA aración de interés del Poder Legislativo) e. D-59/19 - Proy. 12 450)	48
	15.1 -	Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	18
	15.2 -	Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	1 9
		deración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara tuida en comisión. Se sanciona como Declaración 2584.	
16 -	(Dra. S	U DIO A HECHOS DE VIOLENCIA SUFRIDOS EN ZAPALA Soledad Martínez y Lcdo. Gastón Calabró) e. D-86/19 - Proy. 12 476)	1 9
	16.1 -	Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	1 9
	16.2 -	Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	50
		deración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara tuida en comisión. Se sanciona como Declaración 2585.	
17 -	(Decla	ricipación de deportistas neuquinos en el vi gaivota open aración de interés del Poder Legislativo) e. D-18/19 - Proy. 12 401)	51
		Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	
	17.2 -	Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	52
		deración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara tuida en comisión. Se sanciona como Declaración 2586.	
18 -	(Decla	OFERIA DE ARTESANOS Y PRODUCTORES DE LA TIERRA aración de interés del Poder Legislativo) e. D-87/19 - Proy. 12 478)	53
	18.1 -	Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	53
	18.2 -	Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	53
		deración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara tuida en comisión. Se sanciona como Declaración 2587.	

9 .	SALOMON K42 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-959/18 - Proy. 12 341)	.54
	19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	. 54
	19.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	. 55
	Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2588.	L

ANEXO

Despachos de comisión

- Expte. E-12/19 Proy. 12 445
- Expte. D-81/19 Prov. 12 472
- Expte. D-40/19 Proy. 12 421
- Expte. D-67/19 Proy. 12 457
- Expte. D-80/19 Proy. 12 471
- Expte. D-59/19 Proy. 12 450
- Expte. D-86/19 Proy. 12 476
- Expte. D-18/19 Proy. 12 401
- Expte. D-87/19 Proy. 12 478
- Expte. D-959/18 Proy. 12 341

Proyectos presentados

12 436, de declaración 12 449, de lev 12 462, de lev

12 437, de declaración 12 450, de declaración 12 463, de resolución

12 438, de declaración 12 451, de resolución 12 464, de comunicación

12 452, de resolución 12 439, de ley - 12 465, de declaración 12 440, de lev 12 453, de resolución - 12 466, de resolución

12 441, de ley 12 454, de comunicación - 12 467, de resolución

12 468, de declaración 12 442, de ley 12 455, de ley

12 443, de ley 12 456, de declaración 12 469, de declaración

12 444, de ley 12 457, de declaración - 12 471, de declaración

12 445, de lev 12 458, de comunicación - 12 472, de ley

12 446, de comunicación 12 459, de declaración 12 473, de resolución

12 447, de comunicación 12 460, de resolución 12 476, de declaración

12 448, de comunicación 12 478, de declaración 12 461, de declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

Ley 3186 Declaración 2583

Ley 3187 Declaración 2584

Ley 3188 Declaración 2585

Lev 3189 Declaración 2586

Declaración 2581 Declaración 2587

Declaración 2582 Declaración 2588

Registro de votación electrónica*

- TG Expte. E-12/19 - Proy. 12 445

- TG Expte. D-81/19 - Proy. 12 472

XLVIII PL - Reunión 6 - 3 de abril de 2019

Versión impresa: Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx).

Abreviaciones

ag./ags. agregado/agregados art./arts. artículo/artículos corresponde cde.

CN Constitución nacional CP Constitución provincial DC despacho de comisión

DHC despacho de la Honorable Cámara en comisión

Expte./exptes. Expediente/expedientes HC Honorable Cámara Proy./proys. Proyecto/proyectos RI Reglamento Interno MP moción de preferencia **MST** moción de sobre tablas TG tratamiento en general

Comisiones

A Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia В Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas \mathbf{C} Desarrollo Humano y Social

D Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Е Producción, Industria y Comercio

F Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte G Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento

Η Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable

Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales I J Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones

K Parlamento Patagónico y Mercosur

1

APERTURA

A las 10:35 del 3 de abril de 2019, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muy buenos días.

Iniciamos la Reunión 6, del 3 de abril de 2019, correspondiente al XLVIII período legislativo de sesiones ordinarias.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el cuórum legal. [Así se hace].

Con 18 diputados que dieron el presente, damos por iniciada la sesión.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Buenos días, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. MUCCI (FN). —Es para decir que va a llegar tarde el diputado Fuentes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (Molisur). —Buen día, presidente.

Es para dar el presente. Y justificar la demora del diputado Escobar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVProv). —Es para justificar la ausencia del diputado Carnaghi y la demora de la diputada Gutiérrez.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Buen día, señor presidente.

Quería dejar asentado mi presente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, lo veo, diputado.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN). —Buen día, presidente.

Para lo mismo, para dejar asentado mi presente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, señor presidente.

Es para dejar constancia de mi presencia en el recinto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Buenos días, señor presidente.

Es para dejar constancia de la presencia en el recinto de nuestra compañera de bloque Teresa Rioseco. Y la de Jesús Escobar que, también, está ingresando en este momento al recinto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para dejar constancia de mi presencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVProv). —Gracias.

Es para corroborar mi asistencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a invitar, entonces, al diputado Jesús Escobar y a la diputada Gutiérrez a izar las banderas nacional y provincial; y a los señores legisladores, periodistas y público presente, a ponernos de pie. [Así se hace. Aplausos].

Continuamos.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Buenos días, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Es para dejar constancia de mi presencia e indicar que el diputado Godoy va a tardar un ratito.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

2

DIARIO DE SESIONES

(Art. 172 - RI)

Reunión 15 del XLVII período legislativo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-30/19: se gira a las Comisiones A y B.

Expte. O-31/19: se gira a las Comisiones A y B.

Expte. O-32/19: se gira a las Comisiones I, A y B.

Expte. O-33/19: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

b) De las anuencias legislativas (art. 206 - CP):

Expte. E-13/19 y E-14/19: concedidas. Pasan al Archivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Le pido un segundito, secretaria, que en el punto de los diarios de sesiones editados, artículo 172, Reunión 15, me faltó decir: aprobada, Archivo. Así queda constancia.

Continúe, por favor.

c) De los señores diputados:

Expte. D-55/19: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

3.2

Despachos de comisión

Expte. O-14/19: pasa al próximo orden del día.

Expte. O-16/19: pasa al próximo orden del día.

Expte. O-17/19: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-40/19, Proy. 12 421:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Buenos días, señor presidente.

Muchas gracias.

Es para solicitar reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

3.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-15/19: se gira a la Comisión C.

Expte. P-16/19: se gira a las Comisiones G y A.

3.4

Proyectos presentados

12 436, de declaración, Expte. D-51/19: se gira a la Comisión C.

12 437, de declaración, Expte. D-52/19: se gira a la Comisión B.

12 438, de declaración, Expte. D-53/19: se gira a la Comisión A.

12 439, de ley, Expte. E-6/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Gracias.

Buen día.

Es para pedir el tratamiento en conjunto de nuestro Expediente D-335/18, Proyecto de Ley 11 692.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Me repite, diputada, el número de proyecto?

Sra. PARRILLI (FPVProv). —El Proyecto de Ley 11 692, Expediente D-335/18, por el cual se modifican los artículos 69 y 120 de la ley del sistema electoral provincial, que tomó estado parlamentario el 14 de mayo de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). — ¿Y usted está pidiendo que sea...?

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Que se trate en conjunto con el proyecto del Ejecutivo, ya que es del mismo carácter. Tiene que ver con que el remplazo en las listas sea ocupado por el mismo género.

Se habló en Labor Parlamentaria.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, ponemos a consideración la moción de la diputada.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa a la Comisión A.

12 440, de ley, Expte. E-7/19: se gira a las Comisiones C, A y B.

12 441, de ley, Expte. E-8/19:

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Gracias.

Me refiero al proyecto del Ejecutivo, el 12 440. Pido que se trate en forma conjunta con el Expediente D-479/16, por el cual se regulan, garantizan y promueven los derechos de los jóvenes en todo el ámbito de la provincia del Neuquén.

Este proyecto tomó estado parlamentario el 28 de julio de 2016 y no ha sido tratado en la comisión correspondiente. Así que pido su tratamiento en conjunto con el Ejecutivo. Se refiere a la Ley de Juventud.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada, ¿en qué comisión está esto?

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Está en la comisión que preside la diputada Encarnación Lozano.

VARIOS DIPUTADOS. —En la Comisión C.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —En la Comisión C.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —En la C.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Debería pasar en forma en conjunta a la A y a la B.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Entonces, pasa a las Comisiones C, A y B.

Y el Proyecto de Ley 12 441 pasa a las Comisiones C, A y B.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Gracias, presidente.

Hemos coincidido con el gobernador, o él con nosotros.

Queremos, también, que se haga el tratamiento en conjunto del D-32/19, Proyecto de Ley 12 412, que ingresó el 14 de marzo de 2019. Así que pedimos, también, el tratamiento en conjunto.

Había sido derivado, también, a las Comisiones C, A y B.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción de la diputada.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada para su tratamiento en conjunto.

Pasó, entonces, a las Comisiones C, A y B.

12 442, de ley, Expte. E-9/19: se gira a las Comisiones F, A y B.

12 443, de ley, Expte. E-10/19: se gira a las Comisiones A y B.

12 444, de ley, Expte. E-11/19: se gira a las Comisiones F, A y B.

12 445, de ley, Expte. E-12/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia porque vamos a plantear el tratamiento sobre tablas, como se adelantó en Labor Parlamentaria.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 446, de comunicación, Expte. D-54/19: se gira a la Comisión F.

12 447, de comunicación, Expte. D-56/19: se gira a la Comisión F.

12 448, de comunicación, Expte. D-57/19: se gira a la Comisión J.

12 449, de ley, Expte. D-58/19: se gira a las Comisiones I, A y B.

12 450, de declaración, Expte. D-59/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (Molisur). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar reserva en Presidencia y, después, el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 451, de resolución, Expte. D-61/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se reserve este expediente. Y, luego, haremos un pedido de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 12 452, de resolución, Expte. D-62/19: se gira a la Comisión H.
- 12 453, de resolución, Expte. D-63/19: se gira a la Comisión D.
- 12 454, de comunicación, Expte. D-64/19: se gira a la Comisión E.
- 12 455, de ley, Expte. D-65/19: se gira a las Comisiones C, A y B.
- 12 456, de declaración, Expte. D-66/19: se gira a la Comisión E.
- 12 457, de declaración, Expte. D-67/19:
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Mansilla.
- Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12 458, de comunicación, Expte. D-68/19: se gira a la Comisión E.
- 12 459, de declaración, Expte. D-69/19:
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.
- Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Es para que se reserve este expediente. Y, luego, pediremos una preferencia para su tratamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 12 460, de resolución, Expte. D-70/19: se gira a la Comisión C.
- 12 461, de declaración, Expte. P-17/19: se gira a la Comisión J.
- 12 462, de ley, Expte. E-15/19: se gira a las Comisiones A y B.
- 12 463, de resolución, Expte. D-72/19: se gira a la Comisión D.
- 12 464, de comunicación, Expte. D-73/19: se gira a la Comisión E.
- 12 465, de declaración, Expte. D-74/19: se gira a la Comisión J.
- 12 466, de resolución, Expte. D-75/19: se gira a la Comisión D.
- 12 467, de resolución, Expte. D-76/19: se gira a la Comisión D.
- 12 468, de declaración, Expte. D-77/19: se gira a la Comisión A.

3.5

Solicitudes de licencia

Tramitadas mediante Expedientes D-60/19 y D-71/19: concedidas. Pasan al Archivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVProv). —Presidente, es para ver si podemos traer un proyecto a la Cámara, un proyecto de declaración, el 12 476. Y pedir reserva en Presidencia para ser tratado sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿De qué se trata, diputado, el proyecto?

Sr. BERTOLDI (FPVProv). —Es sobre los hechos que les pasaron a la intendenta y al secretario de Gobierno de Zapala. Es un proyecto de declaración de repudio por los hechos que vivió la intendenta de Zapala.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

¿Y hace reserva en Presidencia?

Sr. BERTOLDI (FPVProv). —Sí, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Gracias, diputado.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el Expediente D-71/19, Proyecto 12 469.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Sobre qué tema es diputada?

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Es una declaración de interés presentada por la Fundación Faro Patagonia para declarar de interés la concientización sobre autismo «7 mitos, 7 verdades y 7 deseos del autismo».

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

¿Y pide reserva?

Sra. DU PLESSIS (MPN). —No, que tome estado.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Solamente que tome estado.

Gracias, diputada.

Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para traer un expediente —pidiendo las disculpas del caso, que después explicaremos en el tratamiento— que está en la Comisión C que trata una declaración de interés del mundial del K42 en Villa la Angostura. Es el Proyecto 12 341 y está en la Comisión C.

Y hacer reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración entonces.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Y hace reserva...

Sr. CACAULT (MPN). —En Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —... en Presidencia. Se reserva entonces.

El proyecto anterior, que es el 12 469, que pidió la diputada Du Plessis, va a la Comisión C. Me había faltado decirlo.

Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 12 473. Y la reserva para preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

¿Y lo reserva en Presidencia?

Sr. SOTO (MPN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Gracias, presidente.

Es para que tome estado parlamentario —y, posteriormente, hacer su tratamiento sobre tablas—el Proyecto de Declaración 12 401, que tiene que ver con declarar de interés del Poder Legislativo la participación de dos deportistas neuquinos, representantes de las ciudades de Centenario y de Vista Alegre, en el torneo de taekwondo internacional que se realizó en Brasil. Esto ya fue el 24 de febrero.

Estos dos jóvenes deportistas obtuvieron la medalla de oro. Y, ahora, están gestionando la participación en otro torneo que se va a realizar en Colombia. Por lo que es de suma importancia tener este proyecto de declaración en el día de hoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada, ¿este expediente está en comisión?

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Sí. Está en la Comisión de Desarrollo Humano y Social. El tema es que la ida a Colombia es el 30 de abril.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, ponemos a consideración traerlo de la comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Y haría reserva para su tratamiento.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir dos proyectos.

El Proyecto 12 472, Expediente D-81/19, según lo acordado en Labor Parlamentaria —es un proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia de la Ley provincial 2394, los procesos de ejecución de sentencia de procesos de ejecución hipotecaria para vivienda única—, habíamos acordado en Labor Parlamentaria tratarlo por la fecha, porque venció el 31 de marzo el plazo, y lo podamos tratar sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Y sería reserva en Presidencia.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Sí.

Y el otro es el Expediente D-80/19, Proyecto 12 471, que establece de interés del Poder Legislativo la muestra de ciencia y tecnología Emisión Ciencia, organizada por el Copade para el 15 de abril. Que tome estado parlamentario. Y la reserva en Presidencia para tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo ponemos a consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Buen día.

- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.
- Sr. CANUTO (PRO). —Es para solicitar... Nosotros habíamos..., yo había anticipado ayer en Parlamentaria que hay un proyecto de declaración de interés que acabamos de presentar.

Lamentablemente, recién contamos, hace instantes, con la información necesaria para la declaración de interés de una expoferia itinerante de productores y artesanos de la tierra, que se realizará la semana próxima, los días 12, 13 y 14 de abril, en la ciudad de Cutral Co —después, explicaré— con la participación de muchos, muchísimos artesanos de distintas localidades de la provincia y, también, de Río Negro y Chubut. Es solicitar la reserva.

En minutos más, les estaré dando el número con el que se ha ingresado el proyecto.

Solicito, por favor, se reserve para que podamos solicitar que tome estado parlamentario, de modo que lo podamos tratar la semana próxima en las siguientes sesiones.

Lo identifico con su nombre porque no tengo todavía el número. En breve, me lo están pasando. Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración para que tome estado parlamentario.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aquí lo tenemos. Entonces, es el Proyecto 12 478 y pasa a la Comisión E.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Considerando que ya ingresó y pidiendo disculpas por la demora, quizá, lo conveniente sería..., incluso, solicito su tratamiento sobre tablas.

Si puedo explicar brevemente de qué se trata. Y lo ponemos a consideración de los bloques para que vean que es el acompañamiento de un proyecto de interés.

Digamos, reconsidero la moción o propongo que se pueda tratar sobre tablas.

- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, a consideración la reconsideración y...
- Sr. CANUTO (PRO). —En realidad, todavía no está tratándose. [Dialogan].
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, para el tratamiento sobre tablas, lo reservamos en Presidencia.

Continuamos entonces.

Antes de dar tratamiento a los asuntos que se han reservado, Secretaría dará lectura a la nota referida a la integración de la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Dice:

Neuquén, 25 de marzo de 2019. Al señor presidente de la Honorable Legislatura del Neuquén, contador Rolando Ceferino Figueroa. Nota número 10/19. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, a efectos de informarle que esta comisión ha resuelto proponer para integrar la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas, Ley 2717, a la doctora María Isabel Riccini y a la señora María Malén Gutiérrez como titulares; y a la licenciada Malen Pereira como suplente. Sin otro particular, lo saludo a usted, atentamente. Diputada Encarnación Lozano. Presidenta. Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se realizarán las comunicaciones de forma.

También, corresponde ratificar los consejeros titulares y suplentes representantes de esta Legislatura provincial ante el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

La señora secretaria nominará la conformación que se propone.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —A continuación, se detalla cómo figuran actualmente: Lozano, Encarnación —Movimiento Popular Neuquino— como consejera titular; Fuentes, Eduardo Luis como consejero titular; Caparroz, Maximiliano José como consejero suplente; y Nogueira, Santiago como consejero suplente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se realizarán las comunicaciones de forma. Comenzamos a dar tratamiento a los asuntos reservados en Presidencia.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI) (11:05 h)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. D-40/19 - Proy. 12 421

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-40/19, Proyecto de Declaración 12 421, con despacho de la Comisión A, por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo la Diplomatura en Contratos Inmobiliarios.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, dado que comienza la semana que viene la diplomatura para que, en caso de ser aprobada, ya cuenten con esta declaración.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente despacho.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de la fecha.

4.1.2

Expte. E-12/19 - Proy. 12 445

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 12 445, Expediente E-12/19: modifica los títulos I y II de la Ley 3102 —Ley Orgánica de Ministerios— y su modificatoria, la 3105.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas, dado que el Ejecutivo quiere implementar el rediseño del Gabinete lo antes posible para encarar la última etapa de esta gestión de gobierno.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Es para dejar constancia, tal cual lo manifestamos en Labor Parlamentaria, de que nuestro bloque no va a acompañar el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión del día de la fecha.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Quería dejar constancia de que no íbamos a aprobar su tratamiento sobre tablas, dado que es un proyecto de ley.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

4.1.3

Expte. D-59/19 - Proy. 12 450

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 450, Expediente D-59/19, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 9.º Foro Patagónico del Agua, a realizarse el 17 de mayo de 2019 en el aula magna de la Universidad Nacional del Comahue.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (Molisur). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas en función de la proximidad del evento que estaríamos declarando de interés legislativo y la importancia que tiene.

En este caso, este foro por el agua va a tener como eje: ambiente y justicia.

Por eso, por la proximidad de la fecha es que pedimos el tratamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

4.1.4

Expte. D-61/19 - Proy. 12 451

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12 451, Expediente D-61/19: solicita al Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación informen sobre los estados de ejecución y finalización de obras edilicias y la creación de cargos en los distintos establecimientos educativos de la provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Tal cual lo anunciamos, también, en Labor Parlamentaria, queremos proponerle a la Cámara que nos acompañe con el voto para poder tener un tratamiento preferencial de este tema. Y que pronto podamos emitir una resolución que le solicite al Consejo Provincial de Educación y al Ministerio de Educación las explicaciones de qué dispositivos se están poniendo en marcha para resolver las distintas situaciones que hay en más de treinta escuelas en la provincia. Algunas de ellas están sin clases en este momento. Otras están funcionando algunos días para algunos grados.

La situación es compleja. Y nos parece muy importante tener este informe que nos permita elaborar política pública que tenga que ver con cumplir con un derecho que es el acceso al derecho a la educación.

Así es que solicito a los diputados y a las diputadas nos acompañen para poder tener este informe del Ministerio.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración, entonces, la moción de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada. Pasa, con preferencia, a la Comisión D.

4.1.5

Expte. D-67/19 - Proy. 12 457

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 457, Expediente D-67/19: establece de interés del Poder Legislativo el primer encuentro de vuelo libre «Explorando los cielos de Chos Malal».

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Mansilla, tiene la palabra.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Era para solicitar el tratamiento sobre tablas atento a la cercanía de las fechas. Se realiza del 12 al 14. Creo que hay una sesión el 10. Pero a fin de que tengan quienes practican este deporte con antelación la declaración de esta Honorable Legislatura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Mansilla.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

4.1.6

Expte. D-69/19 - Proy. 12 459

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 459, Expediente D-69/19: expresa rechazo a cualquier intento de desalojo y remate de la planta Cerámica Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto es un proyecto de declaración que hemos realizado con otros bloques y tiene varios diputados y diputadas firmantes. Intenta expresar el rechazo a cualquier tipo de intervención de desalojo y de remate de la Cerámica Neuquén.

Si prestamos atención, se escuchan los bombos. Los trabajadores de la cerámica están aquí en frente, en el Juzgado Laboral.

Hubo movimientos en la causa que han indicado que se tiene que hacer presente un tasador en la fábrica para dar un informe de cuál es la situación, y avanzar en el pedido de remate de la planta. Esto arrojaría la preocupante cifra de que más trabajadores y trabajadoras queden subsumidos en la desocupación, con todo lo que esto trae aparejado.

Creemos que la Legislatura tiene que discutir rápidamente esto. Por eso, vamos a solicitar una preferencia para el tratamiento.

Y que podamos emitir una declaración tendiente a evitar que más trabajadores de la provincia del Neuquén pasen a ser desocupados. Y que se garantice la continuidad laboral y de producción de la Cerámica Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia del presente proyecto.

La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia. Pasa a la Comisión I.

4.1.7

Expte. D-86/19 - Proy. 12 476

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 476, Expediente D-86/19, por el cual se expresa repudio a los hechos de violencia sufridos por la intendenta Soledad Martínez de la Municipalidad de Zapala.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVProv). —Presidente, son por los hechos conocidos, hechos de violencia, que han entrado en los domicilios tanto de la intendenta Soledad Martínez como del secretario de Gobierno.

Hacer una declaración de la Legislatura repudiando todo este tipo de hechos. Y que se investigue, realmente, para conocer la verdad. Si fueron realmente hechos de intimación por una cuestión política, o fue un simple hecho que pasó.

Gracias, presidente.

- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado, ¿está pidiendo tratamiento sobre tablas?
- Sr. BERTOLDI (FPVProv). —Sí, sí, es tratamiento sobre tablas.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de la fecha.

4.1.8

Expte. D-81/19 - Proy. 12 472

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 12 472, Expediente D-81/19: prorroga hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia de la Ley 2394, que establece la suspensión de los procesos de ejecución de sentencias hipotecarias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Como es ya habitual en la Cámara aprobar esta ley, dado, también, que ha vencido el 31 de marzo y que no son muchos casos. Pero los pocos casos que hay puedan contar con esta herramienta para que no se remate su casa por deudas en créditos hipotecarios.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de la fecha.

4.1.9

Expte. D-82/19 - Proy. 12 473

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 12 473, Expediente D-82/19: declara persona destacada del deporte provincial a la señora Cristina Ganem, nadadora de aguas abiertas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Sobre este proyecto, quería pedir preferencia para la próxima sesión para poder invitar a la persona destacada y tratar su proyecto en esta próxima sesión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración la moción del diputado.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa a la Comisión C.

4.1.10

Expte. D-80/19 - Proy. 12 471

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 471, Expediente D-80/19: establece de interés del Poder Legislativo la muestra de ciencia y tecnología Misión Ciencia, a realizarse del 15 al 28 de abril de 2019.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para ser tratado sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado, el tratamiento sobre tablas.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

4.1.11

Expte. D-959/18 - Proy. 12 341

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 341, Expediente D-959/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la decimoséptima edición del evento Salomon K42, a realizarse el 15, el 16 y el 17 de noviembre de 2019 en la localidad de Villa la Angostura en el marco del Campeonato Mundial de Carreras de Montaña 2019.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, es para ser tratado sobre tablas este proyecto, dada la secuencia de fechas que tienen para llegar a este campeonato en noviembre acá, en Villa la Angostura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

4.1.12

Expte. D-18/19 - Proy. 12 401

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 12 401, Expediente D-18/19, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de los deportistas neuquinos Yuliana Ruiz Díaz y Axel Barroso en el torneo internacional de taekwondo VI Gaivota Open, a realizarse el 24 de febrero de 2019 en la ciudad de Balneario Gaivota (Brasil).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Gracias, presidente.

Por las razones que di anteriormente es que solicito su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de hoy.

4.1.13

Expte. D-87/19 - Proy. 12 478

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 12 478, Expediente D-87/19, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Expoferia de Artesanos y Productores de la Tierra, a realizarse del 12 al 14 de abril de 2019 en la ciudad de Cutral Co.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Tal cual como lo adelanté cuando pedí que se incorporara y conforme se sugirió el principio de acuerdo que hay, solicito se apruebe su tratamiento sobre tablas para que lo podamos sacar con la debida anticipación.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado. Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día de la sesión de la fecha.

4.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas. Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Mañana, es 4 de abril. Y se cumplen doce años del fusilamiento público de nuestro compañero Carlos Fuentealba.

El 4 de abril de 2007, estábamos en la provincia del Neuquén en un conflicto que llevaba —por lo que muestran las fechas— muchos días ya sin tener respuesta. Un conflicto que no solo discutía una recomposición salarial para aquel momento, sino que era un conflicto que había puesto en debate una situación que existía en el sistema educativo muy compleja, que traía aparejada diferencias entre compañeros y compañeras que trabajaban en el mismo lugar.

Se había impuesto, en aquel momento, la Ley 2128. Y algunos otros planes, en aquel momento, por 150 pesos. Los trabajadores de la educación que limpiaban las escuelas convivían en las cocinas con otros que tenían un sueldo de planta permanente. Por eso, nuestro conflicto en aquel momento tenía como uno de los puntos fundamentales el pase a planta de todos estos trabajadores y trabajadoras. Y que tuvieran la misma condición laboral que el resto por un principio de a igual trabajo, igual salario.

Varios días llevábamos sin respuestas. El 3 de abril, el exgobernador Jorge Omar Sobisch junto con las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo dictaron la conciliación obligatoria, en vez de dar respuesta al reclamo que se llevaba adelante. Dictan la conciliación en el marco de que las asambleas de ATEN habían definido ir a la ruta a hacer una expresión para obligar al Gobierno de la provincia a que dé respuesta a los reclamos.

El operativo, señor presidente, que se desató en aquella oportunidad fue feroz. Lo muestran las imágenes. Quienes vieron en aquel momento, y quienes han seguido viendo situaciones que ocurrieron en el lugar hace ya doce años. El operativo digo que era sin precedentes porque, desde que salíamos de la ciudad de Neuquén capital, en cada una de las esquinas y de las paradas que nos indicaban los semáforos, había allí trafic llenas de policías que hacían bajar a los manifestantes. Les pedían los DNI con armas largas y con armas de todo tipo que indicaban, efectivamente, lo que tenían preparado en Arroyito. Desde las 6 de la mañana, circulábamos para aquel lugar a llevar un reclamo que no había tenido respuesta hasta el momento.

Carlos Fuentealba circulaba junto con centenares y centenares de trabajadores de la educación que iban al lugar. Ni siquiera hubo lugar para llevar adelante lo que habían votado las asambleas porque la represión que se desató fue tremenda. Balas de goma y balas de todo tipo. Corrían a los compañeros y compañeras hasta la orilla del río, disparándole la policía provincial por orden, por supuesto, del exgobernador Jorge Omar Sobisch. Es repudiable lo que pasó en aquel momento, señor presidente, porque uno de los tiros que disparó el oficial Poblete —quien está con cadena perpetua, producto de la lucha que dimos desde aquel momento—, uno de los tiros alcanzó a nuestro compañero Carlos. Y le produjo la muerte, su asesinato.

Hace doce años, señor presidente, que estamos exigiendo justicia. Pero la justicia no solo se da con el cabo Poblete con cadena perpetua. La justicia se va a dar cuando el exgobernador Sobisch, que se ha candidateado en las elecciones próximas pasadas y se ha podido candidatear producto de la impunidad que le otorgó no solo la Justicia del Neuquén, sino la Justicia del país entero, y el Gobierno de la provincia del Neuquén y, también, el Gobierno nacional anterior y este. Se le tiene que acabar la joda a

Sobisch. Y el único lugar que le espera para que haya justicia es la cárcel con cadena perpetua junto a Poblete.

Tenemos una buena noticia en este último tiempo, y luego de las elecciones pasadas, que es que la Justicia ha determinado que se tiene que reabrir la causa Fuentealba II porque hay pruebas dichas por el propio exgobernador, que él dio la orden y que lo volvería a hacer. Por lo tanto, lo incriminan. Y, solo, una Justicia a favor de los asesinos podría dejarlo sin ningún tipo de proceso.

Por lo tanto, estamos indicando que se ha reabierto la causa. Y que no solo los quince policías que habían sido sobreseídos van a tener que ir a declarar y a dar razones de quiénes les dieron las ordenes y por qué las llevaron adelante, sino que también vamos a sentar nuevamente en el banquillo de los acusados al responsable político número uno del fusilamiento de Carlos Fuentealba.

Por Carlos, por sus hijas, por su compañera Sandra, por todos y todas las trabajadoras de la educación que seguimos pidiendo justicia, vaya nuestro homenaje a nuestro compañero Carlos Fuentealba.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Gracias, presidente.

En realidad, voy a tratar de ser sintética porque son muchos los homenajes.

En el día de ayer, recordamos a los veteranos y a los caídos de Malvinas. Sin embargo, hay un manto de neblina sobre las mujeres que tuvieron también su destacada actuación en la Guerra de Malvinas.

Y, hoy, yo quiero homenajear, fundamentalmente, a ellas, a esas enfermeras, instrumentadoras quirúrgicas que también participaron de la guerra. Y recordar que el olvido es violencia, y que, sin memoria, no hay historia.

Ayer, pudimos escuchar en la televisión a dos enfermeras de Malvinas. Tenían apenas 24 y 25 años cuando asistieron a los jóvenes de 17 y 18 años. Estela Morales y Alicia Reynoso.

Es muy lamentable que, otra vez, las mujeres no formen parte de los procesos de construcción de memoria colectiva. Tuvieron su reconocimiento en el 2010 y desfilaron, por primera vez, en el 2013 porque ellas eran enfermeras de la Fuerza Aérea. No hay ningún reconocimiento sobre ellas. Tampoco, ninguna pensión ni ninguna retribución de ningún tipo. Así que hoy queremos develar ese manto de neblina sobre estas mujeres.

Hoy, también, se conmemora el día de la empleada doméstica, término que fue desechado en la ley que se sancionó que es el Día del Personal de Casas Particulares. Aquellas personas que, día a día, nos ayudan para que nosotros podamos cumplir nuestras funciones.

Y quiero hacer una reflexión sobre el término. Se sigue utilizando, y, en los medios, hoy aparece como las empleadas domésticas de todo el país. Yo quiero aclarar que se domestica a los animales; no, a las personas. Empecemos a hablar de trabajadoras, empecemos a utilizar el término como corresponde. Son trabajadoras de casas particulares.

El 3 de abril quedó fijado como día especial de descanso para el personal doméstico a través de una resolución de la Comisión Nacional de Trabajos en Casas Particulares del año 2015. La fecha tiene que ver con la conmemoración al día de la promulgación del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares desde el 2013. Muchos años tuvieron que esperar estas trabajadoras para tener su reconocimiento en una ley. La fecha las habilita tanto para no trabajar o bien para percibir el doble de la remuneración si se decide prestar servicio esa jornada. Si se escoge por esta última opción, esa percepción se ajustará al salario básico que corresponde a ese día o será el doble de la remuneración, de acuerdo a la cantidad de horas trabajadas.

Mi agradecimiento especial a todas ellas que permiten que otras mujeres podemos realizar otras tareas.

Y también quería recordar en el día de mañana y dar un homenaje a Carlos Fuentealba, a su familia, a sus hijas, a Sandra y a todos los docentes que siguen luchando por esclarecer este asesinato que se cometió en la provincia del Neuquén. Nuestro homenaje, también, a esa lucha inclaudicable. Y este pequeño avance que ha habido para reabrir la causa. Y, también, que rindan cuenta los responsables políticos de este hecho que, lamentablemente, hizo conocer a la provincia del Neuquén en todo el país.

Nuestro homenaje a Carlos Fuentealba y a todos los docentes y las docentes que luchan hoy por la calidad de la educación.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, presidente.

El 31 de marzo, se cumplieron diez años del fallecimiento de Raúl Ricardo Alfonsín.

Desde el bloque, queremos recordarlo con respeto y reconocimiento por el papel protagónico que le tocó en la consolidación de la democracia y en el inicio del juzgamiento a la Junta Militar de la Dictadura.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Du Plessis, ¿es para homenajes u otros asuntos?

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bien.

Diputada Lagunas, es para otros asuntos.

¿No hay más temas para homenajes?

VARIOS DIPUTADOS. -No.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv). —Gracias, señor presidente.

Acabamos de votar la preferencia para un proyecto, para solicitar un informe al Ministerio de Educación.

La situación en las escuelas es una situación grave. Hay más de mil estudiantes que no han podido comenzar las clases o lo han hecho en una situación que es bastante anormal.

Cuando el gobernador de la provincia vino aquí nos indicó que las clases habían empezado y que estaban muy contentos. Por eso, omitió decir que había treinta escuelas en la provincia que no tenían clases y mil niños, aproximadamente, que estaban sin poder acceder al derecho a la educación. Omitió decir que hay centenares de escuelas que no recibieron los arreglos y los dispositivos necesarios durante el receso escolar de verano para ponerlas en condiciones de ser transitables y para que no se conviertan en un lugar peligroso para quien va a enseñar y para quien va a aprender.

Por eso, al pedido de informe de las treinta escuelas, hay que agregarle, señor presidente, una situación que quedó demostrada la semana pasada. El día martes en una escuela que estaba habilitada se desprendió del baño de docentes una placa de yeso, no una placa de durlock común, una placa de yeso que le dio en la espalda a la docente Laura Alcaino. Si esa placa de yeso, señor presidente, a nuestra compañera le daba en la nuca estábamos ante un nuevo crimen laboral por parte del Estado y del Gobierno.

La situación desatada con este grave hecho en la Escuela 103 muestra lo que venimos denunciando hace mucho tiempo, que las escuelas no reciben el acondicionamiento necesario. Por eso, hay treinta escuelas que tienen dificultades serias, absolutamente serias, y que no han podido comenzar muchas de ellas. Pero hay otras que están en clases y que no tienen las garantías que se necesitan para que nadie ponga en peligro su integridad física.

Ha sido muy grave el hecho y ha puesto en boca de todos lo peligroso que es ir a trabajar a un lugar que no tiene las condiciones dignas para hacerlo.

En la Escuela 103, señor presidente, las maestras y los maestros se pusieron firmes. Y dijeron: si no arreglan todo, no se reinician las clases porque hubo una compañera que podría haber perdido la vida. Pero también podrían haber sido niños y niñas. Porque le quiero decir, señor presidente, que las cámaras tomaron esas mismas placas de yeso en los salones donde se dan clases, en las oficinas donde trabajan las secretarias, donde hacen pasar a los padres para reuniones, que estaban a un punto de caerse.

En este momento, señor presidente, en la Escuela 103 se están cambiando todas esas placas. ¿Por qué no se hizo durante las vacaciones de verano? ¿Por qué tiene que ocurrir un hecho tan grave

como el que le ocurrió a nuestra compañera Laura Alcaino para que haya una intervención del Gobierno y del Estado? ¿Por qué, señor presidente, en la Escuela Técnica 8 los padres tuvieron que tomar la decisión de que no haya clases hasta tanto arreglen los talleres, que son verdaderos lugares en los que pueden ocurrir incidentes gravísimos? Y los padres tuvieron que tomar la posta. Una escuela donde el año pasado fue la ministra con las autoridades de Educación a festejar los setenta y cinco años. Lo que omitieron decir, que festejaban los setenta y cinco años de abandono. Y eso es lo que muestran hoy los talleres.

El vicepresidente del Consejo Provincial de Educación está instalado ahora en el lugar junto con los padres que están organizando cómo hacen el reclamo. Pero está claro, señor presidente, que los arreglos de ese lugar van a llevar meses. ¿Van a perder los alumnos meses de clases, no por un paro docente, sino por la desidia y el abandono de la escuela pública?

Los talleres en las escuelas técnicas son fundamentales. Los talleres en las escuelas técnicas tienen que ver con la práctica que complementa la teoría. Los necesitan nuestros alumnos y alumnas.

Solo, tomo dos escuelas como ejemplo.

Otra desidia y abandono, Jardín 46. Entraron a robar anoche. Les robaron las pocas cosas que tenían. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque en las aulas nuevas que hicieron no colocaron las rejas, no colocaron las rejas pedidas por el establecimiento. La desidia y el abandono llegan a tal punto que no les interesa nada.

Al señor gobernador hay que decirle que las clases se tienen que iniciar con las garantías de que, efectivamente, el acceso al derecho a la educación no esté interrumpido por nada ni por nadie.

Quiero hacer un párrafo aparte, señor presidente, por la situación de la Cerámica Neuquén, en este caso, pero, en realidad, por lo preocupante que es la situación y la crisis que está atravesando toda la industria cerámica.

Los compañeros y compañeras trabajadores de la Cerámica Neuquén han recibido ya la amenaza concreta del desalojo, porque se movió la causa. Y están indicando que se tiene que presentar en el lugar alguien a hacer un informe de cuál es la situación. Porque quieren avanzar en poner esa fábrica en remate.

Para ponerla en remate, señor presidente, tienen que desalojar esa fábrica. Tienen que sacar del lugar a todos los trabajadores y trabajadoras que la tuvieron en funcionamiento durante cinco años, desde que el patrón se fue y la abandonó, dejando todos los puestos de trabajo a la buena de no sé quién. Bueno, ha sido a la buena de los trabajadores que la pusieron en funcionamiento, que están produciendo y que, ahora, tienen esta noticia de que hay alguien que va a hacer un relevamiento para, definitivamente, ponerla en remate para pagar indemnizaciones a otros trabajadores que han hecho reclamo. Y que tienen derecho a hacer el reclamo por la indemnización. Lo que no hay derecho, señor presidente, es a que se remate esa fábrica para pagar indemnizaciones. Que les tomen todas las propiedades y lo que tienen los dueños de esa fábrica, los exdueños. Pero no se pueden pagar las indemnizaciones con el desalojo y rematando esa fábrica que ha dado de comer a todas las familias que están allí trabajando.

Instamos a la Cámara, que acaba de votar negativamente que se aborde y se debata este problema que es de todos, a que podamos discutir qué hacemos para dar respuesta no solo a la Cerámica Neuquén para evitar el desalojo. Porque, señor presidente, sepa una cosa: los trabajadores y trabajadoras han definido que de ahí no salen. ¿Y eso sabe lo que significa, señor presidente? Que podemos estar en serios peligros de que existan otros carlos fuentealba si este Gobierno insiste con el desalojo. ¡No lo vamos a permitir!

Pero además vamos a exigir que haya una política pública que dé préstamos, señor presidente, préstamos, no subsidios. Préstamos que les permitan renovar toda la tecnología y las maquinarias para que puedan hacer una producción que les permita subsistir y mantener los puestos de trabajo.

Estamos discutiendo que esta Legislatura y que el Ejecutivo tienen que tener una política para permitir a toda la industria ceramista que siga funcionando y que esos trabajadores continúen con su pleno derecho al acceso al trabajo.

Señor presidente, no podemos seguir mirando para otro lado. Tenemos que dar respuesta a esta situación. Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

El día 2 de abril, además de ser un día tan especial para todos los argentinos en conmemoración de la soberanía de las Malvinas, también, se celebra el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Según las últimas estadísticas realizadas por la Organización Panamericana de la Salud y avaladas por la Organización Mundial de la Salud, uno de cada 59 niños nacidos vivos padecen esta condición de espectro autista. Uno de cada 59. Una cifra alarmante, por cierto. En el año 2014, esta estadística marcaba uno de cada 68 niños con esta condición de espectro autista. Es decir que en cuatro o cinco años ha aumentado un 15 % la cantidad de niños que padecen esta discapacidad.

El origen de esta enfermedad es desconocido aún, a pesar de las millonarias inversiones que se realizan en materia de investigación a nivel mundial, en los países más desarrollados sobre todo. Se atribuye a varias causas, pero aún no está determinada. Se atribuye a la contaminación no solo ecológica sino en nuestra forma de vida, con la alimentación, con la tecnología dependiente. En fin, a una serie de condiciones. Pero, al no estar determinado, no se puede hablar siquiera de prevención de esta condición.

Lo que, sí, se trata de avanzar y de concientizar y de que toda la sociedad esté en condiciones de abordar esta temática. Se trata de establecer mecanismos paliativos para que la vida, la calidad de vida de quien padece este trastorno y de su familia sea cada vez mejor dentro de las posibilidades.

Siendo que el autismo no se manifiesta visiblemente, es decir, cuando se detecta no hay algo que uno lo pueda advertir a través de un bastón blanco, como en el caso de los no videntes; de una silla de ruedas, como en el caso de quienes no pueden caminar. En fin, no tiene un audífono, no tiene ninguna visibilidad. Es importante que estemos informados y que todos quienes tratamos, sean las escuelas, en los hospitales, en los lugares donde estas personas llegan, ya sea para ser atendidos, para educarse, para lo que sea, estemos informados de cómo debe ser el abordaje de esta condición, justamente, para poder colaborar con ellos y con sus familias. Por eso, como legisladores, siempre hemos apoyado —en otras ocasiones también— distintas actividades.

Queremos dejar presente que ayer recordamos este día del autismo. Y queremos proponer a esta Cámara que continuemos trabajando juntos para un mejor futuro de estos niños, para que se detecte a tiempo.

Es muy importante la detección temprana. Antes, con suerte, entre los 5 y 6 años se detectaban los casos de autismo. Y ya hay un montón de cosas irreversibles. Cuanto más temprano se detecte, más fácil es de revertir y mejorar algunas situaciones.

Por eso, señor presidente, insto a esta Cámara a mantenernos informados y a apoyar todas las actividades que se celebren en conmemoración de este trastorno.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

La verdad que la hora de otros asuntos hoy podría haberse extendido por muchas horas más porque estamos cargados, en el territorio nacional en particular, de situaciones que ameritan un debate, una charla, un análisis en las cámaras legislativas de todo el país.

En principio, por el desastre económico impredecible, jamás imaginado, en el que nos estamos encontrando, con un incremento absoluto de la pobreza, de la indigencia, ya imposible de ignorar y de tapar. Estamos teniendo más de quinientos pobres por hora en la Argentina. El incremento que generó el año 2018 es inusitado. Y, en el último cuatrimestre, más del 36 % de los argentinos y argentinas son documentadamente pobres.

Así que la lista de análisis sería realmente muy larga y profunda si, además, la asociamos con el sainete que estamos viendo todos los días por los canales de televisión que se está generando en Comodoro Py, habida cuenta de que se está destapando la olla de la verdadera asociación ilícita que

en la Argentina viene llevado adelante todo tipo de tropelías, especialmente contra quienes han tenido algún cargo de responsabilidad en gobiernos anteriores.

Hoy en día, ya se sabe —y muy pronto empezará a ser, indudablemente, motivo de condenas—cómo está y cómo estuvo operando gran parte del *staff* de este Gobierno con periodistas, con agentes de investigación, de Inteligencia, en forma paralela, en forma absolutamente ilegal, generando causas, armando historias, extorsionando a distintos tipos de referentes de los empresarios, de los sindicatos, de los partidos políticos.

En fin, la temática da, realmente, para horas y horas. La vergüenza en la que se está encontrando hoy en día la institucionalidad argentina por estas noticias nos va a llevar puestos a todos.

Si uno mira cómo va a quedar el país en los próximos años, 2022, la deuda que vamos a tener que pagar en el 2022 es parecida a los miles de millones de dólares que nos acaba de prestar el Fondo Monetario Internacional. Cerca de 50 000 millones de dólares va a tener que pagar Argentina en 2022, próximo Gobierno. En 2021, alrededor de 40 000 millones de dólares tendrá que pagar la Argentina en concepto de deuda. Fíjese en el estado en el que deja a la Argentina este Gobierno: 36 % de pobres, último cuatrimestre; y, en estas condiciones, la deuda de la patria o del pueblo argentino.

Pero me voy a dedicar a un tema más terrenal de acá, de la provincia del Neuquén, que nos preocupa —me parece— a todos los legisladores.

Estamos visualizando el cierre del INTA-IPAF en Plottier. Hay muchos legisladores de Plottier acá en este recinto. Además, hay muchos legisladores que, seguramente, han sido parte de las gestiones que dieron lugar a que ese centro de desarrollo tecnológico se asiente en Neuquén. Neuquén no tenía una sede del INTA en su territorio. Y muchas voces se levantaron, en su momento, para tratar de que la sede del INTA se instale. Se instaló en Plottier.

La sede del INTA-IPAF es una sede de investigación que tiene, por sobre todas las cosas, el propósito de llevarle contenido al habitante, al productor del campo neuquino, al interior profundo. Es gente que se dedica, por sobre todas las cosas, a la investigación.

Seguramente, varios legisladores deben conocer el INTA y la sede de investigación IPAF en Plottier. Sería más que importante que la comisión que recibe los proyectos que han sido presentados solicitando el no cierre de este centro analice seriamente trasladarse hacia este lugar. Poner en relieve y en valor lo que se está haciendo en ese lugar en función de energías renovables, de calidad de las semillas, de producciones alternativas, de preservación de suelo, de distintas formas de atender al pequeño productor provincial.

Se quedan sin esa estructura. Esa estructura desaparece de la provincia del Neuquén. Desaparece la capacidad de asistencia, de fomento del pequeño productor rural en la provincia del Neuquén de manos del Gobierno nacional. De eso se trata. Cuando uno habla con algunos presuntamente entendidos, dicen: no, no la cierran, la trasladan a la dependencia de Río Negro. Y, en la dependencia de Río Negro va a continuar funcionando. La cierran. Es una dependencia totalmente diferente. Mire, en términos sanitarios, que es un tema que yo manejo mejor, sería como hacer depender la sala y el servicio de neonatología, hacerlo depender del servicio de cirugía del hospital. No tiene nada que ver, nada absolutamente que ver tiene la central donde la van a poner, a colgar, donde van a colgar el IPAF de Plottier. No tiene nada que ver ese centro de desarrollo tecnológico con este. Este se dedica al pequeño productor, a atender las realidades.

Mire, cuando tuvimos el problema desgraciado en Villa la Angostura, que la ceniza generó semejante desastre en ese territorio, junto con las cenizas, se murieron la mayoría de los chivos y de las ovejas del lugar. Bueno, fue este centro el que logró aportar los elementos tecnológicos de investigación para que se comprenda de qué manera eso podía recuperarse porque tenían documentada la capacidad del chivo patagónico para sostenerse y resistirse a estos embates y a estas inclemencias del tiempo. Esas investigaciones permitieron que mejoraran, que cruzaran, que realzaran las razas de la zona con estas cruzas, con estas lógicas, y que se mejorara la producción. En Río Negro, en Neuquén hoy en día tenemos más claro el valor de nuestra producción caprina, de nuestra producción en general, producto de la investigación de esta gente. Es imposible imaginar el desarrollo del campo neuquino sin la asistencia y el fomento de la ciencia y la tecnología.

Están condenando a nuestros paisanos a que migren a las ciudades, a que desaparezcan. Y, posiblemente, les interese luego hacer un buen negocio inmobiliario con esos campos que van a quedar sin productores.

El propósito que está detrás de estos intereses son propósitos evidentemente atentatorios contra el desarrollo del interior neuquino. Nos tenemos que poner al frente, junto con el gobernador de la provincia, de la defensa de este centro.

El viernes pasado cerró un cónclave nacional que da por terminado el debate, de acuerdo a la visión del INTA. No va a haber, a partir de ahora, IPAF en la provincia del Neuquén; IPAF patagónico, porque es una sede patagónica con asiento en Plottier.

Así que, convocar a los legisladores de Plottier, convocar a los legisladores interesados a sumarnos a la defensa de los intereses de este centro de investigación que está pronto a desaparecer de la provincia del Neuquén.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Sumarnos, desde nuestra banca, al homenaje al compañero Carlos Fuentealba y a la lucha de los trabajadores y trabajadoras de la educación que se mantiene vigente.

Y tomar aspectos de la situación nacional que se está viviendo estos días, que es de una profunda crisis de hundimiento de la economía nacional, con números que, verdaderamente, son una vergüenza en un país con la cantidad de recursos que tiene. En el que las cifras del Indec dan más del 30 % de pobreza en nuestro país. Y que, acá, en la Patagonia nuestra provincia sea parte de esas estadísticas donde se supera el 27 % de pobreza. Donde, sobre todo, los sectores de la juventud, los más castigados por el tema de desocupación y la precarización supera el 60 %, los pibes en términos de precarización laboral, los que tienen acceso a algún tipo de trabajo. Esto está. Es un golpe durísimo a las familias trabajadoras en todo nuestro país, y son tensiones que se van acumulando.

La aplicación del plan del Fondo Monetario Internacional por el Gobierno de Macri, pero por el conjunto de los gobernadores a través de la firma de pactos fiscales y demás, donde comprometen el presupuesto negativamente, recortando presupuesto de salud, de educación, va empeorando las condiciones.

Se nos habló, muchas veces, en toda la campaña de la mejor provincia, que estábamos aislados, que acá iba bien mientras todo el mundo se caía. No importaba. Sin embargo, cuando las familias van a comprar un litro de leche sale 60 pesos; cuando tienen que comprar una garrafa, no les alcanza. Se está volviendo a la leña, y se viene el invierno. Se está volviendo a formas más precarias de vida.

Entonces, es una situación que, verdaderamente, vemos con muchísima preocupación porque, tanto oficialismo como oposición, nadie cuestiona un par de aspectos que son centrales en nuestro país. Uno es el pago de la deuda externa. Hablan de honrar el pago de la deuda externa. Deuda ilegítima, ilegal y, sobre todo, impagable. Entonces, nuestro país sumido al pago de la deuda, de una forma o de otra, renegociándola o manteniéndola en base a recortarle presupuesto y dejar gente en la calle. Ninguna de esas es una salida realista y coherente. La única salida realista es dejar de pagar esa deuda ilegítima, ilegal y que, más temprano que tarde, va a ser impagable.

Mientras esto pasa en la economía nacional, más del 30 % de la gente está debajo del límite de la pobreza, 60 % de precarización para los pibes. Hay una fiesta que se están haciendo, verdaderamente, los especuladores financieros y los grandes poderosos en nuestro país. Hace poco, salió una declaración que se filtró, pero que es bastante escandalosa, de la Asociación de Bancos de Argentina, de Adeba, donde el presidente les decía a los banqueros que, por favor, no muestren los números porque va a resultar irritante. La ganancia, la plata que están haciendo los bancos y los especuladores financieros en estos días de crisis —entre comillas— es escandalosa. Plata que se va del país, plata que se fuga del país.

Entonces, estos mismos ministros y estos mismos personajes son los que le dicen, después, a la población: hay que remarla, hay que ajustarse, hay que pasar el momento. Sin embargo, se están haciendo una fiesta en base a la miseria ajena. Y esto es real. Se están llevando afuera, según los números oficiales,

casi el equivalente a un presupuesto bruto interno de todo el país. Están llevándolo a bancos extranjeros. Diez bancos manejan casi todo el dinero de todo el país, diez bancos, de los cuales seis son extranjeros. ¿Y quién cuestiona? ¿Quién está dispuesto a ir hasta el hueso en esta discusión?

Yo creo que están acumulando tensiones. Las conducciones sindicales han dejado mucho que desear. Verdaderamente, es una canallada lo que están haciendo. Ni una medida contundente para frenar este ataque. Y, después, uno ve a esos mismos dirigentes entrar en una lista oficialista, en una lista opositora a hacer campaña electoral, cuando lo que debieran estar haciendo es tomar una medida concreta porque las tensiones que se van acumulando ahora las van a pagar. Hay mucha bronca que se está acumulando. Y es afuera.

Y miremos un poquito lo que ha pasado en otros lugares cuando esto es así. En Francia, reventó con un proceso que se llama el de los chalecos amarillos, donde la gente no esperó al dirigente sindical, cansado de que dejara pasar todo. No esperó a los políticos de turno las soluciones. Salió a las calles y tomó las calles.

Entonces, desde ese punto de vista, nos parece que las tensiones se van acumulando. Yo creo que muchos dirigentes, muchos funcionarios y muchos gobiernos están escupiendo al cielo y están bailando en el Titanic, festejando millones de inversiones que nadie las ve en concreto.

Ahora, sin ir más lejos hay un par de proyectos presentados, que los vamos a pelear, que es, justamente, para que no se remate y no se cierre una fábrica más.

Mire, señor presidente, en el marco de la situación que se está viviendo nacionalmente, donde falta trabajo, donde faltan viviendas, donde faltan hospitales, donde se promete que se va a hacer un hospital, el de la Norpatagonia, ¿con qué ladrillos lo van a hacer?, ¿qué cerámicos van a poner en los pisos y en los revestimientos? ¿Cuál es el negocio que tienen detrás de esto? Siendo que acá hay fábricas que podrían estar a pleno funcionando, ocupando mano de obra, generando más puestos de trabajo. Y, sin embargo, órdenes de remate. No sale ni un solo crédito del ladep para que los compañeros puedan renovar maquinarias y trabajar en buenas condiciones.

Entonces, esto que se va acumulando la gente no lo va a dejar pasar así nomás. Yo creo que nadie resigna un derecho entregándose y diciendo: bueno, llévenselo, sigan llevándose, sigan de joda ustedes, sigan con la fiesta de la especulación. Esto no va a pasar.

Ahora, hace minutos nomás yo me demoré en esta sesión porque estuve acompañando a mis compañeros ceramistas de Zanon, de Cerámica Neuquén y de Stefani acá, frente al Juzgado, para manifestar frente al juez, para exigirle que termine con esta orden de remate. ¿Pero sabe qué pasó también? Se sumaron columnas de compañeros y compañeras de organizaciones de desocupados, los compañeros de Libres del Sur, de Barrios de Pie, que han presentado un proyecto acá también por la emergencia alimentaria. Porque nos decían el otro día cuando los recibimos que tienen más de 36 comedores. Y se llenan los comedores cada vez más de pibes. Y que no solo van los pibes, ya van abuelos. Y que los pibes se quedan cuando termina la jornada —nos contaban—, los pibes se quedan un rato más y van a pedir a ver si se pueden llevar algo a la casa porque a un hermano mayor o a sus viejos o a sus abuelos les da vergüenza ir a un comedor. Y eso es lo que está pasando.

Lo mismo pasa con el FOL, lo mismo pasa con el Polo Obrero, con muchísimas organizaciones sociales que se están llenando de gente los merenderos, los comedores. Y esto en la provincia de Vaca Muerta.

Entonces, se juntaron. Recién estuvieron compartiendo la movilización con los ceramistas y también los compañeros del MTD, del Movimiento por un Techo Digno, que dicen que están las obras paralizadas, que no hay obra pública.

Entonces, va todo de la mano. Y esa conjunción de demandas insatisfechas, esa conjunción de demandas, de solicitudes, de reclamos que no se les da respuesta en Casa de Gobierno o en los ministerios donde corresponde, obviamente, van a estallar en la calle. Y eso es lo que se está gestando.

Vamos a pelear contra el remate. Vamos a seguir peleando para que el Iadep otorgue créditos a los compañeros para que puedan renovar maquinarias. Vamos a pelear por un plan de obras públicas para que la organización MTD pueda tener mano de obra y pueda incorporarse a la mano de obra tan necesaria para las viviendas tan necesarias. Se viene otro invierno en Neuquén. ¡¿Y qué vamos a esperar!?

Pero, para terminar, quiero decir que el Gobierno no solamente no da respuesta, sino que, más bien, es todo lo contrario. Y parece que prepara una guerra contra los trabajadores.

La reforma del Código Penal es un grito de guerra contra la juventud. Bajar la edad de imputabilidad es la única respuesta que tienen. Y, ahora, se dio un nuevo caso de una familia. Sepúlveda, Francisco denunció que a su hijo, junto a otros tres jóvenes, los agarraron en la calle, los llevaron a una comisaría, dieron vuelta las cámaras y los molieron a palos. El pibe tiene tres costillas fisuradas y un agujero en un pulmón.

Y esto se suma, justamente hoy, cuando empieza el juicio a esos cuatro policías que le dieron una paliza al pibe, a Facundo Agüero, un pibito morochito que venía del interior, porque pensaron que podía estar robando. Mintió, mintieron en el informe. Dijeron que se había caído de un techo. Fue muy conocido. Hoy se está llevando adelante ese juicio. Pero da muestra de que esta habilitación que ya se hace desde el poder para darle gatillo fácil, para darle curso a la represión a la juventud, también, va a tener una respuesta en las calles, porque a la juventud no se la puede apalear, quitarle todos los derechos y quitarle el derecho mínimo que tiene a la manifestación.

Entonces, nos parece que son... Y, encima, parece que nos tomaran el pelo y, ahora, hablan de una Secretaría de Derechos Humanos para la Policía, como si tuvieran la misma igualdad que un pibe común. Ellos portan armas, se entrenan para matar, se entrenan para golpear. Con toda la impunidad que tienen, encima hablan de derechos humanos. La verdad, no tienen vergüenza. Pero bueno.

Creo que, más allá de otros asuntos, se tiene que plasmar en las discusiones que tenemos en proyectos presentados porque esto no es solo la crítica, hablamos y con propuestas. Hemos presentado proyectos para la emergencia alimentaria. Se han presentado proyectos para el plan de obras públicas. Se han presentado proyectos para que se atienda la situación de los ceramistas. Y lo que no se escucha acá se tendrá que escuchar mucho más fuerte en la calle.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Godoy.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a tener que extender la hora de otros asuntos. Y también cerrar la lista de oradores.

Lo ponemos a consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias.

Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Muchas gracias, presidente.

En esta hora de otros asuntos, quería compartir algunas reflexiones sobre un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que se produjo la última semana de marzo, fallo conocido como el caso García, donde García es una señora de 79 años, entrerriana, jubilada, que acudió a la Justicia solicitando que no le cobren impuesto a las ganancias —el mal llamado impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos netos de las personas— sobre su jubilación. La Corte falló con una mayoría de cuatro y un voto en disidencia.

No voy a analizar el fallo. Pero quiero hacer alguna breve presentación como para compartir algunas reflexiones que creo que son interesantes. Esta señora García el argumento fundamental que planteó es la doble imposición. Si yo pagaba impuesto cuando estaba activa, ahora también pago impuesto cuando estoy pasiva. Ese argumento lo tomó la Cámara Federal de Entre Ríos, sobre todo,

y la Corte no le dio gran importancia. Pero quiero mencionar el argumento por una reflexión que quiero hacer posteriormente.

La cuestión es que la Corte falla que a esta mujer no hay que cobrarle, y hay que devolverle todas las retenciones desde el momento que planteó el reclamo. La señora García es una jubilada que ganaba 81 503,42 pesos en mayo de 2015. En ese momento, el haber medio previsional, no el mínimo sino el medio, era de 5179. Y ella ganaba 81 000 pesos. Hoy, si uno actualiza esos 81 000 pesos, son algo más de 200 000 pesos la jubilación. Y a esa persona no habría que cobrarle.

Hay unos 297 000 casos en el año 2018 de jubilados que pagaron impuesto a las ganancias. Se falló así. Y además se le pide al Congreso de la nación que por qué no consideran de otra manera el tratamiento a los jubilados.

Los jubilados tienen un tratamiento en el Congreso, que es el que tiene la facultad de crear los impuestos. Les ha dado un tratamiento particular a los jubilados. Del año 2016, no pagan impuesto a las ganancias los jubilados que cobran menos de seis jubilaciones mínimas. Eso, hoy, son unos 62 400 pesos. Y hace una diferencia porque un trabajador sin cargas de familia empieza a pagar a los 46 100 pesos, más o menos, impuesto. O sea, tienen un tratamiento. El Congreso se dedicó e hizo un tratamiento, en diciembre de 2016, especial para los jubilados. Pero la Corte es como que le dice: no está bien esto que hicieron, ¿por qué no lo corrigen? Y quiero mantener la línea argumental, porque la Corte se pone a legislar, se pone a legislar. Eso es lo que está tratando de hacer la Corte. La Corte está para aplicar las leyes, no para crear las leyes.

Y esto es lo que a mí me parece, me llevó a una reflexión muy profunda, porque me parece que está en nuestra cultura ciudadana, en los argentinos, pedirle a la Justicia que haga cosas que no tiene que hacer. La Justicia tiene que aplicar las leyes. Y, si las leyes están mal, las tiene que aplicar mal, tan mal como estén, y tratar de actuar en política para que el Congreso modifique las leyes. El juez no tiene que estar de acuerdo o en desacuerdo, tiene que ser un aplicador de leyes. Pero los argentinos les pedimos otra cosa a los jueces.

Y, si me permiten, tomo dos minutos para leer una gran metáfora. Yo creo que alguna vez en el recinto se habló la metáfora esta de Dolina, del referí demasiado justo, el «Colorado» De Felice. Se los leo, es bien cortito. Vale la pena. Aparte, es una hermosura. De Felipe era, perdón. Dice:

El colorado De Felipe era referí. Contra la opinión general que lo acreditó como un bombero de cartel, quienes lo conocieron bien juran que nunca hubo un árbitro más justo. Tal vez era demasiado justo. De Felipe no solo evaluaba las jugadas para ver si sancionaba alguna infracción: sopesaba también las condiciones morales de los jugadores involucrados, sus historias personales, sus merecimientos deportivos y espirituales. Recién entonces decidía. Y siempre procuraba favorecer a los buenos y castigar a los canallas. Jamás iba a cobrarle un penal a un defensor decente y honrado, ni aunque el hombre tomara la pelota con las dos manos. En cambio, los jugadores pérfidos, holgazanes o alcahuetes eran penados a cada intervención —tocaban la pelota y listo—. Creía que su silbato no estaba al servicio del reglamento, sino para hacer cumplir los propósitos nobles del universo. Aspiraba a un mundo mejor, donde los pibes melancólicos y soñadores salen campeones y los cancheros y compadrones se van al descenso...

Este cuentito corto de Dolina yo creo que tiene que ver con algo que nos pasa a los argentinos. Nosotros queremos que los jueces sean una especie de «Colorado» De Felipe: que no solo apliquen la ley, sino que apliquen la justicia universal. Y los jueces, como todos nosotros, tenemos nuestras limitaciones.

Yo creo que, en una democracia, las formas importan. En este país, hoy, a mí la forma me importa más que el fondo —le diría— porque veo que estamos en un empantanamiento institucional y que no podemos funcionar. Y creo que se debe a estas cosas.

Tengo que decir que, recientemente, hablando de formas y fondos, en un caso donde todos estábamos de acuerdo con el fondo, el Congreso se llevó puestas las formas y cambió un fallo. El caso Muiña, del dos por uno. El Congreso sacó exprés una ley penal retroactiva e interpretativa,

corrigiendo un fallo de la Corte Suprema. Así, no se puede vivir en democracia. Esto será cualquier cosa, pero no es democracia.

Y quiero llamar la atención, entonces, de que tenemos que ajustar, sobre todo, los que tenemos alguna formación y acceso a ámbitos como los legislativos. Tratemos de legislar bien. Y tratemos de pedir a los otros Poderes que hagan bien lo que tienen que hacer. La Justicia tiene que aplicar las leyes, no tiene que crear ni corregir las leyes. Eso se hace a través de otro proceso.

Es importante renovar la fe en la república, en la división de Poderes, y ponerlo como un valor central. Porque yo tengo la convicción de que todos los problemas de nuestro país tienen que ver con esta laxitud que tenemos, y llevarnos puestos este tipo de límites.

La otra reflexión que quería compartir es esta. Fíjense lo que hace la señora García y la Cámara Federal de Entre Ríos. Hablan de doble imposición, dicen: si yo pagué cuanto estaba activa, cómo voy a pagar de pasivo. Eso está descartado porque en un sistema de reparto no hay una vinculación. Pero además los aportes se desgravan del impuesto a las ganancias. El argumento está mal. Pero eso me hizo acordar a un fallo reciente de nuestro Tribunal Superior de Justicia, donde a un trabajador, a una trabajadora judicial, acá le dijeron: pero si usted no aportó cuando estaba activa, cómo le van a cobrar impuesto a las ganancias de pasiva. O sea, el argumento totalmente inverso. En los dos casos, los jueces qué dicen: no cobro el impuesto a las ganancias. Claro, lo que uno empieza a sospechar es cómo estos jueces, que tienen la vergüenza, el bochorno, de no pagar el impuesto que pagamos todos los mortales, le van a decir a alguien que pague impuestos.

Entonces, tenemos una Justicia que no va a atajar nunca un penal de estos porque el problema lo tienen ellos personalmente. Y este es el tipo de cosas que, también, nos retrasan y nos hacen tanto mal. O sea, una instancia judicial dice: no paguen porque ya pagó. Y, acá, le dicen: como usted no pagó, siga sin pagar. Nunca se paga.

Entonces —yo insisto—, no van a encontrar una democracia sólida con contenido social, en la cual el principal impuesto que se cobra es el impuesto a los ingresos netos de los trabajadores. No lo van a encontrar. Busquen en los países nórdicos, en el norte de Europa, en Australia. Donde quieran. El principal impuesto, el que permite que se hagan políticas sociales, es el impuesto, un buen impuesto a los ingresos netos de los trabajadores. Lo que nosotros tenemos es un esperpento heredado de los doce años donde se hizo cualquier cosa con este impuesto. Y se desacreditó ante la sociedad este impuesto que es el más equitativo, el más moderno. Es un impuesto que eliminarlo equivale a renunciar a tener un sistema tributario que se pueda sentir como equitativo.

Tenemos todos estos problemas que afrontar como sociedad. Estas cosas nos están retrasando.

Y, a partir del fallo García, que tan fácilmente tanta gente dice: cómo le van cobrar a un jubilado. Y esta falsa solidaridad, cutánea solidaridad, está mostrando un montón de cosas donde, realmente, como sociedad y como democracia estamos haciendo agua.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Gracias.

Ouiero hacer una salvedad.

En la sesión anterior, un diputado dijo que teníamos que felicitarnos por el voto electrónico. La verdad que me parece que es desconocer lo que ocurrió esa noche del 14 de diciembre de 2016 con la aprobación de la nueva Ley Electoral que tiene la provincia del Neuquén.

En realidad, nuestro bloque participó muchísimo. Presentó un proyecto alternativo, acudimos a todas las convocatorias que se hicieron del Poder Ejecutivo provincial porque, realmente, creíamos que iba a haber un diálogo y que se iban a poder escuchar otras voces para realmente hacer una reforma electoral que nos tuviera a todos satisfechos. Esto no ocurrió así.

Diarios locales dijeron: en medio de un escándalo, el MPN aprobó la reforma con veintidós diputados presentes y trece ausentes.

No estábamos de acuerdo con el voto electrónico. Queríamos incluir las PASO y otras modificaciones que no se tuvieron en cuenta.

Y la verdad que, quizás, ese domingo, recorriendo las escuelas, la verdad que no vi a la gente contenta votando. Es más, pasó en muchas ciudades del interior, donde la gente se acercaba a votar y no lo hizo. Se fue llorando porque no supo cómo hacerlo.

Durante la campaña, también, pedimos máquinas para hacer las pruebas, para que la gente aprendiera. Y no se garantizó esto ni en la localidad de Neuquén ni tampoco en todas las localidades del interior de la provincia.

La verdad que tuvimos, realmente, dos visiones totalmente distintas. Este voto electrónico, que está cuestionado en todo el mundo, esperemos que realmente no se siga implementando en la provincia del Neuquén.

Aceptamos, sí, el triunfo del Movimiento Popular Neuquino. Pero no los felicitamos porque se haya hecho con el voto electrónico en la mayoría de las localidades.

Y quería, también, hacer referencia a la pesada herencia. Se hablaba aquí de la pesada herencia de nuestro Gobierno, de los doce años de Néstor y Cristina. Y yo digo: ¿pesada herencia o malos herederos?

Habría muchas cosas para tocar. Recién, el diputado preopinante dice: en doce años se hizo cualquier cosa. Sí, se hizo cualquier cosa. Cualquier cosa que dio felicidad a los argentinos y que organizó la vida de las familias. Ahora, se está haciendo, realmente, cualquier cosa para desorganizar la vida de la familia.

Mire, se escucha muchísimo en un sector de la población que dicen: no quieren ir a trabajar la tierra. ¿Agacharse para plantar una semilla? ¡No! Si uno les da trabajo, no lo quieren. Tamaña mentira.

¿Cómo la gente, cómo los productores, cómo los trabajadores del campo, cómo nuestros campesinos van a seguir trabajando la tierra sin el apoyo del INTA?

Adhiero a todo lo que ha dicho el diputado Fuentes: dejar sin efecto ese instituto tecnológico, el IPAF, en Neuquén, realmente, nos debiera convocar a todos para que esto no ocurra.

Nosotros hemos logrado la primera denominación del Chivito del Norte Neuquino gracias al apoyo del INTA y del INTI, y gracias a que nuestros profesionales se pusieron a trabajar ahí con el campesino. Tenemos que seguir trabajando en eso. Le tenemos que dar valor al chivito. ¿Cómo lo vamos a hacer sin el apoyo de los profesionales? Es la destrucción de la soberanía alimentaria. A esto estamos asistiendo.

Entonces, se toman medidas que, realmente, van hacia la destrucción de nuestro país en todos los ámbitos.

Costó muchísimo este instituto. Hubo un apoyo muy grande del intendente Peressini, de la ciudad de Plottier, que dio esas tierras para que se hiciera ese instituto en el lugar. Una colaboración muy grande del INTA. Es modelo y es para toda la Patagonia. No podemos permitir que se cierre, que se deje sin el apoyo a nuestros campesinos y campesinas.

Así que realmente hago votos para que no nos pase lo mismo que con la Ley Electoral. Que realmente podamos trabajar todos juntos para defender los verdaderos intereses del pueblo del Neuquén.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a dar comienzo, entonces, al orden del día.

6

TRATA DE PERSONAS ES ESCLAVITUD. SI SABÉS ALGO, DENUNCIALO AL 145

(Expte. D-821/18 - Proy. 12 194)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por cual se incorpora, en forma legible y destacada, a las páginas web que dependen o tienen participación del Estado provincial la leyenda «Trata de personas es esclavitud. Si sabés algo, denuncialo al 145».

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3186. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

ADHESIÓN A LA LEY 27 092

(Día nacional de la No Violencia) (Expte. D-900/18 - Proy. 12 278)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27 092, que instituye el 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

En nombre de la banca de la compañera Angélica Lagunas y la mía, dejamos asentado nuestro voto negativo por los fundamentos que dimos en la sesión pasada.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.°, 2.° y 3.° es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3187. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

SISTEMA PROVINCIAL DE ARCHIVOS

(Expte. D-781/18 - Proy. 12 150)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 46 de la Ley 1732, del sistema provincial de archivos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3188. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 3076

(Alerta hídrico-ambiental) (Expte. D-906/18 - Proy. 12 284)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se sustituye el artículo 17 de la Ley 3076 —Alerta hídrico-ambiental—.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3189. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

MODIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS I Y II DE LA LEY 3102

(Ley Orgánica de Ministerios) (Expte. E-12/19 - Proy. 12 445)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se modifican los títulos I y II de la Ley 3102 —Ley Orgánica de Ministerios— y su modificatoria, 3105.

10.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Mario Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Muchas gracias, presidente.

El gobernador ha ingresado un proyecto que modifica la estructura del Gabinete provincial.

Actualmente, el Gabinete provincial tiene una configuración que fue aprobada en la Ley 3102, modificada por la 3105, que creó la figura del ministro jefe de Gabinete. Si bien no fue designado, está en intención del gobernador —por lo que ha manifestado—, en esta oportunidad, proceder a la designación y relanzar, de alguna manera, el Gabinete para lo que queda de la gestión, de la presente gestión.

En la Ley 3105, lo que cambió fue el título I y el título II de la Ley 3102, de manera que los títulos III, IV y V se mantienen iguales.

El proyecto que se pone a consideración ahora vuelve a cambiar el título I y el título II de la Ley de Ministerios, y permanecen iguales los títulos III, IV y V. Se cambian los títulos I y II porque ahí es donde está la descripción y la creación de los ministerios, que es lo que se necesita.

En esta oportunidad, el cambio consiste en lo siguiente... Actualmente, tenemos un Gabinete conformado por el vicegobernador y diez ministros. Y, con el cambio que propone el gobernador Gutierrez, tendríamos un Gabinete conformado por el vicegobernador y trece ministros.

Y lo que ocurre, muy sintéticamente, es que el actual Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno —que, de por sí, era algo raro porque es raro que el ministerio político, que es el Ministerio de Gobierno, esté tan mezclado con otras áreas— fue producto de una coyuntura y de la evaluación que hizo el Ejecutivo en su momento. Ahora, la decisión es básicamente abrir este Ministerio en cuatro ministerios; el Ministerio de Gobierno, que va a ser un Ministerio de Gobierno en el sentido más tradicional, que es el ministerio político, es el encargado de las relaciones con el Poder Judicial, de la comunicación oficial, de los registros civiles, del tema de cultos, parte de las relaciones federales, etcétera; y, después, se propone la creación de tres ministerios que son el Ministerio de las Culturas; el Ministerio de la Niñez, Adolescencia y Juventud; y el Ministerio de Deportes. Es básicamente esto: un gran ministerio, que se creó en aquel momento, dividir las áreas.

La única observación que se me ocurre de interés es que el nuevo Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud toma la parte de juventud, que ya estaba en el Ministerio de Gobierno, en este ministerio grande. Pero también toma parte del área de niñez y adolescencia, que estaba en el Ministerio de Ciudadanía.

Entonces, si uno analiza la Ley de Ministerios, los cambios se limitan a la descripción. Lo que es el actual Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, se abre en un Ministerio de Gobierno, uno de las Culturas, uno de Niñez, Adolescencia y Juventud, y otro de Deportes, con el agregado de que el Ministerio de Ciudadanía, en el área de minoridad, pierde función y pierde la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Tercera Edad que, de alguna manera, reaparece en el ámbito del ministerio nuevo. Hay alguna ambigüedad respecto a la tercera edad dónde quedaría. Pero eso se resolverá. Esta es la estructura básica.

Porque nosotros usualmente, en esta provincia, le damos bastantes facultades al gobernador para que, por decreto, pueda ir ajustando cuestiones de competencia si resulta que hay alguna superposición o falta de claridad. Dada la estructura ministerial, el gobernador tiene atribuciones. Y la idea es que se la volvamos a dar en esta oportunidad, como para ir corrigiendo estos pequeños ajustes y esclarecer la cuestión. Así que esto es lo que nos está pidiendo el Ejecutivo en este momento.

La lectura más inmediata es que se espera que todas las políticas públicas enfaticen una lectura desde lo deportivo, desde lo cultural y desde la minoridad y juventud, que es la intención de todo esto.

Una política pública puede ser liderada por un sector como Desarrollo Social, como Seguridad, como Economía. Pero, a su vez, de ahí, hay derivaciones, o se puede cada una de estas políticas públicas incentivar la lectura desde el punto de vista cultural, deportivo o de cierto segmento de la población joven o la niñez. La idea es esto de que tengan más presencia en la discusión en la mesa chica del Gabinete estas dimensiones que normalmente confluyen en cualquier política pública.

La conformación inicial no prevé la creación de muchas subsecretarías. La mayoría de las subsecretarías salen del actual Ministerio, este ómnibus, de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, y se relocalizan. Pero tanto el Ministerio de Deportes se espera que tenga una subsecretaría; el de las Culturas, dos subsecretarías; y el de Niñez, Adolescencia y Juventud, también, dos subsecretarías. De manera que, en ese sentido, es bastante modesta la estructura.

Y pensamos que está bien que acompañemos al Ejecutivo en esta solicitud, que no es más que darle legitimidad a un planteo de una nueva forma de organización que —a criterio del gobernador— es la que necesita para esta altura de la gestión y de la vida de nuestra provincia.

Por todo eso, solicitamos al resto de la Cámara que nos acompañe.

Hay algún tema que, por ahí, lo planteamos en el tratamiento en particular, respecto a la numeración de los artículos porque remplazamos los dos primeros títulos de la ley. Pero, al hacerlo, metemos más artículos. Entonces, hay un problema con el enganche. Pero estamos trabajando, es un tema formal, la mejor forma de salvar esta cuestión. Probablemente, esto se plantee en el tratamiento en particular. Pero lo conceptual es esto que acabo de describir: es abrir, jerarquizar algunas áreas que estaban todas subsumidas dentro del gran ministerio ómnibus de Gobierno, y otras cosas que teníamos hasta este momento.

Esto es todo.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Por supuesto que nosotros vamos a acompañar, desde nuestro interbloque, esta ley que consideramos que es una atribución del gobernador de la provincia de cómo organizar la estructura de gobierno.

Y, en el caso personal mío, me parece muy bien que se haya recuperado para la cultura la posibilidad de tener un ministerio porque eso significa poner a este gran instrumento en el mayor nivel de decisión de la estructura de un gobierno. Y me parece importante porque, precisamente, creo que en todos estos años el gobernador no ha priorizado la cultura y, por el contrario, yo creo que ha demostrado, de alguna manera, que mucho no le importa. Porque, cuando uno analiza el presupuesto que ha ido elevando durante su gestión, vemos que el área de Cultura ha ido decreciendo en la importancia de los recursos asignados.

En el año 17, se había llegado al 0,30 % de participación del área de Cultura en el presupuesto, uno de los más bajos del país. Señalamos ya el problema que eso significaba. En el año 18, se agravó la situación porque lo redujo al 0,18 % de participación en el presupuesto, restándole mayor importancia y ubicando al Neuquén en la provincia que menos recursos designaba al área de Cultura. Y, en este año, fue más dramático porque la participación en el presupuesto es del 0,16.

Yo creo que esta es la oportunidad de reasignar los recursos y dotar a esta área de los instrumentos necesarios para poder abordar algunos temas que son de preocupación.

En el artículo 30, el gobernador dice: «Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales». Y en el cuarto punto: «Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en museos, sistema provincial de archivos, yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas...».

Quiero recordar que esta Legislatura aprobó por unanimidad el Museo de Zapala, que era una forma de restaurar una deficiencia que tenía nuestra provincia de ser la única del país que no tenía un museo para representar a sus artistas regionales y para alojar y rediseñar todo el patrimonio que ellos producen. El museo salió por unanimidad de esta Legislatura. Hace dos años el Gobierno asignó una partida mínima que no ejecutó.

Yo quiero rescatar a la Municipalidad de Zapala en el punto que ofreció un edificio en la terminal, con lo que este museo tenía la ley, tenía el edificio, tenía el patrimonio. Sin embargo, el Ejecutivo provincial no ejecutó esos recursos y no puso en marcha esta institución que tiene como idea central recuperar la identidad, sobre todo, en una provincia que tiene un museo nacional, el único del país, que se logró en la gestión del intendente Quiroga con recursos propios de la Municipalidad, sin recurrir a la provincia. Y que significa un hito desde el punto de vista de la recuperación de la necesidad de federalizar el patrimonio. Y es un orgullo no solamente en el país, sino en nuestra provincia contar con un patrimonio extraordinario que ayuda a afianzar los valores nacionales, como podríamos hablar de la música, que en el tango, el tercer lugar en difusión es nuestra provincia. Sin embargo, en la cuestión regional, tenemos ese inconveniente del Museo de Zapala porque eso, sí, ayudaría a recuperar la identidad.

En este sentido, quiero decir, por último, que el gasto de cultura per cápita en la provincia en el 18, en el 2018, fue de 173 pesos cuando la Unesco recomienda 1425 pesos per cápita. O sea, hay que entender que, en este sentido, el Gobierno no ha prestado ninguna atención. Y el presupuesto es del 0,16 % este año, y la Unesco recomienda, por lo menos, el 1 %.

Entonces, yo creo que esta es una oportunidad para que, desde el Ejecutivo, se pueda restaurar esta falencia que tiene nuestra provincia y entender que la cultura —como bien decía quien preopinaba— tiene que ser una de las áreas en las cuales ojalá se identifique el Gobierno. Porque

creemos que la verdadera causa de la decadencia y de la crisis por la que atravesamos tiene que ver con una cuestión cultural.

Por último, decir que en el otro Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud, que también estamos de acuerdo con jerarquizar esa área, nos sorprende que en los considerandos, yo no sé si ha copiado de algún otro modelo, pero uno de los problemas de la juventud, de la adolescencia y la juventud tiene que ver, sobre todo en nuestra provincia, con que somos la primera provincia en consumo de cocaína. Es un problema que afecta, fundamentalmente, a los jóvenes y a los adolescentes. Sin embargo, entre los veinte puntos que propone desarrollar y abordar el Gobierno provincial, recién en el punto 19 aparece la prevención en adicciones. Ojalá, también, se priorice esta cuestión para salir de esta situación que nos preocupa y en la que todos estamos dispuestos a colaborar para superar esta instancia —como fue hace muchos años otras cuestiones—, pero que con el apoyo de todos pudimos superar.

Así que apoyamos esta nueva estructura. Y señalar estas preocupaciones.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En principio, lamento las tablas del proyecto porque es hábito y es de costumbre acompañar la decisión que el Ejecutivo tiene en función de organizar su Gobierno. En particular, cuando va hacia la búsqueda de ampliar o jerarquizar algunos sectores, como el caso de niñez, adolescencia en particular, jóvenes, niñez, adolescencia.

¿Qué me preocupa del proyecto de ley en cuestión —que, además, se lo he hecho conocer a mi compañera en el Copronaf— hasta ahora? Me parece que hay una desprolijidad en la constitución del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud, que no ha tenido en cuenta que el Copronaf, de acuerdo a la propuesta legislativa, sigue dependiendo de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social. O sea, Trabajo, Desarrollo Social tiene una Subsecretaría de Familia que es una Subsecretaría de Familia. Y de ahí depende el Copronaf. Y el Copronaf tiene la responsabilidad de diseñar las políticas en torno a la niñez y los adolescentes. Y, ahora, está el ministerio que tiene, obviamente, la responsabilidad de llevar adelante las mismas, teniendo ajeno este órgano de su incumbencia.

A mí me parece que, ahí, vamos a tener problemas de funcionamiento —que ya los tuvimos con el Ministerio de Ciudadanía—, porque, al superponerse los roles, luego los funcionarios, por razones obvias, tratan de llevar adelante sus políticas. Y colisionan —más de una vez— los intereses de los funcionarios en el objetivo del Gobierno, en este caso, el niño, el adolescente, el joven, que eso repercute mucho en los municipios y en los distintos actores sociales de las comunidades. Porque, a la hora de ir a buscar una respuesta ordenada, se encuentran con demasiadas puertas para ofrecer esa respuesta, empiezan a golpearlas y, más de una vez, de una puerta lo mandan a la otra. Esto lo hemos vivido, desgraciadamente, en el área de adicciones entre Salud y Ciudadanía.

La verdad que el propósito mío cuando inicié la serie de alertas y, de alguna manera, de consultas sobre esto era tratar de, en comisión, darle una vuelta de análisis y ver si podíamos acomodar esto para poder tenerlo aprobado, a mi criterio, por unanimidad. Esto, evidentemente, no fue posible porque hoy estamos tratando sobre tablas. Así que me siento impedido de acompañar el proyecto, de alguna manera, a pesar de lo que hubiera sido, para mí, la motivación original. Porque no puedo criticar estas cosas y, luego, no poder hacer nada como legislador para resolverla.

Me parece que no está bien lo que pasó con las tablas. Deberíamos haber esperado hasta la sesión próxima y haber tratado de analizarlo detenidamente a ver si se podía, porque para algo está la Legislatura. Esta visión de que la Legislatura es un órgano de paso —que ya nos pasa con los convenios colectivos— es un tema que, a mi criterio, debe evolucionar porque, si no, nos encontramos en esta situación que no es saludable para la gente y tampoco para el trabajo legislativo.

No voy a acompañar el proyecto, presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (Molisur). —Gracias, gracias, gracias, presidente.

Una pregunta, presidente. ¿Se votó poner la Cámara en comisión?

- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí.
- Sr. ESCOBAR (Molisur). —Bien, presidente.

Entonces, en función de eso, adelanto nuestro voto favorable al presente proyecto.

Y, como estamos en comisión, quería preguntarle al miembro informante si el artículo 2 está bien redactado, si no falta ningún punto demás... En los catorce puntos, está bien, son esos...

Sr. PILATTI (MPN). — El Ministerio de Ambiente...

Sr. ESCOBAR (Molisur). —Lo dijo el miembro informante.

Nuevamente, nos encontramos con que el gobernador toma la decisión de no crear el Ministerio de Ambiente.

Me parecía, con esta pequeña ironía, para no extenderme, creo que ya hace diez años que venimos planteando la necesidad de que el Gobierno de la provincia del Neuquén modernice en este aspecto y priorice el área de ambiente central.

Entendemos, en cualquier estado moderno, pero, fundamentalmente, en una provincia que tiene las características de la nuestra, por un lado, contar con una tierra y recursos privilegiados, así como también sabiendo que la economía se basa en la extracción de los recursos hidrocarburíferos. Realmente, es inentendible o es absolutamente entendible la señal que esto significa.

Después, cuando uno busca, incluso hasta el retroceso que hubo en su momento de, aunque sea, aparecía en la redacción, la palabra ambiente. Ahora, ni siquiera aparecen algunos en el texto de los títulos de los ministerios. Ahora, es una secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente. Da hasta como fiaca, da pocas ganas de encarar la cuestión ambiental, pareciera.

Realmente, no quiero extenderme más. Pero que quede a esta altura de la situación, de las circunstancias, del tiempo de gobierno del partido de Gobierno, precisamente, que, realmente, esta es una deuda pendiente muy grave, señor presidente. Una deuda pendiente muy grave para con la propia estructura del Gobierno, pero, fundamentalmente, con los habitantes, con *les* habitantes de la provincia del Neuquén, presentes y futuros.

No es un capricho, no es un capricho. No es interés nuestro aparecer como los que proponemos el Ministerio de Ambiente. Realmente, es una propuesta y una preocupación muy grande. El gobernador de la provincia tiene esta respuesta que, además, vale decirlo, va a ocupar el período de los próximos cuatro años. Realmente, sería ni siquiera saludable, sería oportuno, sería oportuno que cuando envíe el diseño de la próxima estructura de su Gabinete, cuando asuma el próximo periodo, los neuquinos, las neuquinas tengan la satisfacción de contar al Ministerio de Ambiente dentro de la estructura de Gabinete.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Es para dejar establecida nuestra posición desde las bancas del Frente de Izquierda, la de la diputada Angélica Lagunas y la mía respecto de esta atribución del gobernador de organizar los ministerios, las secretarías, las direcciones.

Obviamente, es una atribución que no compartimos. Y no compartimos tampoco la creación de estamentos —entendemos nosotros— burocráticos que van en contra mismo de las necesidades y de las demandas concretas que hay por parte de los sectores de la juventud, de la cultura, del deporte. Donde hay organizaciones de base que uno, verdaderamente, debe sacarse el sombrero por su trabajo incansable, al que le dedican tiempo, esfuerzo y toda su capacidad. Organizaciones como Teneas, organizaciones como La Conrado Centro Cultural y tantas organizaciones de base, de artistas de acá, de la región, que muchas veces la tienen que remar cortando clavos para pagar la luz, el gas, para poder mantener esos centros culturales abiertos porque no tienen el financiamiento necesario. Y hay demandas verdaderamente insatisfechas que —entendemos nosotros— no se solucionan con

la creación de ministerios, direcciones y demás, sino asignando presupuesto verdaderamente a la gente que está laburando y no creando más estamentos burocráticos, a nuestro entender.

Pasa lo mismo con las áreas de deporte. Muchos pibes..., y esto hemos tenido también ejemplos concretos acá mismo, en la Legislatura, donde han llegado pibes, pibas de barrios, deportistas que, a veces, vienen a pedir la posibilidad de un pasaje. O, hace poco tiempo, una participante de torneo de patín en México que iba en representación de la provincia del Neuquén por uno de los clubes locales y no tenía para pagar la rueda de los patines. O sea, nos vino a pedir acá a la Legislatura, a la Legislatura, para ver si algún diputado, alguien le podía dar una mano para comprar... Y eso pasa cotidianamente con muchos aspectos.

El caso más emblemático, si se quiere, últimamente fue el del Club Social Deportivo Estrella del Norte, que no solamente no tiene recursos, no solamente tiene que trabajar en condiciones adversas, sino que le querían pasar una topadora y mandarlos a otro lado. O sea, disolverles el club a gente que hace más de veinte años venía trabajando. Hubo un compromiso con el Municipio que todavía está, falta que se cumpla. Pero ellos están cumpliendo, siguen trabajando los pibes, hay como doscientos chicos, niños y niñas que practican deporte sobre la tierra, pero lo practican igual porque tienen un compromiso social profundo. Y no tienen ni siquiera instalaciones, baños, vestuario, una cancha en buenas condiciones, pero los pibes hacen un esfuerzo enorme. Y esta gente, la del Club Estrella del Norte, también fue un ejemplo de cómo defendieron ese lugar, y ese espacio para los chicos acá en el oeste de nuestra ciudad. Y así, como ellos —los nombro porque fue lo más llamativo— hay mucha gente que se dedica a este trabajo social y necesita presupuesto para eso.

O sea, esto no se soluciona con más burocracia, con más sueldos, con más funcionarios.

Y ha pasado, también, algo muy parecido con la Dirección de Diversidad, que han trabajado un montón y se han comprometido. Pero, por ejemplo, la ley de cupo trans, que está hace como tres años acá en la Legislatura del Neuquén, le han puesto obstáculo tras obstáculo y no ha salido la ley de cupo trans porque la paró el oficialismo, la paró el Movimiento Popular Neuquino, señor presidente. Entonces, ahora crean más ministerios y hablan de todo. Pero esa ley está parada y es una demanda que, a esta altura del partido, ya resulta bochornoso que no se trate.

Entonces, yo creo que parte del presupuesto que van a gastar en secretarías, en direcciones, en ministerios, etcétera, por qué no se crea un boleto educativo para que los pibes puedan ir a la escuela. Pibes terciarios que tienen que compartir la SUBE o ir caminando o volver caminando del oeste porque no, no..., y después no se pueden pagar ni siquiera las fotocopias. ¿Por qué no se invierte ahí, en boleto educativo, en becas para que los pibes del interior puedan venir a estudiar? Vienen, y acá el alquiler es carísimo, todos sabemos que es así. Entonces, cómo va a venir un pibe del interior a estudiar, a tratar de formarse.

Entonces, yo creo que a la juventud hay que darle esas posibilidades. Tienen que tener ese acceso, más en una provincia como esta que tiene recursos como para hacerlo. Y no el hostigamiento, no el castigo, no el gatillo fácil, no los golpes por parte de la policía, no el maltrato y ministerios después. Porque el ministerio es negocio para pocos.

Entonces, tendrá la atribución pero no la compartimos desde esta banca.

Por eso, desde nuestra banca del Frente de Izquierda no vamos a acompañar esta ley, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Gracias, presidente.

No vamos a acompañar este proyecto.

Entendemos que es una atribución del Poder Ejecutivo. Pero varias veces se dijo en este recinto que los proyectos de ley no se iban a aprobar sobre tablas. ¡Bueno!, hoy estamos haciendo esa excepción. Pero con una gravedad. O sea, no hemos podido analizar realmente este proyecto. Y observamos, además de lo que se ha señalado aquí, y seguramente habrá otras, que hay superposiciones, pero hay también faltas en cuanto a las atribuciones que tienen los ministerios.

Mire, presidente, con usted trabajamos mucho la Ley de Cine el año pasado que dice que va a depender de lo que era la Subsecretaría de Cultura. Ahora, responderá al Ministerio de las Culturas.

Pero resulta que no figura dentro de las competencias. No está ni nombrada la palabra cine ni medios audiovisuales. ¡Nada!

Con respecto también a lo que es el tema de la niñez y de la adolescencia, tenemos un proyecto presentado desde el año 2016 que no fue tratado. Hoy se crea un ministerio. Pero tanto en el proyecto que presentamos nosotros como en el que presenta el Ejecutivo hay un consejo asesor. No–nos queda en claro tampoco cómo va a funcionar esto.

Y haciendo referencia, por ejemplo, a lo que es el deporte, si nosotros realmente queremos valorar a nuestros jóvenes, tiene que haber un incentivo muy fuerte y fondos, también, para apoyar a nuestros deportistas, cosa que no aparece dentro de las funciones del Ministerio de Deportes. O sea, como el apoyar a aquellos deportistas que ganan premios y que tienen que ir a participar en el exterior o dentro de nuestro país, y no hay ese punto dentro de las atribuciones.

Quizá, faltan muchas más. Quizá, pudiéramos haber enriquecido. O sea, se habla de un Gobierno que va a incentivar el diálogo, que va a escuchar a todos y demás. Pero a la hora en la cual nosotros podemos llegar a hacer un aporte, no para bloquear una iniciativa del Poder Ejecutivo, sino para hacerla más rica, realmente, no tenemos participación.

Así que nuestro voto va a ser negativo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Voy a acompañar la sanción de esta ley, por supuesto. Más allá de ser atribución del Poder Ejecutivo definir con qué colaboradores quiere trabajar y de qué forma, me parece que las áreas que, de alguna manera, se pretende beneficiar o potenciar con estos tres ministerios son importantes y son necesarias. Por supuesto, se podrían discutir muchas otras áreas que habría que jerarquizar y habría que darles un impulso que, tal vez, hoy no tienen.

Comparto plenamente lo que se planteó recién con respecto al ministerio de medio ambiente, algo que nunca se va a aprobar, diputado Escobar, porque no fue idea del Movimiento Popular Neuquino. Pero realmente haría falta —creo— en esta provincia y, mucho más, en esta provincia que un área de medio ambiente, un ministerio de medio ambiente que no solo cuide el medio ambiente, sino que cuide lo que hacen algunas..., particularmente, empresas que trabajan en la provincia del Neuquén, cuiden, digo, qué hacen con el medio ambiente. Pero, como decía, nunca se va a aprobar.

Sí, creo importante, de todos modos, que se priorice el aspecto de la cultura o de las culturas, como se llamaría este nuevo ministerio. Me parece, desde ya, importante y fundamental que se le dé prioridad. Y espero que, a partir del ministerio, políticas públicas de inclusión a todo lo que es la infancia, la adolescencia y la juventud. Y, sin dudas, también que se le dé importancia y se le dé volumen a la cuestión deportiva, al deporte y, fundamentalmente, al deporte social en la provincia del Neuquén.

Mi única duda, señor presidente, con respecto a esto —digo, por esto lo voy a acompañar—, mi única duda es —realmente, no recuerdo cómo lo mencionó el gobernador cuando lo planteó, por eso digo—, mi duda por la rapidez porque, más allá de la formalidad que han planteado algunos diputados de que sea una ley que se trate sobre tablas, en realidad, ha habido varias excepciones a lo largo del tiempo de leyes que se tratan sobre tablas. Y esta sería una más. Pero decía, no recuerdo con exactitud cómo lo planteó el gobernador, si esto era a partir del 10 de diciembre, es decir, a partir de su nuevo mandato, o si era a partir de ahora. Pero, si es a partir del 10 de diciembre, tendrá la ley aprobada.

Gracias.

10.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Romero.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Dado que es muy extenso y tiene muchos capítulos, y los diputados han expresado y conocen el proyecto, que se omita la lectura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración evitar la lectura del proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Entonces, vamos a habilitar el sistema electrónico de votación. Y ponemos a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Con 24 votos positivos y 5 negativos, aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

PRÓRROGA DE LA LEY 2394

(Expte. D-81/19 - Proy. 12 472)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia de la Ley 2394 que establece la suspensión de los procesos de ejecución de sentencias hipotecarias de viviendas.

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Como ya es habitual en la Cámara desde hace varios años, lo que buscamos y pedimos a la Cámara es que se apruebe este proyecto, el cual es la prórroga de la Ley 2394, en el cual las sentencias o todas aquellas ejecuciones de sentencias hipotecarias que estén en vigencia o que estén prontas a la resolución —lo cual hemos averiguado son, gracias a Dios, pocas—..., igual, se busca la suspensión por un año hasta ver que las condiciones, tanto del país como las locales, cambien para que ninguna persona que pueda acceder a una vivienda, de vivienda única donde habita con su familia, pueda ser ejecutada por un juicio.

Así que, ya lo hemos hecho en otros años, esperamos el acompañamiento para darles la seguridad a las familias de mantener sus viviendas.

Nada más.

11.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Caparroz.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de ley:

<u>Artículo 1.º</u> Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia de la Ley 2394 de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

<u>Artículo 2.º</u> La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 7º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a habilitar el sistema electrónico.

Está a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, entonces, en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

DIPLOMATURA EN CONTRATOS INMOBILIARIOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-40/19 - Proy. 12 421)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Diplomatura en Contratos Inmobiliarios.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración se elabora a instancias de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue, que nos pide pronunciarnos respecto al interés que despierta este tipo de capacitaciones en los profesionales, en este caso, martilleros y corredores públicos.

La iniciativa de celebrar este convenio de capacitación es del Colegio de Martilleros que, entre otras actividades, permanentemente capacita a sus colegiados en las nuevas modalidades que hay en materia de contratos inmobiliarios.

En especial, en este caso, debemos resaltar que la modificación del Código Civil y Comercial de la Nación trajo innovaciones respecto a las modalidades de los contratos. Y, en este sentido, es importante que quienes actúan puedan estar asesorados y puedan estar en permanente actualización del derecho para poder aplicarlos correctamente y brindar un adecuado servicio a la sociedad.

En este caso, se tratará de quince encuentros durante ocho meses en los cuales se abordarán con un sentido eminentemente práctico. Por supuesto que también se da teoría. Pero se va a enfocar y hacer mucho hincapié en las modalidades prácticas de estos contratos, sean los contratos donde las partes se sienten en un pie de igualdad a negociar o bien en los contratos de adhesión o los contratos de consumo que, a veces, a los usuarios tantos problemas nos trae.

Por eso, nos parece importante acompañar estas actividades donde los profesionales se interesan. Y los colegios brindan este servicio a su vez. Y cuanto mejor, cuando es con la Universidad Nacional del Comahue, que ya sabemos del prestigio con el que cuenta esta carrera de Derecho.

Por eso, pido a mis pares que aprobemos esta declaración y manifestemos nuestro interés en este tipo de capacitaciones.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.° y 2.° es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2581.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Antes le quiero pedir, diputado Bertoldi, si podría remplazarme.

Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto. [El vicepresidente 2.º asume la Presidencia].

13

EXPLORANDO LOS CIELOS DE CHOS MALAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-67/19 - Proy. 12 457)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el primer encuentro de vuelo libre «Explorando los cielos de Chos Malal».

13.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —El proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Diputado Mansilla, tiene la palabra.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Felicitaciones por el triunfo electoral en Centenario.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, compañero.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Este es un proyecto que nos ha llegado a varios diputados de jóvenes chosmalenses que se han recibido fuera de la provincia, pero han vuelto a Chos Malal a trabajar. Particularmente, hay un grupo de profesores de educación física con orientación en montaña y que están dedicándose a desarrollar en Chos Malal los deportes extremos. Y, en este caso en particular, un encuentro que tiene que ver con el parapente.

Así que, según nos contaron, Chos Malal ha sido designada como capital mundial —no sé si será cierto— o nacional, pero formalmente eso todavía no ha ocurrido, pero vamos en ese camino de diversos tipos de vuelo como, en este caso, el parapente.

Así que creo que es un honor para nosotros impulsar este reconocimiento, este encuentro que ellos llevan adelante. Y que, con esta mención de la Legislatura, puedan conseguir apoyos para poder desarrollar plenamente este encuentro que han planificado para los próximos días.

Nada más, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

13.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo el primer encuentro de vuelo libre «Explorando los cielos de Chos Malal», que se realizará en la ciudad de Chos Malal entre el 12, 13 y 14 de abril de 2019.

<u>Artículo 2.º</u> Reconocer la labor destacada de los organizadores de este evento, en especial a la Asociación de Deportes Extremos de la ciudad de Chos Malal y a la Federación Argentina de Vuelo Libre.

<u>Artículo 3.º</u> Comuníquese al Ministerio de Turismo; al Ministerio de Deporte, Juventud, Cultura y Gobierno de la provincia del Neuquén; a la Federación Argentina de Vuelo Libre; y a la Asociación de Deportes Extremos de la ciudad de Chos Malal.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.°, 2.° y 3.° es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2582. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

MISIÓN CIENCIA

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-80/19 - Proy. 12 471)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la muestra de ciencia y tecnología Misión Ciencia, a realizarse del 15 al 28 de abril del 2019.

14.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Comparto las felicitaciones por su triunfo.

Este es un evento que va a realizar y organiza el Copade. Va del 15 al 28 de abril, como dice el proyecto. Es un programa provincial de popularización de CTeI. Es impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación. Creemos que es realmente fundamental para cualquier país, provincia o municipio el acercar a todas las innovaciones tecnológicas a los chicos y tratar de darles el espacio que tengan para lo que es su inventiva en diferentes campos.

Lo particular de esta muestra —que va a estar muchos días— es su gran armado. Implica 47 000 m² de superficies cubiertas donde va a haber, más allá de las instalaciones del Duam, va a haber globas instaladas. Y el recorrido va a estar estructurado en torno a siete estaciones temáticas: ciencias de la tierra, paleontología, ciencias humanas, energía, tecnología, diseño e innovación y bichos bajo el paradigma de la teoría de la evolución, perdón.

Acá participan, más allá de los gobiernos provinciales, también museos, fundaciones, universidades que han sido convocadas para participar de esta muestra. Y va a contar este año con una muestra muy interesante, que es el Museo Nikola Tesla, de Belgrado (Serbia), donde se va a pasar todo lo concerniente a este gran inventor que, como todos ustedes saben, tiene que ver con la electricidad alterna, con la radio y fue pionero en tecnologías innovadoras de la época. De allí que también va a ser acompañado, lógicamente, con una muestra de dinosaurios.

Y es de allí que pedimos el acompañamiento para tan importante muestra en la provincia del Neuquén.

14.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). — Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la realización de la muestra de ciencia y tecnología Misión Ciencia, organizada por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade), que se desarrollará en el Espacio Duam del 15 al 28 de abril del corriente año.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura a los artículos en particular.

La votación de los artículos 1.° y 2.° es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada la Declaración 2583.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

FORO PATAGÓNICO DEL AGUA

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-59/19 - Proy. 12 450)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 9.º Foro Patagónico del Agua, a realizarse el 17 de mayo de 2019.

15.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (Molisur). —Gracias, señor presidente.

Como se leía recién, el próximo 17 de mayo se va a realizar la novena edición del Foro Patagónico del Agua, que lo organiza la fundación Fundagua, Fundación de Aguas Patagónicas, junto con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Se va a desarrollar en el aula magna de la Universidad Nacional del Comahue.

Este foro se viene realizando todos los años. En esta oportunidad la temática central va a ser Ambiente y Justicia, tendiente a analizar distintos casos que se han presentado en la Justicia, su evolución, sus cumplimientos o incumplimientos, luego, en función de la reparación o la resolución de conflictos ambientales.

Va a haber distintas mesas de trabajo. Y sin duda, va a ser un aporte bien significativo a este debate en torno a las problemáticas ambientales.

Es por eso que convocamos al conjunto de la Cámara a acompañar este proyecto de declaración. Gracias.

15.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo el 9.º Foro Patagónico del Agua, organizado por la Fundación Aguas Patagónicas(Fundagua) y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse el 17 de mayo de 2019 en el aula magna de la Universidad Nacional del Comahue.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese a la Fundagua y a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada la Declaración 2584. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

REPUDIO A HECHOS DE VIOLENCIA SUFRIDOS EN ZAPALA

(Dra. Soledad Martínez y Lcdo. Gastón Calabró) (Expte. D-86/19 - Proy. 12 476)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se expresa repudio a los hechos de violencia sufridos por la intendenta Soledad Martínez, de la Municipalidad de Zapala.

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVProv). —Gracias, presidente.

Como es de público conocimiento, el día 1 de abril la intendenta de la ciudad de Zapala, y también actual diputada electa, Soledad Martínez y el secretario de Gobierno de la ciudad Gastón Calabró sufrieron hechos..., una situación de violencia que incluyó la rotura de bienes en las viviendas de cada uno, como también intimidación a las familias, robo de algunos elementos.

Y nosotros queremos repudiar estos hechos porque, también, queremos que se esclarezca realmente si se trata de un hecho más de inseguridad, o si, en todo caso, también es una forma de amedrentamiento político.

Pero, en este sentido, más allá de las especulaciones que se puedan hacer, queremos solidarizarnos y emitir este repudio desde la Cámara, en nombre de todo el bloque del Frente para la Victoria. Justamente, porque son hechos que entendemos que tenemos que repudiar. Y que, también, es un atentado hacia quienes representan a las instituciones.

Así que les pedimos a los compañeros y compañeras diputadas que nos acompañen. Gracias.

16.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> Su enérgico repudio a los hechos de violencia sufridos por la intendenta de la Municipalidad de Zapala, doctora Soledad Martínez.

<u>Artículo 2.º</u> Su enérgico repudio a los hechos de violencia sufridos por el secretario de Gobierno de la Municipalidad de Zapala, licenciado Gastón Calabró.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y la Municipalidad de Zapala.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2585.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

17

PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS NEUQUINOS EN EL VI GAIVOTA OPEN

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-18/19 - Proy. 12 401)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de los deportistas neuquinos Yuliana Ruiz Díaz y Axel Barroso en el torneo internacional de taekwondo VI Gaivota Open, realizado el 24 de febrero de 2019 en la ciudad de Balneario Gaivota (Brasil).

17.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli, Nanci.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Gracias, presidente.

Estos dos jóvenes deportistas tienen su origen en la escuela de taekwondo Kumgang, dirigida por el maestro Juan Contreras.

Yuliana Ruiz Díaz es de Centenario y Axel Barroso es de la localidad de Vista Alegre. Ellos, realmente, son dos jóvenes que han canalizado sus energías y sus expectativas con este deporte y nos han representado en muchos lugares. Yuliana Ruiz Díaz tiene medalla de plata y bronce en los Juegos Evita 2014 y 2015; subcampeona nacional en 2016; cuarto puesto en el campeonato nacional en el 2017; medalla de oro nacional en el 2018; medalla de plata en el Torneo G1 Mundial 2018; medalla de oro en el Abierto de Argentina 2018; medalla de oro en el torneo internacional VI Gaivota Open, en la ciudad balnearia de Brasil.

Axel, 14 años: medalla de oro en Torneo Patagónico de Bariloche; medalla de plata en el Torneo de Tres Naciones de San Luis, internacional; medalla de plata en el Torneo de Mendoza; y medalla de oro en el Abierto Argentina 2018.

Estos jóvenes se están preparando para las Olimpiadas, por lo que tienen programados este año encuentros, participar en las competencias que se van a realizar en Colombia ahora, a fin de mes, en Chile, en México, para después poder participar en las Olimpiadas.

Realmente, este proyecto de declaración creo que les va a ayudar, les va a dar visibilidad. Y, también, comprometer a las autoridades para que tengan los fondos para poder viajar a estos campeonatos.

Realmente, lo hacen con mucho sacrificio, con muy poco aporte del Gobierno provincial, con muy pocos aportes de los gobiernos municipales, cosa que no va a suceder el año que viene cuando esté usted como intendente, presidente.

Así que entendemos que son ejemplo, pertenecen al deporte no federado.

Hay más de 2000 chicos en toda la provincia del Neuquén que practican taekwondo. Así, poder potenciar a estos dos jóvenes va a hacer potenciar el deporte y dar el reconocimiento que ellos se merecen

También, se ha formado un grupo de profesionales que trabajan todos *ad honorem* apoyando a estos jóvenes. El profesor de educación física Maximiliano Vilte, el kinesiólogo Cristian Velázquez,

el maestro de taekwondo Juan Contreras, y se ha sumado, también, al equipo en estos días una sicóloga como para poder ayudarlos y prepararlos para la competencia que se viene.

Así que esperemos contar con el apoyo de todos los compañeros y compañeras diputadas.

17.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la participación de los deportistas neuquinos representantes de la ciudad de Centenario y Vista Alegre Yuliana Ruiz Díaz y Axel Barroso en el torneo internacional de taekwondo VI Gaivota Open, que se realizará el 24 de febrero de 2019 en la ciudad de Balneario Gaivota (Brasil).

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Subsecretaría de Deporte; a los deportistas Yuliana Ruiz Díaz y Axel Barroso; y a la escuela de taekwondo Kumgang.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Perdón, presidente, si me da la palabra.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Sí, sí.

Sra. PARRILLI (FPVProv). —Omití contarles algo que es muy importante. Yuliana acaba de ganar una beca en la Universidad de Flores para continuar el profesorado de educación física. Realmente, es un logro muy importante. Son muchos los jóvenes que quisieron acceder a estas becas, y ella es una de las cuatro que ha logrado la beca.

Y Axel está, también, iniciando sus estudios secundarios en Centenario, siguiendo lo que a él le gusta que es una tecnicatura en petróleo, en la escuela técnica que se ha inaugurado o se va a inaugurar en la localidad de Centenario.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Esto tiene una ilógica en todo lo que se dice. Discúlpenme que me tome este atrevimiento, pero no tienen lugar en el polideportivo municipal de Centenario. Tienen que ir a alquilar a institutos privados para poder desarrollar su actividad. Estas contradicciones, cuando hablamos de Ministerio de Juventud, Turismo, Deporte, y pasan estas contradicciones que hay que corregir. Indudablemente, hay que corregir.

Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2586.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

18

EXPOFERIA DE ARTESANOS Y PRODUCTORES DE LA TIERRA

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-87/19 - Proy. 12 478)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Expoferia de Artesanos y Productores de la Tierra, a realizarse del 12 al 14 de abril de 2019 en la ciudad de Cutral Co.

18.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, señor presidente.

Muchas gracias.

Esta expoferia va a ser realizada en la ciudad de Cutral Co los días 12, 13 y 14 de abril. Por eso, agradecemos el pronto tratamiento y que nos hayan permitido tratarlo hoy sobre tablas.

Es una feria de carácter itinerante, cuya primera realización va a ser en la ciudad de Cutral Co. La idea es agrupar a artesanos y productores de la tierra de toda la Patagonia norte. Va a haber representantes de Caviahue, de Cinco Saltos, o sea, de la zona de Río Negro, de las provincias también del Neuquén y del Chubut.

Diferentes rubros han sido convocados. Han sido invitados a participar artesanos en cerámica, pintura, tallado en madera, forja de hierro, tejidos, prendas, muebles artesanales, plantas, hierbas aromáticas, flores y frutos, chocolatería, vinos y cervezas artesanales también.

La idea o el objetivo de la feria es potenciar, por supuesto, las economías regionales, promover esta modalidad de expoferia para permitirles a los emprendedores pequeños y medianos optimizar su oferta comercial utilizando esta herramienta. Promover, también, actividades tradicionales de nuestra región, como son la alfarería o el tejido en telar, la cría, también, de ganado y crear todo un circuito regional que recorra las principales ciudades de la Patagonia norte para promover este tipo de actividades.

Consideramos que es importante, entonces, que esta Legislatura se exprese y declare de interés de la Legislatura, la realización de esta expoferia en Cutral Co.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

18.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión. Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la Expoferia de Artesanos y Productores de la Tierra, que tendrá lugar los días 12, 13 y 14 de abril de 2019 en calle Laguna Colorada 676 de Colonia 21 de Septiembre, ciudad de Cutral Co.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Cutral Co.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2587.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

19

SALOMON K42

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-959/18 - Proy. 12 341)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la decimoséptima edición del evento Salomon K42, a realizarse el 15, 16 y 17 de noviembre de 2019 en la localidad de Villa la Angostura.

19.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión. Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Si bien en el proyecto de declaración verán que la fecha está para el mes de noviembre, ¿por qué la premura de aprobar esta declaración? Porque este es el cierre de un campeonato mundial que ya se ha iniciado. Ha tenido su primera carrera en México y tiene una secuencia de ocho carreras más, que van a ir desde dos lugares de España, van a pasar por Marruecos, vuelven al continente americano en Colombia. Y esa secuencia finaliza, justamente, en Villa la Angostura, como cierre del Campeonato Mundial de Carreras de Montaña, de maratón de montaña. Por eso, el K42 que se crea y se inicia por primera vez en Villa la Angostura hace más de doce años.

Así que, desde allí, es que pedimos el acompañamiento para esta declaración, ya que sus organizadores, con esta herramienta ya van promocionando y afirmando lo que es el campeonato mundial de esta especialidad para la provincia del Neuquén, Argentina y Villa la Angostura. Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

19.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la realización de la decimoséptima edición del evento denominado Salomon K42, el cual se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2019 en Villa la Angostura, en el marco del Campeonato Mundial de Carreras de Montaña 2019.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Villa la Angostura y a la empresa Patagonia Eventos S. R. L.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2588. No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión [13:34 h].

ANEXO

Despachos de comisión

PROYECTO 12 445
DE LEY
EXPTE. E-12/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

<u>Artículo 1.º</u> Se modifican los Títulos I y II de la Ley 3102 y su modificatoria 3105, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«TÍTULO I

PODER EJECUTIVO, GABINETE PROVINCIAL Y MINISTERIOS

CAPÍTULO I

GABINETE PROVINCIAL

- Artículo 1.º El gobernador de la provincia es asistido en la conducción de la acción de Gobierno y la administración del Estado, por los ministros en materia de las responsabilidades que esta ley les asigna como competencia propia a cada uno.
- <u>Artículo 2.º</u> El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas y acciones para la gestión de Gobierno, su seguimiento y control, y está integrado por:
 - 1) Vicegobernador de la provincia.
 - 2) Ministro jefe de Gabinete.
 - 3) Ministro de Gobierno.
 - 4) Ministro de Educación.
 - 5) Ministro de Economía e Infraestructura.
 - 6) Ministro de Ciudadanía.
 - 7) Ministro de Producción e Industria.
 - 8) Ministro de Turismo.
 - 9) Ministro de Salud.
 - 10) Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.
 - 11) Ministro de Energía y Recursos Naturales.
 - 12) Ministro de las Culturas.
 - 13) Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud.
 - 14) Ministro de Deportes.
- Artículo 3.º La reunión de Gabinete provincial es convocada y presidida por el gobernador de la provincia; en ausencia de este por el vicegobernador y en ausencia de ambos por el ministro jefe de Gabinete.

<u>Artículo 4.º</u> El Gabinete provincial se reunirá periódicamente según lo establezca el Poder Ejecutivo y con asistencia obligatoria de sus integrantes.

CAPÍTULO II

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

<u>Artículo 5.º</u> Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

- 1) Como integrantes del Gabinete provincial:
 - a) Intervenir en la fijación de los trabajos políticos provinciales y en la determinación de las políticas, estrategias y cursos de acción convenientes para su logro y aplicación en la órbita de la Administración pública provincial.
 - b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer el orden de prioridades de acciones políticas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
 - c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.
- 2) En materia de competencias orgánico-funcionales:
 - a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, los tratados internacionales, las leyes nacionales, la Constitución provincial, las leyes y decretos que en consecuencia se dicten en materia de su competencia.
 - b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, como así también de los decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
 - c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
 - d) Proponer para su aprobación al Poder Ejecutivo las estructuras orgánicas de los respectivos ministerios.
 - e) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos ministerios conforme a las pautas que le fije el Poder Ejecutivo.
 - f) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.
 - g) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos que le fueran encomendados.
 - h) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos ministerios.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias, y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

CAPÍTULO III

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Artículo 7.º Los decretos y resoluciones dictados en acuerdo general de ministros serán suscriptos, en primer término, por aquel al que competa el asunto y, seguidamente, por los demás, siguiendo el orden establecido por el artículo 2.º de la presente ley.

- Artículo 8.º Los ministros pueden dictar resoluciones conjuntas para el tratamiento de asuntos administrativos que competan a más de un ministerio y que no requieran intervención del Poder Ejecutivo.
- Artículo 9.º Las resoluciones que, por la naturaleza de los asuntos que traten, deban ser emitidas por dos o más ministerios, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que han intervenido en la definición de la medida administrativa involucrada.
- Artículo 10.º En todos aquellos casos que, por la naturaleza de los mismos, no surja con precisión cuál órbita ministerial es competente, el asunto será tramitado por el Ministerio de Jefatura de Gabinete, o en su defecto por el Ministerio de Gobierno.

TÍTULO II

DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

CAPÍTULO I

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

- <u>Artículo 11</u> Es competencia del Ministerio de Jefatura de Gabinete, entre otras, las siguientes funciones:
 - Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas y con autoridades universitarias.
 - Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de Gobierno.
 - Atender las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con las municipalidades en sus distintas categorías y las comisiones de fomento.
 - Entender en materia de límites territoriales.
 - Atender las inquietudes emanadas de los municipios y comisiones de fomento, canalizándolas hacia las distintas áreas de Gobierno, de acuerdo a las competencias asignadas.
 - Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el gobernador de la provincia.
 - Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales, en materia política y de cooperación.
 - Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la provincia en el exterior.
 - Asistir al gobernador de la provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado.
 - Entender en política migratoria.
 - Asistir y ser nexo del gobernador de la provincia en la ejecución de las políticas de la administración provincial vinculadas al cumplimiento de los planes de Gobierno y proyectos estratégicos.
 - Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.
 - Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del gobernador y del vicegobernador.
 - Requerir, a solicitud del Poder Ejecutivo provincial, de los ministros, secretarios y demás funcionarios de la Administración pública provincial, la información necesaria para el cumplimiento de su función específica y de las responsabilidades emergentes del artículo 214 de la Constitución provincial, la que deberá producirse dentro del plazo que a tal efecto establezca.

- Coordinar con los demás ministerios las actividades y acciones de Gobierno, de las distintas áreas, participando de su programación y control estratégico, a fin de obtener coherencia en el accionar de la administración e incrementar su eficiencia.
- Asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura provincial.

CAPÍTULO II

MINISTERIO DE GOBIERNO

Artículo 12 Es competencia del Ministerio de Gobierno, entre otras, las siguientes funciones:

- Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito provincial.
- Entender en el otorgamiento de personas jurídicas y ejercer el asesoramiento y el contralor pertinente.
- Mantener actualizado el digesto de leyes y decretos.
- Entender en la edición del Boletín Oficial y en la publicación de leyes y decretos.
- Entender en lo relativo a los actos notariales del Gobierno provincial.
- Entender en la formulación y definición de políticas comunicacionales que garanticen el conocimiento y la difusión de las acciones y actos de Gobierno a toda la población.
- Entender en el desarrollo de las acciones necesarias para lograr la efectiva comunicación y difusión de la gestión de Gobierno.
- Entender en todo lo relativo a las relaciones del Gobierno de la provincia con los medios de comunicación para asegurar el acceso a toda la información oficial y su difusión.
- Entender en la publicación de los actos de Gobierno y coordinar la información con los medios de difusión.
- Entender en la administración y gestión de Radio y Televisión del Neuquén (RTN).
- Entender en la administración y coordinación de la Red Telemática Provincial de Información Gubernamental.
- Entender en la definición de estrategias sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la Administración provincial.
- Entender en la formulación y desarrollo de políticas e implementación de procesos de desarrollo e innovación tecnológica que promuevan la integración y la estandarización de las tecnologías, asegurando la complementación e interconectividad de los sistemas y equipamiento informático y servicios de comunicaciones en el ámbito del Estado provincial, conforme las políticas y acciones definidas por el Poder Ejecutivo.
- Entender en la planificación e implementación del Plan Provincial de Gobierno Electrónico, coordinando su desarrollo con los organismos internacionales y nacionales con competencia en el área y su aplicación en el ámbito provincial.
- Entender en la prestación de servicios de telecomunicaciones e intervenir en la materia, de conformidad a la competencia provincial.
- Entender en el desarrollo e implementación de censos, encuestas e investigaciones estadísticas en materia de tecnologías de la información y la comunicación.
- Coordinar las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia y en la temática de participación ciudadana y electoral.
- Asistir al gobernador de la provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial.
- Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

<u>Artículo 13</u> El ministro de Gobierno es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- Una Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y bajo la órbita y competencia de la misma se encuentran las siguientes funciones:
 - Oficina Provincial de Tecnologías y de la Información y la Comunicación.
 - Agencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Neuquén.
 - Neutics Sapem.

Con dependencia directa del ministro de Gobierno, una Subsecretaría de Gobierno y una Subsecretaría de Prensa, de la que dependerá el Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión que se denominará Radio y Televisión del Neuquén (RTN).

El Ministerio de Gobierno tiene en su ámbito y competencia:

- Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén (RTN) creado por Ley 2798, cuyas funciones y responsabilidades mantienen su vigencia.

CAPÍTULO III

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

<u>Artículo 14</u> Es competencia del Ministerio de Educación, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución provincial, en la Ley nacional de Educación (26 206), y en la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén (2945), en lo que respecta a:
 - Entender en programas que sostengan las trayectorias escolares obligatorias contenidas en el marco de la Constitución nacional, los tratados de derechos humanos, la Constitución provincial e instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado. Juntamente con la enseñanza inicial, primaria y secundaria impartiendo educación integral que permita al sujeto desarrollar todas sus dimensiones, desempeñarse social y laboralmente y acceder a estudios superiores. Brindar formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de la participación, la libertad, la solidaridad, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos, la responsabilidad, la honestidad y la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
 - Fomentar la enseñanza tecnológica de grado secundario o superior con sentido nacional, el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, comprendiendo las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.
 - Entender en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante, facilitando en aquellos lugares que lo requieran, para el cumplimiento de las trayectorias educativas obligatorias, la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.
 - Entender en las relaciones y acuerdo con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
 - Ejercer la representación de la provincia en el Consejo Federal de Educación.
 - Ejercer en cabeza del ministro la presidencia, mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.

- Entender en la planificación del equipamiento de establecimientos educacionales conforme la demanda del sistema educativo.
- Entender en el mantenimiento preventivo y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 15 El Ministerio de Educación tiene en su ámbito y competencia:

 Consejo Provincial de Educación, quedando bajo su órbita la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas, sin perjuicio de mantener las competencias relacionadas al Ministerio de Educación.

El ministro de Educación ejercerá la presidencia del Consejo Provincial de Educación.

El presidente del Consejo Provincial de Educación será asistido por un vicepresidente, designado por el Poder Ejecutivo, que lo remplazará en caso de ausencia.

CAPÍTULO IV

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

<u>Artículo 16</u> Es competencia del Ministerio de Economía e Infraestructura, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la planificación y desarrollo de la economía provincial.
- Participar en la elaboración de planes estratégicos sectoriales para el desarrollo económico y evaluar el impacto sobre la economía provincial.
- Entender a través de la coordinación, adecuación y evaluación los efectos de las políticas económicas nacionales a nivel provincial.
- Entender en la administración de la hacienda y finanzas del Estado.
- Formular y ejecutar la política fiscal y presupuestaria.
- Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos y recursos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización.
- Intervenir en todo lo relativo al gasto generado por la planta de personal de la Administración pública.
- Intervenir en la fijación de criterios de remuneración a los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos.
- Entender en el funcionamiento de la Tesorería General y el régimen de pagos de la provincia.
- Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la provincia.
- Entender en lo relativo al crédito y la deuda pública, representando al Gobierno provincial ante los organismos de créditos nacionales e internacionales.
- Entender en lo relativo a las políticas y normas aplicables al sistema de contrataciones del sector público provincial, bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.
- Entender en el diseño e implementación de los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del sector público provincial (contrataciones, catálogo de bienes y servicios, entre otros) con criterios de celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia, en coordinación con los demás órganos rectores del sistema de administración financiera.
- Entender en el diseño y organización del sistema de compras electrónicas en el sector público, agilizando los procedimientos y facilitando el control ciudadano en el uso de recursos públicos.

- Organizar, optimizar y mantener los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones.
- Organizar el sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tal efecto, generando y administrando entre otros, un registro de precios referenciales.
- Entender en la formulación de programas de asistencia a los organismos del sector público provincial y a los municipios, que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de la calidad y la incorporación de nuevas tecnologías, en la gestión de compras y contrataciones, articulando su accionar respecto de los municipios.
- Entender en las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, financieros o de cooperación, en aspectos relativos al sistema de contrataciones del sector público.
- Entender en la elaboración y ejecución de un programa de responsabilidad social empresaria.
- Entender en la elaboración e implementación de políticas y proyectos financieros del Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep) y de otros organismos que se constituyan para tal fin.
- Entender en el desarrollo e implementación de los sistemas y organización para la realización de censos, encuestas e investigaciones estadísticas.
- Supervisar la administración y explotación de loterías y actividades afines.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de los parques de nieve y de las concesiones de centros de esquí.
- Intervenir en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromisos económico-financieros del Estado provincial.
- Realizar la cartografía oficial y controlar la cartografía privada.
- Ejecutar, fiscalizar y mantener actualizado el catastro de la provincia; ejecutar las mensuras y peritajes oficiales; formalizar y aprobar las mensuras y subdivisiones de la tierra.
- Entender en la integración del Tribunal de Tasaciones y del Tribunal Fiscal de la provincia.
- Entender en todo lo relativo a la evaluación, seguimiento y control de la acción de gobierno, conforme los recursos asignados, y producir evaluaciones periódicas de resultados.
- Participar en el diseño y aplicación de transformaciones del sector público.
- Entender en las relaciones fiscales con los municipios.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas provinciales, conforme los planes de desarrollo y demandas de los poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de las mismas y recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia encomendadas por el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en la planificación de la infraestructura de edificios públicos, ejecutando los proyectos y la dirección de las construcciones de establecimientos sanitarios, educacionales, de seguridad y demás construcciones públicas, en acuerdo con las áreas competentes.
- Diseñar y proponer formas de ejecución de las obras públicas provinciales de su competencia bajo las modalidades de ejecución por contrato, administración y administración delegada, respetando las prioridades establecidas por el Gabinete provincial.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios y espacios públicos en todo el ámbito provincial.

- Entender en la conservación y mantenimiento de los edificios bajo su competencia y de los establecimientos escolares.
- Fomentar el ensayo y control de materiales y estructuras para obras, en coordinación con el sistema de ciencia y técnica.
- Participar en lo relacionado con el registro, inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las leyes correspondientes.
- Entender e intervenir en materia de transporte terrestre, de conformidad a la competencia provincial.
- Disponer en los casos que resulte necesario auditorías y controles en materia de transporte de la Administración pública provincial.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y de aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Asistir al gobernador de la provincia, coordinando las relaciones institucionales con los organismos de control de la hacienda pública.
- Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, de ser necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.
- Ordenar en coordinación con el Gabinete provincial el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados.
- Entender en la formulación e implementación de las políticas de gestión de recursos humanos de la Administración pública provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación, el control de su aplicación y liquidación.
- Entender en el desarrollo e implementación de las políticas estratégicas de calidad en la gestión de los organismos de la Administración pública provincial.
- Entender en el diseño e implementación de las políticas de capacitación y formación para el personal de la Administración pública provincial, en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- Entender en la regulación, coordinación y administración de la capacitación, formación y desarrollo de los empleados de la Administración pública provincial en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- Intervenir y coordinar sobre las capacitaciones que por su especificidad resulten convenientes y/o necesarias ser dictadas por otras áreas de Gobierno.
- Asistir a los municipios y comisiones de fomento en todo lo relativo en materia de capacitación y formación para su personal.
- Intervenir en los procesos de mejora continua de la calidad en la gestión de los recursos humanos de la Administración pública provincial.

Artículo 17 El ministro de Economía e Infraestructura es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Hacienda, de la cual dependerá la Oficina Provincial de Contrataciones; una Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la cual dependerá el Instituto Provincial de Juegos de Azar; una Subsecretaría de Obras Públicas, de la cual dependerán el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS); y una Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, de la cual dependerá la Oficina Provincial de Recursos Humanos. Quedan bajo la órbita y competencia de este ministerio:

- Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.).
- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep).
- Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.).
- Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S. E. (Cordineu).
- Fiduciaria Neuquina S. A.
- Patagonia Ferrocanal S. A.

El Ministerio de Economía e Infraestructura tiene en su ámbito a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (Upefe) creada por Ley 1785, cuyas funciones y responsabilidades principales, entre otras, son las siguientes:

- Ejercer la representación de la provincia ante los organismos nacionales e internacionales de crédito y/o asistencia económica o de fomento y ante las unidades sectoriales del Gobierno nacional que administren, coordinen y ejecuten los programas.
- Formular proyectos, obtener recursos y administrar los fondos y acciones correspondientes al financiamiento externo.
- Coordinar las unidades técnicas que deban crearse para la ejecución de los créditos y todas las unidades sectoriales existentes en la provincia.

<u>CAPÍTULO V</u>

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

<u>Artículo 18</u> Es competencia del Ministerio de Ciudadanía, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de derechos humanos.
- Desarrollar acciones para la plena protección de los derechos humanos.
- Proponer todas las medidas de acción o abstención a fin de promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de los individuos o grupos.
- Favorecer las condiciones para garantizar el goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.
- Entender en el diseño y evaluación de planes y programas orientados al desarrollo físico, psíquico y social de la población en un marco de libertad, respeto y dignidad, propiciando una mejor calidad de vida de las personas en todo el territorio provincial.
- Fomentar y propiciar programas de integración, respeto y buen trato, promoviendo la diversidad social y cultural.
- Promover en la ciudadanía procesos de aprehensión de derechos y deberes, tanto en perspectivas individuales como colectivas y sociales.
- Promover a través de acciones positivas el respeto, comprensión y reconocimiento multicultural e intercultural en todo el territorio de la provincia.
- Intervenir en la protección contra toda forma de racismo y discriminación.
- Asistir al gobernador de la provincia en las relaciones con organizaciones no gubernamentales (ONG), públicas y privadas, e instituciones y asociaciones civiles en general.

- Articular con organizaciones comunitarias políticas de bienestar y desarrollo.
- Incentivar las asociaciones comunitarias basadas en la confianza, colaboración y reciprocidad a fin de tratar las problemáticas comunes de diversos sectores sociales.
- Promover la participación ciudadana en políticas públicas.
- Promover y planificar políticas de integración con agrupaciones y/o instituciones que representen minorías en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar un plan de gestión de acción comunitaria interinstitucional y transversal a todas las áreas competentes.
- Formular en colaboración con organizaciones no gubernamentales estrategias de participación ciudadana.
- Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, en su medio familiar, social y cultural.
- Articular con otros organismos la inclusión de los adolescentes en la toma de decisiones en temas de interés institucional y comunitario. Promover conjuntamente la formación de su conciencia ciudadana.
- Proponer políticas públicas de inclusión de personas con discapacidad que garanticen su pleno desarrollo.
- Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 1634 y aquellas otras vinculadas en materia de discapacidad y ejercer la representación de la provincia ante organismos nacionales y provinciales con competencia en el tema.
- Propiciar e incorporar la perspectiva de género en los ámbitos institucionales, sociales, educativos, comunitarios, privados, y de la ciudadanía en general.
- Propiciar una transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la provincia.
- Formular programas de acción y monitoreo para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Intervenir en el marco de la Ley 2887.
- Promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones comunitarias, la conformación y consolidación de sus redes relacionadas con la temática de competencia específica del ministerio.
- Articular programas sociales con especial atención a las consideraciones de género.
- Promover acciones de sensibilización, prevención y capacitación sobre trata de personas.
- Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 2717 y cualquier otra vinculada a la trata de personas. Ejercer la representación de la provincia ante organismos nacionales con competencia en el tema.
- Formular, coordinar y poner en funcionamiento el plan de defensa civil a través de la Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana.
- Gestionar acciones tendientes a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.
- Gestionar acciones tendientes a la protección, promoción del respeto, buen trato y cuidado animal
- Diseñar y planificar políticas públicas que actúen de manera integral sobre los factores que inciden en los individuos, organizaciones y territorio que promuevan un modo de vida saludable, todo ello en la debida articulación con todos los sectores involucrados para su implementación territorial en conjunto en el ámbito de sus competencias con los estamentos nacional, provincial y municipal.
- Especialmente planificar, diseñar y coordinar políticas públicas tendientes a la reinserción de las personas en el campo de los consumos problemáticos y las adicciones.
- Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego derechos y garantías de los habitantes de la provincia.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 19 El ministro de Ciudadanía es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Derechos Humanos, una Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana, una Subsecretaría de las Mujeres, una Subsecretaría de Discapacidad, una Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, y una Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

CAPÍTULO VI

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

<u>Artículo 20</u> Es competencia del Ministerio de Producción e Industria, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en todo lo concerniente al desarrollo armónico y sustentable de la producción agraria, comercial, industrial e institucional de toda la provincia.
- Entender en la elaboración y ejecución de las políticas de Estado, programas y proyectos vinculados al sector de la producción agraria, comercial, industrial y de servicios de la provincia y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan.
- Entender en todo lo relacionado con la sanidad animal y vegetal en la producción agraria y la gestión de calidad e inocuidad en la producción de alimentos.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial y forestal en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportaciones.
- Intervenir en la administración integral y la fiscalización de los sistemas oficiales de riego y drenaje, en coordinación con los organismos competentes.
- Entender en todo lo relacionado con las políticas que favorezcan la compra de producción neuquina, el desarrollo de *clusters* y cadenas de valor.
- Elaborar y ejecutar programas de radicación empresarial mediante acciones de difusión, promoción industrial y la búsqueda de inversiones para todo el territorio provincial.
- Elaborar y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
- Entender en la administración de los parques industriales provinciales y en la planificación de las obras que resulten necesarias para suministrar infraestructura industrial y servicios de los mismos.
- Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de las pymes mediante asistencia financiera y tecnológica.
- Desarrollar programas de capacitación destinados a la reconversión de puestos de trabajo, en coordinación con el resto de los ministerios.
- Diseñar dispositivos de capacitación de corto plazo que promuevan la calificación de las personas desempleadas y subempleadas, acorde a lo requerido por el aparato productivo local, con el fin de facilitar el acceso e incrementar el empleo.
- Proponer políticas y elaborar planes y programas de formación y capacitación de las personas que se encuentran en condiciones de reinsertarse o insertarse en el mercado laboral.
- Evaluar, por sí o a través de terceros, los proyectos de inversión productiva, comercial e industrial que soliciten financiamiento del Estado provincial.
- Evaluar los proyectos de inversión, productivos, comerciales e industriales que soliciten tierras fiscales provinciales para su implementación, en coordinación con el organismo con competencia específica en materia de tierras.
- Actuar como organismo de vinculación entre el Control de Ingreso de Productos Alimenticios (Cippa) y el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

- <u>Artículo 21</u> El ministro de Producción e Industria es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:
 - Una Subsecretaría de Producción y una Subsecretaría de Industria, y se encuentran bajo la órbita y competencia de este ministerio:
 - Ente Compensador Agrícola (ECA).
 - Mercado de Concentración del Neuquén Sapem.
 - Zona Franca Zapala S. A.

El Ministerio de Producción e Industria tiene en su ámbito al Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro Pyme-Adeneu).

CAPÍTULO VII

MINISTERIO DE TURISMO

<u>Artículo 22</u> Es competencia del Ministerio de Turismo, entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo turístico en general.
- Planificar, ejecutar y controlar la ampliación de la oferta turística en aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Promocionar el turismo a nivel nacional e internacional, llevando adelante programas de apoyo a desarrollos turísticos.
- Supervisar las actividades de las empresas privadas dedicadas a la actividad turística.
- Planificar, ejecutar, controlar y facilitar la capacitación en servicios turísticos.
- Entender en todo lo relativo al desarrollo integral de las termas provinciales, incentivando el potencial turístico vinculado a las mismas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado de su competencia.
- Articular con otros organismos y asociaciones intermedias la formulación, desarrollo y ejecución de emprendimientos sociales.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 23 El ministro de Turismo es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- Una Subsecretaría de Turismo, de la cual dependerán el Ente Provincial de Termas (Eproten) y la Empresa de Promoción Turística del Neuquén S. E.

CAPÍTULO VIII

MINISTERIO DE SALUD

<u>Artículo 24</u> Es competencia del Ministerio de Salud, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.
- Entender en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población.
- Intervenir en la planificación y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de establecimientos sanitarios públicos.

- Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.
- Intervenir en coordinación con las autoridades competentes en el control de drogas, medicamentos y alimentos.
- Entender en la prevención y asistencia a personas afectadas por uso indebido de alcohol y drogas, inculcando valores, fomentando estilos de vida saludables y promoviendo factores de protección frente al consumo, con la cooperación y la búsqueda del consenso con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Planificar la actividad de los próximos años a través de la continuidad del plan provincial de salud, propendiendo a la fijación de políticas en común con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).
- Mantener y asistir al ISSN en el marco de la legislación vigente, procurando una complementación entre los prestadores públicos y privados, a fin de optimizar el servicio, pudiendo generar sistemas de salud mixtos.
- Entender en el recupero financiero de prestaciones hospitalarias realizadas a pacientes cubiertos por terceros responsables.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 25 El ministro de Salud es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Salud, quedando bajo la órbita y competencia de este ministerio:

- Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

CAPÍTULO IX

MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

<u>Artículo 26</u> Es competencia del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición de políticas públicas en materia de trabajo en la provincia.
- Ejercer la autoridad de aplicación y control de las leves laborales.
- Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo y fiscalización.
- Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la provincia.
- Propiciar la difusión de los derechos y obligaciones laborales vigentes, asesorando en la materia a las partes de la relación laboral.
- Propiciar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentos y demás normas legales en materia laboral.
- Intervenir en la promoción y en la conformación de cooperativas de trabajo en coordinación con otras áreas gubernamentales.
- Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.
- Entender en el diseño y ejecución de políticas y programas para la promoción del empleo, la capacitación laboral, la readaptación profesional y la reconversión ocupacional de los trabajadores del sector privado.
- Intervenir en los programas de apoyo y promoción a las cooperativas y en las obras que se ejecuten a través de las mismas en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Dirigir las unidades de gestión bajo su competencia.

- Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios, comisiones de fomento y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Poder Ejecutivo provincial e intervenir en el control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios. Todo ello en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Intervenir en la asignación de recursos, control, liquidación y pago de los subsidios de desocupación laboral y en los programas nacionales que se implementen en la materia en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Entender en la asignación, distribución y pago de subsidios y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios públicos y espacios públicos en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Asistir al gobernador de la provincia, en orden a sus competencias, en todo lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad, niñas, niños y adolescentes, mujeres y adultos mayores, el ejercicio de sus derechos sociales.
- Fomentar la integración social, equidad, mediante la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social.
- Determinar los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Asignar subsidios excepcionales y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales.
- Entender en la formulación, normatización, monitoreo y evaluación de las políticas alimentarias promovidas por el sector.
- Organizar y coordinar la ayuda estatal comunitaria, en casos de emergencia y catástrofes individuales y sociales, articulando en los casos que sea necesario y su incumbencia lo amerite, con el organismo de Defensa Civil provincial y las demás áreas de Gobierno.
- Articular las políticas del área con el Estado nacional, los demás Estados provinciales y los municipios del territorio provincial.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área social.
- Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Ejecutivo provincial.
- Entender en la reglamentación, control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios.
- Diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación y registro de núcleos familiares y/o personas beneficiarias de todas las prestaciones sociales, respetando la privacidad de los datos que así lo requieran.
- Diseñar, organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, que permita una adecuada focalización para la asignación de programas sociales provinciales.
- Planificar, organizar y ejecutar, acciones de capacitación para el desarrollo de huertas comunitarias y familiares, producción de productos artesanales, elaboración de materiales y herramientas de construcción y/o producción.
- Asistir al gobernador de la provincia en la determinación y ejecución de las políticas relativas al orden público y la seguridad.
- Entender en las relaciones con los poderes nacionales, provinciales y municipales con competencia en seguridad.
- Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pospenitenciaria.
- Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.

- Entender en el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el sistema de policía de la provincia.
- Fiscalizar, planificar, ejecutar, controlar y clasificar el grado de secreto y/o confidencialidad de las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y control del delito en todo el ámbito provincial y las políticas destinadas a la seguridad.
- Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme a la legislación vigente.
- Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.
- Coordinar con la autoridad federal competente las políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxico-adictivas y narcóticas.
- Entender en las bases jurídicas e institucionales de un sistema provincial de seguridad pública ciudadana.
- Asistir al gobernador de la provincia en la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias en seguridad ciudadana del ámbito provincial, que involucren estrategias sociales de prevención de la violencia y el delito, coordinando acciones con otras áreas con competencia en la materia.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 27 El ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Trabajo; una Subsecretaría de Familia, en cuya órbita se encuentra el Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia; una Subsecretaría de Desarrollo Social, y una Subsecretaría de Seguridad. Bajo la órbita de este ministerio se encuentra Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S. E.

CAPÍTULO X

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

<u>Artículo 28</u> Es competencia del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros, y en su aplicación a proyectos productivos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas.
- Entender y ejecutar como autoridad de contralor de las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos transferidos, y ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado y aprobado por el Estado nacional.
- Entender en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones y explotación racional de los recursos hidrocarburíferos, información, pago de cánones y regalías.
- Entender en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.

- Ejercer la representación de la provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.
- Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
- Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 29 El ministro de Energía y Recursos Naturales es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, dentro de cuya órbita se encuentran: Gas y Petróleo del Neuquén S. A., Corporación Minera del Neuquén S. E. (Cormine S. E.) y Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E. (ENSI); y una Subsecretaría de Recursos Hídricos.

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales tiene bajo su órbita a Emprendimientos Hidroeléctricos S. E. (Emhidro S. E.).

CAPÍTULO XI

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

<u>Artículo 30</u> Es competencia del Ministerio de las Culturas, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- Entender en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- Fomentar la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a música, teatro, danzas, plástica, artes audiovisuales y literatura.
- Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en museos, Sistema Provincial de Archivos, yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas, resguardando el patrimonio cultural material e intangible.
- Desarrollar en colaboración con distintas agrupaciones eventos especiales, como pequeños, medianos y grandes espectáculos, con la participación de artistas regionales, nacionales e internacionales, tendientes a posibilitar el acceso de toda la población de la provincia.
- Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- Articular y coordinar las actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.
- Propiciar y apoyar a través de las organizaciones privadas, la conformación de espacios para el desarrollo de actividades culturales (salones, teatros, auditorios, anfiteatros, entre otros)
- Articular acciones para el fortalecimiento del ecosistema cultural provincial.
- Fomentar las expresiones culturales respetando la diversidad estética.
- Promover la presencia e interacción de diversas culturas, resaltando la interculturalidad y pluriculturalidad.

- Desarrollar políticas de interculturalidad atendiendo al desarrollo de cultura, lengua y formas productivas diversas.
- Fortalecer la construcción de la identidad cultural y sentido de pertenencia.
- Articular acciones tendientes al desarrollo cultural social y ciudadano.
- Promover industrias culturales y creativas.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 31 El ministro de las Culturas es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Coordinación de Políticas Culturales y una Coordinación de Logística y Administración.

CAPÍTULO XII

MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

<u>Artículo 32</u> Es competencia del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud entre otras, las siguientes funciones:

- Propiciar el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco de una coordinación efectiva para el diseño y ejecución de las políticas, con un sentido plural y democrático, guiados por un enfoque de género en el marco de los derechos humanos.
- Definir políticas de infancia que promuevan la participación y el desarrollo de los menores de edad.
- Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial acciones educativas, de recreación, culturales, sociales y comunitarias para el mayor desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- Promover espacios para niñas, niños y adolescentes con propuestas lúdicas, recreativas y culturales, incentivando la niñez en las ciudades como en espacios rurales.
- Fortalecer y articular acciones de prevención y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes en las distintas localidades de la provincia con un abordaje territorial.
- Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños y adolescentes, en su medio familiar, social y cultural.
- Fortalecer el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la sociedad como sujetos activos de derechos.
- Facilitar una gestión asociada de los organismos de Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente en materia de niñez, adolescencia y juventud.
- Articular con otros organismos la inclusión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones en temas de interés institucional y comunitario. Promover conjuntamente la formación de su conciencia ciudadana.
- Promover la institucionalización y articulación de los espacios de la niñez, adolescencia y juventud en toda la provincia.
- Promover la conformación de redes intersectoriales específicas locales.
- Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional en materia de niñez, adolescencia y juventud.
- Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y juventud.
- Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y juventud.
- Definir políticas de infancia y adolescencia que promuevan la participación y el desarrollo de los menores de edad.

- Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial acciones educativas, de recreación, culturales, sociales y comunitarias para el desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños y adolescentes, en su medio familiar, social y cultural.
- Intervenir en la formulación y ejecución de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud, comprendiendo la capacitación y formación en oficios y primer empleo, terminalidad educativa, políticas culturales, artísticas, iniciativas deportivas, turismo, prevención en adicciones, participación ciudadana, entre otras.
- Promover mecanismos de participación ciudadana efectivos para garantizar la perspectiva de la niñez, adolescencia y juventud en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas provinciales.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 33 El ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, y una Subsecretaría de Juventud.

CAPÍTULO XIII

MINISTERIO DE DEPORTES

<u>Artículo 34</u> Es competencia del Ministerio de Deportes, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios.
- Întervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas deportivas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- Coordinar procesos de desarrollo de las actividades físicas con los organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito provincial, municipal y nacional, promoviendo y asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades físicas desarrolladas.
- Favorecer la detección, estímulo, acompañamiento y apoyo de nuevos talentos, como deportistas de mediano y alto rendimiento.
- Intervenir en la planificación de la infraestructura deportiva provincial, conforme a las necesidades de cada uno de los componentes y prioridades.
- Intervenir en la formulación y ejecución de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 35 El ministro de Deportes es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Deportes.

CAPÍTULO XIV

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

<u>Artículo 36</u> Es competencia de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales, conforme lo establecido en la Ley 263 (TO Resolución 669).
- Intervenir en las relaciones con los pueblos originarios y poblaciones rurales.
- Coordinar y ejecutar las acciones en los temas de su competencia que demanden los municipios, comisiones de fomento, sea en forma directa o canalizándolas a través de las distintas áreas de Gobierno.
- Promover la constitución y el fortalecimiento de las asociaciones entre municipios, de modo que estas integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia de articulación entre lo público y privado regional, para la realización de obras y prestación de servicios públicos, cooperación técnica, financiera y otras actividades de interés común.
- Establecer políticas que faciliten la consolidación y el desarrollo de las autonomías municipales a través de programas que tiendan a su sostenibilidad económica y social para las funciones propias, propiciando la capacitación de sus recursos humanos, mejorando su infraestructura y equipamiento, entre otras acciones posibles.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas rurales y otras obras, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales y nacionales, programas de financiamiento.
- Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medioambiente, en el marco del desarrollo sostenible, acordes con las pautas regladas en la Constitución nacional, tratados internacionales, leyes nacionales, Constitución provincial y leyes provinciales.
- Ejercer la aplicación de las Leyes 1875 (TO Resolución 592 y modificatorias), 2183, 2175, 2205, 2600, 2615, 2648, 2682 y sus modificatorias.
- Ejercer la prevención y control de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionan o puedan ocasionar degradación al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos.
- Participar en el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera, hidrocarburífera y expansión de fronteras productivas en general, en función de los valores del ambiente.
- Entender en la utilización racional de los recursos naturales, a fin de tender a la conservación, preservación y protección de los mismos.
- Entender en las obras de la Administración pública y de los particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.
- Entender en la orientación, fomento, desarrollo y coordinación de programas educativos y culturales a fin de promover la concientización y participación de la población en todo lo referido a la protección del hábitat y del ambiente.
- Entender en las políticas de desarrollo y actividades dentro y fuera del país, respecto de acciones que puedan impactar sobre el ambiente provincial, y en la formulación de oposiciones y reservas que crea conveniente.
- Ejercer la representación de la provincia ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (Cofema), organismos públicos y privados con competencia en materia ambiental.
- Participar en coordinación con otros organismos con competencia, en la protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de la vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple, cuencas hídricas protegidas, áreas verdes de asentamiento humano y cualquier otro espacio físico que conteniendo flora y fauna nativas o exóticas, requieren un régimen de gestión especial.

- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo, del agua, de la flora y fauna, y de la protección y fiscalización sanitaria.
- Entender en la formulación y mantenimiento de los registros ambientales provinciales.
- Entender, en coordinación con otros organismos con competencia, en la gestión de los residuos especiales, sólidos urbanos y patógenos.
- Entender en la evaluación de los impactos ambientales de todos los proyectos y actividades que se desarrollan en el territorio provincial.
- Entender en la gestión de la participación ciudadana mediante audiencias públicas, previstas en la legislación vigente.
- Ejercer la fiscalización ambiental de todas las actividades que se desarrollan en el territorio provincial y la aplicación del régimen de sanciones por infracciones ambientales.
- Entender y ejercer el manejo y la administración de las Áreas Naturales Protegidas provinciales.
- Entender en la relación con Parques Nacionales.
- Coordinar, dirigir y representar a la provincia en el Programa Sistema Provincial de Manejo del Fuego.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 37 El secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Ambiente y una Subsecretaría de Gobiernos Locales, Comisiones de Fomento y Zonas Rurales, quedando bajo la órbita y competencia de esta secretaría:

- Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto 274/13.
- Corporación Forestal Neuquina S. A. (Corfone).
- Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú Sapem (Cordec).
- Artesanías Neuguinas S. E.
- Corporación Interestadual Pulmarí.

Los actos que se emitan en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente que requieran de refrendo ministerial serán refrendados por el ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

CAPÍTULO XV

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (Copade)

Artículo 38 El Poder Ejecutivo será asistido en materia de planificación por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade) que tendrá dentro de sus competencias, las siguientes funciones:

- Entender en el estudio y elaboración de proyectos de carácter normativo encomendados por el gobernador de la provincia.
- Disponer, a requerimiento del gobernador de la provincia, la realización de estudios e investigaciones para la evaluación de planes y programas, informando a las autoridades superiores los desvíos que pudieran detectarse, para su corrección.
- Entender en las relaciones institucionales con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- Asistir al gobernador de la provincia y al Gabinete en la elaboración, formulación, ejecución, coordinación y evaluación de la planificación provincial integral y del plan de Gobierno en particular, contemplando todas las relaciones de interdependencia de los factores locales, regionales, nacionales y exteriores.

Honorable Legislatura del Neuquén

- Entender en la elaboración de la política y la estrategia provincial de desarrollo, identificando, priorizando y acordando, en conjunto con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, las principales inversiones públicas a realizarse para promover el desarrollo.
- Coordinar la formación y el funcionamiento de comisiones o grupos de trabajo interorganizacionales para articular el diseño de políticas públicas en temáticas comunes a los distintos sectores responsables de su implementación.
- Intervenir en la formulación y seguimiento de planes estratégicos provinciales, regionales y municipales, actuando como articulador estratégico de los diferentes niveles de organización territorial y productiva para el adecuado cumplimiento de los mismos.
- Diseñar y proponer, en coordinación con los organismos competentes en el ámbito nacional, provincial y local, las estrategias y proyectos de organización del territorio, de integración territorial provincial, de regionalización, de desarrollo y ordenamiento urbano, rural y ambiental y en toda otra estrategia de fuerte impacto territorial.
- Entender en todo lo relativo al diseño y actualización permanente de instrumentos y metodologías de planificación, con el fin de coordinar criterios para la elaboración de proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.
- Intervenir en la elaboración de instrumentos de planificación territorial sectoriales y/o trasversales, y de infraestructura pública que sean necesarios a los efectos de llevar adelante los programas y proyectos necesarios para contribuir a la ejecución del plan estratégico provincial.
- Impulsar la planificación público-privada de estrategias, programas e instrumentos de ciencia, tecnología e innovación, a partir de la identificación precisa de demandas y necesidades de los diferentes sectores de actividad socioeconómica, en las diferentes regiones de la provincia.
- Entender en el diseño, gestión y aplicación de instrumentos de promoción de la ciencia, tecnología e innovación productiva, social y territorial, que den respuesta a las necesidades de la sociedad, con el objeto de facilitar el desarrollo integral de la provincia y sus habitantes.

CAPÍTULO XVI

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

<u>Artículo 39</u> El Poder Ejecutivo será asistido en el desarrollo de sus funciones propias por la Secretaría General, que tendrá dentro de sus competencias, las siguientes funciones:

- Asistir en el funcionamiento de la Secretaría Privada del gobernador de la provincia.
- Entender en las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas del gobernador de la provincia.
- Asistir en los aspectos funcionales pertinentes de la Asesoría General de Gobierno y de la Fiscalía de Estado de la provincia.
- Ejercer la dirección y supervisión de mayordomía y de todos los servicios de la Casa de Gobierno, incluido su personal y la Sala de Situaciones.
- Atender las residencias oficiales, especialmente en lo concerniente a la superintendencia administrativa y al personal.
- Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Organizar la guardia de Casa de Gobierno y de las residencias en el aspecto funcional.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Despacho, Registro de Expedientes y Archivo.
- Participar en los entes que regulen los servicios públicos en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras de los mismos y los municipios.

- Entender en la prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito provincial.
- Entender en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa, en coordinación con los organismos nacionales y municipales.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Entender en lo relativo a la operación, conservación, mejora y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y de los edificios bajo competencia de la secretaría.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 40 La Secretaría General tendrá bajo su órbita y competencia:

- Casa del Neuquén.
- Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).
- Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV).
- Hidrocarburos del Neuguén S. A. (Hidenesa).

La Secretaría General tiene en su ámbito a la Dirección Provincial de Aeronáutica creada por Ley 2798, cuyas funciones y responsabilidades mantienen su vigencia.

CAPÍTULO XVII

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

- Artículo 41 El Poder Ejecutivo será asistido en materia legal por un abogado que ejercerá las funciones de asesor general de Gobierno con dependencia directa del gobernador de la provincia, y tendrá dentro de sus competencias, entre otras, las siguientes funciones:
 - Asesorar en materia jurídica al Poder Ejecutivo.
 - Atender el Despacho diario del gobernador de la provincia, registrando, protocolizando, formando índice y custodiando todo decreto que suscriba.
- Artículo 42 El asesor general es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría Legal y Técnica y una Coordinación de Asesoramiento Jurídico».
- Artículo 2.º La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.
- Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 3 de abril de 2019.

PROYECTO 12 472
DE LEY
EXPTE. D-81/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia de la Ley 2394, de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.
- <u>Artículo 2.º</u> La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 7.º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 3 de abril de 2019.



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Maria Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Diplomatura en Contratos Inmobiliarios organizada por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén y la cátedra de Derecho Civil III de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), que se dictará de abril a noviembre de 2019.

Artículo 2.º Comuniquese al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén y a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo.

Sala de Comisiones, 26 de marzo de 2019. "Maria Laura du Plessis Dip. Mario Alberto Pilatti Secretaria Presidente Dip. Lincarnación Vozano Daman Roberto Canuto Vocaf Vocal Dip. Maximilianó José Caparroz Dip. Raul Alberto Podestá Vocal Wocal Dip. Alejandro Carlos/Vidal Dip.* Pamela Laura Mucei Honorable Legislatura del Neuguén Direct on Despectin Legislative Dip. a Maria Ayelen Gutiérrez 2 6 MAR Z019 Vocal ES COPIA FIEL LAW FUENTES DEL ORIGINAL

PROYECTO 12 457 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-67/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 1.er Encuentro de Vuelo Libre «Explorando los cielos en Chos Malal», que se realizará en la ciudad de Chos Malal entre el 12, 13 y 14 de abril de 2019.
- Artículo 2.º Reconocer la labor destacada de los organizadores de este evento, en especial a la Asociación de Deportes Extremos de la ciudad de Chos Malal y a la Federación Argentina de Vuelo Libre.
- Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Turismo, al Ministerio de Deporte, Juventud, Cultura y Gobierno de la provincia del Neuquén, a la Federación Argentina de Vuelo Libre y a la Asociación de Deportes Extremos de la ciudad de Chos Malal.

RECINTO DE SESIONES, 3 de abril de 2019.

PROYECTO 12 471 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-80/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Muestra de Ciencia y Tecnología «Misión Ciencia», organizada por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade), que se desarrollará en el Espacio Duam del 15 al 28 de abril del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 3 de abril de 2019.

PROYECTO 12 450 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-59/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 9.º Foro Patagónico del Agua, organizado por la Fundación Aguas Patagónicas (Fundagua) y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a realizarse el 17 de mayo de 2019 en el Aula Magna de la UNCo.

Artículo 2.º Comuníquese a Fundagua y a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo.

RECINTO DE SESIONES, 3 de abril de 2019.

PROYECTO 12 476 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-86/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- Artículo 1.º Su enérgico repudio a los hechos de violencia sufridos por la intendenta de la Municipalidad de Zapala, Dra. Soledad Martínez.
- <u>Artículo 2.º</u> Su enérgico repudio a los hechos de violencia sufridos por el secretario de Gobierno de la Municipalidad de Zapala, Lic. Gastón Calabró.
- Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Municipalidad de Zapala.

RECINTO DE SESIONES, 3 de abril de 2019.

PROYECTO 12 401 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-18/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de los deportistas neuquinos representantes de la ciudad de Centenario y Vista Alegre, Yuliana Ruiz Díaz y Axel Barroso, en el torneo internacional de taekwondo VI Gaivota Open, realizado el 24 de febrero de 2019 en la ciudad de Balneario Gaivota (Brasil).

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Deporte, a los deportistas Yuliana Ruiz Díaz y Axel Barroso y a la Escuela de Taekwondo Kumgang.

RECINTO DE SESIONES, 3 de abril de 2019.

PROYECTO 12 478 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-87/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Expoferia de Artesanos y Productores de la Tierra, que tendrá lugar los días 12, 13 y 14 de abril de 2019 en calle Laguna Colorada N.º 676 de Colonia 21 de Septiembre, ciudad de Cutral Co.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Cutral Co.

RECINTO DE SESIONES, 3 de abril de 2019.

PROYECTO 12 341 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-959/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del evento denominado Salomon K42, el cual se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2019 en Villa la Angostura, en el marco del Campeonato Mundial de Carreras de Montaña 2019.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa la Angostura y a la empresa Patagonia Eventos S. R. L.

RECINTO DE SESIONES, 3 de abril de 2019.

Proyectos presentados

PROYECTO 12436 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-51/19

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, que en su artículo 1.º dice textualmente: «Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del sistema de salud del Neuquén, lleve adelante acciones y proyectos tendientes a la concreción de un Hospital Provincial de Niños, orientado a la promoción y protección de la salud de los niños, niñas y adolescentes, que de acuerdo a normas de raigambre constitucional, tienen el derecho de disfrutar del más alto nivel posible de salud, de tener acceso a los servicios de prevención, al tratamiento de las enfermedades y a la rehabilitación».

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del sistema de salud del Neuquén, lleve adelante acciones y proyectos tendientes a la concreción de un Hospital Provincial de Niños, orientado a la promoción y protección de la salud de los niños, niñas y adolescentes, que de acuerdo a normas de raigambre constitucional, tienen el derecho de disfrutar del más alto nivel posible de salud, de tener acceso a los servicios de prevención, al tratamiento de las enfermedades y a la rehabilitación.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Convención de los Derechos del Niño, dice que los niños deben disfrutar del más alto nivel posible de salud, de tener acceso a los servicios de prevención, al tratamiento de las enfermedades y a la rehabilitación.

Además, enfatiza especialmente en que los Estados parte deben adoptar medidas apropiadas para reducir la mortalidad infantil, y en la niñez asegurar a todos los niños la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que resulte necesaria. En tal sentido, la convención pone énfasis en el desarrollo de la atención primaria de la salud.

A efectos de prevenir en materia de salud y combatir las enfermedades y la malnutrición infantil, los Estados parte asumen el compromiso de aplicar la tecnología disponible, el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de la contaminación del ambiente.

Asimismo, los Estados parte, se comprometen a asegurar la atención sanitaria prenatal y posnatal apropiada a las madres, promover la atención sanitaria preventiva y la orientación de los padres en planificación familiar así como la abolición de prácticas tradicionales que resulten perjudiciales para la salud de los niños.

Cabe destacar que la Convención de los Derechos del Niño¹ ha sido incorporado expresamente en el texto constitucional de 1994, a través del artículo 75, inciso 22) y agrega un «plus» al derecho

¹ A.G.res.44/25, anexo, 44 U.N. GAOR, Supp (N.º 49), p. 167, ONU Doc. A/44/49 (1989), entrada en vigor, 2 septiembre de 1990.

a la salud reconocido en otros tratados internacionales de derechos humanos. Además, por el artículo 75, inciso 23), el texto constitucional busca la universalidad y equidad del sistema de salud, pues es el Estado quién tiene que proteger integralmente a los grupos sociales más vulnerables como ciudadanos y sujetos de derecho, entre ellos, los niños, niñas y adolescentes.

Abundando sobre el particular, la Ley nacional 26 061 (2005) de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce las particulares necesidades de este grupo etáreo, como derechos exigibles que forman parte de sus derechos humanos. Así, en su artículo 14, DERECHO A LA SALUD. la mencionada Ley establece expresamente: Los Organismos del Estado deben garantizar: a) El acceso a servicios de salud, respetando las pautas familiares y culturales reconocidas por la familia y la comunidad a la que pertenecen siempre que no constituyan peligro para su vida e integridad; b) Programas de asistencia integral, rehabilitación e integración; c) Programas de atención, orientación y asistencia dirigidos a su familia; d) Campañas permanentes de difusión y promoción de sus derechos dirigidas a la comunidad a través de los medios de comunicación social. Toda institución de salud deberá atender prioritariamente a las niñas, niños y adolescentes y mujeres embarazadas. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la atención integral de su salud, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud.

En el ámbito provincial, nuestra Constitución refiere expresamente a la niñez y adolescencia, reconociéndolos como sujetos activos de derechos y les garantiza su protección y su máxima satisfacción integral, de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la que queda incorporada expresamente a su texto, en las condiciones de su vigencia².

Además establece que corresponde al Estado legislar y promover medidas de acción positiva tendiente al pleno goce de sus derechos, removiendo los obstáculos de cualquier orden que limite de hecho su efectiva y plena realización³.

La Ley 2302, refiere expresamente al derecho a la vida y la salud de niñas, niños y adolescentes y dice: DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD: artículo 11: El Estado implementará políticas sociales que garanticen a los niños y adolescentes en la máxima medida posible su derecho intrínseco a la vida, a su disfrute y protección y su derecho a la salud, que permitan su supervivencia y desarrollo integral en condiciones dignas de existencia. Se asegurará el acceso gratuito, universal e igualitario a la atención integral de la salud de los niños y adolescentes.

Es así, que estamos en condiciones de afirmar, que la salud tiene una importancia vital para la persona, particularmente para para los niños, niñas y adolescentes. Una persona con mala salud no podrá estudiar o trabajar adecuadamente y no podrá disfrutar plenamente de su vida. Por lo tanto, el derecho a la salud es un derecho fundamental y constituye *un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste únicamente en la ausencia de enfermedad o discapacidad*⁴.

El derecho a la salud, por lo tanto, está estrechamente ligado a otros derechos humanos fundamentales y su materialización depende de la realización de estos otros, especialmente el derecho a la vida, el derecho al agua y el derecho a la alimentación. La prevención tiene un papel esencial en la protección de la salud infantil. La educación para la salud o las vacunas permiten prevenir la propagación de enfermedades infecciosas y proteger a los niños contra el riesgo de muerte de las principales enfermedades infantiles (la tuberculosis, la difteria, el tétanos neonatal, la lepra, la poliomielitis, la tos ferina y el sarampión)⁵.

_

² Constitución provincia del Neuquén, artículo 47.

³ Constitución provincia del Neuquén, artículo cit. sdo párr.

⁴ «Constitución de la Organización Mundial de la Salud», aprobada en 1946.

⁵ A largo plazo, las vacunas pueden incluso acabar con una enfermedad en un determinado país. Con la ayuda de una buena campaña de concientización, la vacunación de los niños puede reducir significativamente los riesgos de enfermedad. Así pues, la transmisión de información básica sobre la higiene, las necesidades nutricionales, etc. así como la difusión de ilustraciones simplificadas para recordar las reglas elementales son procedimientos muy eficaces para informar a la población y mejorar su comportamiento en temas de salud.

Para los niños, el derecho a la salud es vital porque son seres vulnerables, más expuestos a las enfermedades y a las complicaciones de salud. Al proteger a los niños de la enfermedad, éstos podrán llegar a la edad adulta con buena salud y contribuir así al desarrollo de sociedades más dinámicas y productivas.

La media nacional ubica a la provincia del Neuquén entre las provincias con índices más bajos de mortalidad infantil en el país y un artículo publicado en un diario zonal en el transcurso de 2019, informa de ello bajo el título Neuquén tiene la tasa más baja de mortalidad infantil, diciendo que en el 2018 se registró un índice histórico en la provincia y agrega que: Desde el Ministerio de Salud se indicó que el índice viene en continuo descenso y que a lo largo de 2018 fue de 5,44 convirtiéndose en el más bajo en la historia de nuestra provincia. Es decir que cinco bebes menores de un año fallecieron por cada mil nacidos vivos⁶.

Cabe destacar que a más de 50 años de creado el sistema provincial de salud, no existe un nosocomio que brinde atención médica integral y de la mejor calidad disponible a la población infantil y que se constituya como hospital de referencia del sistema de atención médica pediátrica en todo el territorio provincial, con proyección en el ámbito regional.

Es por ello que ya en el siglo XXI, y con los valiosos antecedentes provinciales en materia de salud, resulta necesario diseñar y crear un ámbito específico a nivel provincial para la atención integral del recién nacido y el niño y niña, abarcando tanto la atención de patologías agudas como crónicas, la atención médica primaria, a través de un enfoque de integración entre las familias y un equipo médico multidisciplinario, orientado a la promoción de la salud y la intervención temprana.

Además, con la posibilidad de brindar prestaciones de la mayor complejidad en la rama básica de la pediatría y en sus respectivas especialidades, ya que la administración provincial cuenta tanto con recursos humanos valiosos como recursos técnicos y financieros suficientes para emprender esta iniciativa.

De esta manera, se estaría dando continuidad al sistema sanitario de la provincia, poniendo al Estado provincial como garante del derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FR: ROMERO, Gabriel Luis. Con la adhesión del bloque UCR: VIDAL, Alejandro Carlos, y por el bloque Molisur: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo.

-

⁶ www.lmneuquen.com

PROYECTO 12 437 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-52/19

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- <u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la realización de las IV Jornadas Nacionales de Economía, a desarrollarse el 25 y el 26 de abril de 2019 en San Salvador de Jujuy.
- <u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Las IV Jornadas Nacionales de Economía se llevarán a cabo el 25 y el 26 de abril del corriente año en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy.

Este año, el lema de las jornadas es: «El Desarrollo Regional, una mirada desde la Economía Política»

En función de este lema se han propuesto los siguientes ejes temáticos: coyuntura económica nacional y contexto regional, actividad productiva y desarrollo minero, estructura ocupacional y desarrollo humano e integración.

Dentro de los objetivos de las jornadas se destaca el dotar a los profesionales en ciencias económicas de las herramientas teóricas y prácticas para enfrentar un contexto de globalización, creciente avance tecnológico, y además, de condiciones de mercado extremadamente cambiantes.

Es por ello que se ha invitado a participar a destacados profesionales a brindar conferencias y talleres que aborden lo ejes temáticos planteados.

Las jornadas han sido declaradas de interés provincial por parte del Gobierno de Jujuy, a través del Decreto 8766 del 21 de febrero de 2019.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia del Neuquén ha sido especialmente invitado a participar de dicho evento y por este motivo han solicitado la declaración de interés de parte de esta Honorable Legislatura.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: BONGIOVANI, Pablo Fabián, DU PLESSIS, María Laura, TORTORELLI, Viviana Elizabeth, CAPARROZ, Maximiliano José, MENQUINEZ, Lucía Corel, LOZANO, Encarnación, CACAULT, Roberto Enrique, KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián, SOTO, Ramón Ángel, SAPAG, Luis Felipe, SIFUENTES, Gloria Beatriz y PILATTI, Mario Alberto; por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

PROYECTO 12 438 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-53/19

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Su profunda preocupación ante la gravedad institucional que representa el contenido de la investigación realizada por el juez federal Alejo Ramos Padilla, expuesta ante la Comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina, el pasado 13 de marzo del corriente año.

Artículo 2.º El rechazo a la solicitud del Poder Ejecutivo nacional ante el Consejo de la Magistratura, de juicio político al juez federal Alejo Ramos Padilla.

Artículo 3.º Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (CSJN), a ambas Cámaras del Congreso nacional y al Consejo de la Magistratura.

FUNDAMENTOS

El pasado 13 de marzo del presente año, el juez federal de Dolores, Alejo Ramos Padilla, informó a los legisladores de la Comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados de la Nación las múltiples implicancias de la investigación que instruye en relación a operaciones ilegales vinculadas con el poder judicial, ministerios, fuerzas de seguridad, poderes políticos y medios de prensa de la que formaría parte el señor Marcelo D'Alessio, los fiscales de la Nación Carlos Stornelli y Juan Bidone, legisladores nacionales, integrantes de la Agencia Federal de Inteligencia, excomisarios, entre otros, y que no solo afectan derechos individuales para las víctimas de esta red, sino que además impacta en las relaciones internaciones que podrían derivar en efectos de trascendencia geopolítica, ya que vincula a países como Uruguay, Venezuela, Estados Unidos, Israel e Irán, los que se encontrarían implicados en operaciones de espionaje ilegal que incluye la utilización de soportes tecnológicos e informáticos provenientes o provistos por al menos dos de los países mencionados e informes de inteligencia realizados por agencias extranjeras con el objetivo de cometer delitos como el espionaje, la coacción y la extorsión. El propio juez define estas maniobras como «una red paraestatal de espionaje ideológico, político y judicial de grandes magnitudes».

Los intentos de sacarle la causa al juez Ramos Padilla, la recusación y el pedido de juicio político demuestran la preocupación de integrantes de los poderes político y judicial para entorpecer y remover la investigación a un juez que investigando una extorsión descubrió una red ilegal de espionaje, que como se mencionara anteriormente, involucra a muchos individuos de las más altas esferas del poder.

La trasparencia del proceso y del accionar del juez Ramos Padilla, se evidencia en sus acciones: la remisión de toda la documentación recabada a la Comisión Bicameral de Inteligencia del Congreso de la Nación Argentina y su puesta a disposición para la ampliación de la información; y

Honorable Legislatura del Neuquén

la concurrencia al Congreso nacional para brindar informe a la Comisión de Libertad de Expresión, quien lo citara para dar explicación en virtud de que en la investigación se hallaban implicados periodistas.

La acción de concurrir a la citación de la Comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados de la Nación ha motivado que el propio presidente de la nación Mauricio Macri, se involucrara realizando a través de su ministro de Justicia Germán Garavano, el pedido de juicio político. Ramos Padilla está siendo víctima de un pedido de juicio político por asistir y cumplir con su deber de juez de brindar información requerida ante otro poder del Estado: los legisladores nacionales.

Por estas razones, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque FPVProv: GUTIÉRREZ, María Ayelén, PARRILLI, Nanci María Agustina, CARNAGHI, Guillermo Oscar y BERTOLDI, Javier César.

PROYECTO 12 439
DE LEY
EXPTE. E-6/19

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2019

NOTA N.º 0007/19

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1.°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el proyecto de modificación al Código Electoral provincial (Ley 3053).

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY.

Artículo 1.º Se modifica el artículo 120 de la Ley 3053, el que queda redactado de la siguiente forma:

«<u>Artículo 120</u> Se deben elegir listas de suplentes por cada partido o alianza para remplazar por su orden a los que cesen en su mandato.

En caso que se produzca una vacante por muerte, renuncia o cualquier otra causa, la sustitución se debe hacer siguiendo el orden de los candidatos en las listas oficializadas, respetando el género de quien cesa en el mandato. Terminados estos, se incorporarán los incluidos en la lista de suplentes, por su orden y de conformidad con las pautas establecidas en este artículo».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El proyecto que se presenta tiene por objetivo el cumplimiento permanente de la paridad de género en los cargos parlamentarios. El artículo 12 de la Ley que hoy se proyecta modificar establece: «El sistema electoral provincial debe asegurar una participación equitativa de género en la conformación de los órganos colegiados electivos del Estado».

Con el propósito de garantizar dicha equidad, se propone que al producirse una vacante, la misma sea sustituida respetando el género de quien ceso en el mandato.

Cumpliendo así con nuestra Constitución nacional que, en su artículo 37, garantiza la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios y manda garantizarlas por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

Fdo.) Cr. GUTIÉRREZ, Omar (gobernador).

PROYECTO 12 440

<u>DE LEY</u>

EXPTE. E-7/19

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2019

NOTA N.º 0008/19

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1.º:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el proyecto de Promoción Integral de la Juventud.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA JUVENTUD

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos de las personas jóvenes de la provincia del Neuquén, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación desde un enfoque de género y perspectiva en derechos humanos.
- Artículo 2.º Se considera persona joven a los efectos de la presente ley, a toda aquella que tenga entre 18 y 35 años de edad, que se encuentre con domicilio en la provincia del Neuquén.
- Artículo 3.º La provincia del Neuquén promueve y protege con carácter progresivo y hasta el máximo de los recursos que disponga, los derechos de las personas jóvenes en los términos del artículo 48 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

TÍTULO II

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Artículo 4.º Las personas jóvenes tienen derecho a participar en todos los asuntos que les interese o afecte; especialmente en el diseño y evaluación de políticas y ejecución de acciones y programas que busquen el desarrollo y el bienestar de la comunidad. Para ello el Estado propiciará y estimulará la conformación de organizaciones de personas jóvenes. La plena participación de la juventud implica el reconocimiento de la libertad de pensamiento, conciencia, religión y asociación.

Artículo 5.º Se crea el Consejo Provincial de Juventudes (Coprojuv) bajo la órbita de la Subsecretaría de Juventud o el organismo que a futuro la remplace, cuya misión será la de definir criterios y lineamientos generales de las políticas públicas de promoción de los derechos juveniles que permitan la implementación de acciones por parte de la Subsecretaría de Juventud o el organismo que en un futuro la remplace.

Artículo 6.º Serán funciones del Coprojuv:

- a) Fomentar el intercambio entre los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil que actúan en materia de juventud.
- b) Generar espacios de encuentro y participación entre los responsables gubernamentales en materia de juventud, las organizaciones de la sociedad civil y las personas jóvenes.
- c) Definir criterios y proponer lineamientos para las políticas públicas sobre juventud que permitan la implementación de acciones inclusivas a través de la Subsecretaría de Juventud o el organismo que en el futuro lo remplace.
- d) Facilitar la coordinación y fortalecimiento del trabajo en políticas públicas sobre juventud en un espacio de participación gubernamental y ciudadana.
- e) Empoderar a los referentes locales para lograr un uso apropiado del potencial humano y de los recursos de cada localidad.
- f) Impulsar acciones que faciliten el acceso a la información sobre las realidades locales para fomentar la construcción de contextos que permitan eliminar barreras que afecten a las personas jóvenes.
- g) Promover acciones que tiendan a garantizar la igualdad de oportunidades para que las personas jóvenes participen activamente en la definición de las políticas públicas de las cuales serán destinatarias.
- h) Fomentar el intercambio con entidades locales, nacionales e internacionales vinculadas a la materia
- i) Crear espacios de participación sobre temáticas relacionadas con las problemáticas de la juventud.

Artículo 7.º Serán miembros permanentes del Coprojuv:

- a) La Subsecretaría de Juventud o el organismo que en el futuro la remplace, la que ejerce la presidencia del Consejo.
- b) Dos representantes (un titular y un suplente) por cada área de juventud, designados por la intendencia o comisión de fomento de cada localidad.
- c) Dos representantes jóvenes, en los términos de la presente ley, (un titular y un suplente) de las organizaciones de la sociedad civil o referentes de la comunidad para las personas jóvenes, elegidos según el artículo siguiente.

El Coprojuv puede habilitar la incorporación de miembros no permanentes cuya participación sea presentada, votada y aprobada por mayoría simple del Consejo.

Todos los cargos serán ejercidos ad honorem.

Artículo 8.º Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil o los referentes de la comunidad deberán elegirse según el reglamento interno que apruebe el Coprojuv. Dicho documento debe prever la forma de elección, el plazo y el término de cada mandato. Las intendencias y las presidencias de las comisiones de fomento deberán refrendar las designaciones y notificarlas al presidente del Consejo.

Honorable Legislatura del Neuquén

- <u>Artículo 9.º</u> El Coprojuv deberá designar un comité ejecutivo cuya conformación será la siguiente:
 - a) Dos miembros permanentes gubernamentales de las áreas de juventud por cada zona (un titular y un suplente); y
 - b) Dos miembros permanentes de la sociedad civil o referentes de la comunidad jóvenes por cada zona.

La conformación zonal y el funcionamiento del comité lo debe establecer el reglamento interno que apruebe el Coprojuv.

- <u>Artículo 10.º</u>El Coprojuv funcionará en asambleas ordinarias y extraordinarias, reuniones zonales y de comité ejecutivo, y comisiones de trabajo.
- Artículo 11 El Coprojuv debe sesionar en asamblea ordinaria cuatro veces al año. Los miembros permanentes participan con derecho a voto, y las decisiones se toman por simple mayoría de los miembros permanentes presentes. El *quorum* necesario para sesionar será fijado en la reglamentación de la presente.
- <u>Artículo 12</u> Las asambleas extraordinarias se celebran por convocatoria de la presidencia o a pedido de la mitad más uno de los miembros permanentes.
- Artículo 13 Las reuniones zonales se realizan con los/as representantes de los organismos gubernamentales, de las organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad en general. Funcionan en el marco de las asambleas que celebra el Coprojuv.
- Artículo 14 El Coprojuv creará comisiones de trabajo que podrán ser de carácter permanente o temporario y serán coordinados por un miembro elegido en asamblea.
- <u>Artículo 15</u> El Coprojuv expresará sus conclusiones sobre los temas de su competencia mediante informes, dictámenes y recomendaciones.
- Artículo 16 La presidencia deberá llevar las actas de las asambleas con la colaboración de un/a secretario/a, quien debe registrar las conclusiones a las que se llegó, redactar las recomendaciones y los dictámenes, y efectuar las comunicaciones que correspondan.

TÍTULO III

DERECHO AL ACCESO A ESTUDIOS SUPERIORES, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- Artículo 17 El Estado tomará medidas activas que tiendan a facilitar a las personas jóvenes el acceso, la permanencia y el egreso al sistema de educación pública, en todos sus niveles, en particular al sistema de educación superior.
- Artículo 18 El Estado planificará y desarrollará políticas integrales que tiendan a eliminar las causas de deserción estudiantil y faciliten el ingreso al sistema de educación. Asimismo, facilitará el acceso a la terminalidad educativa, la educación nocturna y a la educación a distancia mediante el uso de la informática y de cualquier otro instrumento que fortalezca los estudios no presenciales.

Artículo 19 Se pondrán en marcha programas cuyo fin sea generar igualdad de oportunidades entre las personas jóvenes de la provincia, al brindarles un instrumento que permita achicar la brecha digital, construyendo una política universal de inclusión digital de alcance provincial. Se facilitará el acceso de las personas jóvenes a recursos tecnológicos y a la información.

Artículo 20 El Estado provincial buscará fomentar, en el ámbito de su competencia, la apertura de cursos de capacitación, carreras terciarias y universitarias (presenciales o a distancia) vinculadas al desarrollo económico y a la matriz productiva de cada zona de la provincia.

TÍTULO IV

ACCESO AL TRABAJO

Artículo 21 El Estado provincial definirá de forma conjunta con los sectores involucrados programas y acciones que permitan crear facilidades y prioricen el ingreso a fuentes laborales de personas jóvenes.

Las personas jóvenes tienen derecho al trabajo digno y decente y a la igualdad de oportunidades y de trato respecto de los otros trabajadores, sea cual fuere su edad, sin distinción alguna salvo aquellas que hagan a la naturaleza del cargo.

Artículo 22 El Poder Ejecutivo deberá ejecutar, por conducto de los organismos y a través de las acciones o programas que determine en la reglamentación, las siguientes políticas específicas:

- a) Inserción laboral de jóvenes: desarrollará acciones y proyectos orientados a las personas jóvenes, con domicilio en la provincia, tendientes a mejorar su empleabilidad, fortalecer sus capacidades, adquirir habilidades y destrezas, mejorar su formación técnica y profesional, y promover su inserción en el mercado laboral formal; implementando líneas especiales para jóvenes desocupados con nula o baja calificación laboral. Dispondrá además, de un régimen de promoción específico para el acceso al primer empleo, destinado a jóvenes entre los 18 y 35 años de edad.
- b) Emprendimientos juveniles: brindará asistencia directa y promoverá la capacitación de grupos de jóvenes, entre los 18 y 35 años de edad, con domicilio en la provincia, que deseen desarrollar proyectos productivos, socio-comunitarios o artístico-culturales, enfocados desde la economía social y solidaria y el desarrollo local, con la finalidad de producir experiencias laborales alternativas y simultáneamente adquirir capacidades para insertarse en otras ramas del mundo del trabajo.
- c) Red de empleo joven: acompañará a las personas jóvenes en el proceso de búsqueda de empleo, acercando herramientas que les permitan afrontar la búsqueda de trabajo con mayor seguridad y preparación. Informará sobre las particularidades propias de las contrataciones de jóvenes, acercando la oferta y la demanda de trabajo y hacer conocida la oferta de planes de capacitación para el trabajo existente en la provincia.

TÍTULO V

ACCESO A LA VIVIENDA Y A LA TIERRA

Artículo 23 El Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) promoverá progresivamente y hasta el máximo de los recursos que disponga, un parte del total de los planes de vivienda que desarrolle, desde la sanción de la presente ley, destinada a dotar de un cupo mínimo de viviendas que tienda a garantizar el derecho real de habitación para personas jóvenes de conformidad a los criterios que establezca la reglamentación de la presente.

Artículo 24 El Estado promoverá la concreción de acuerdos con entidades bancarias, para fomentar líneas de créditos hipotecarios de primera vivienda para jóvenes, de conformidad a los criterios que establezca la reglamentación de la presente.

Artículo 25 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley pretende enmarcar de modo integral y especial los derechos y medidas de acción positiva previstas en el artículo 48 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, vinculadas a la promoción de la juventud. Estableciendo para ello un amplio marco de reconocimiento de derechos con su correlativo compromiso y adoptando mecanismos concretos que se orientan al fortalecimiento de la participación, la ciudadanía y el desarrollo integral de las personas jóvenes.

En el sentido expuesto se cita la prescripción constitucional, previo a desarrollar sucintamente los fundamentos del presente, en tanto en el mismo se encuadra el presente proyecto:

Artículo 48 La Provincia y los Municipios garantizan a los jóvenes la igualdad real de oportunidades y de trato, y el goce de sus derechos a través de acciones positivas que faciliten su inserción política y social. Aseguran, mediante procedimientos directos y eficaces, su participación en las decisiones que afecten al conjunto social y especialmente a su sector. Promueven su acceso al empleo, vivienda, crédito y sistema de cobertura social.

Cabe destacar que el presente proyecto establece un marco normativo de reconocimiento de derechos, que resulta complementario de los establecidos en el texto constitucional de la Nación, en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por la República Argentina y en la propia constitución de la provincia, adoptando además medidas activas que tiendan a hacerlos efectivos.

El enfoque apunta en consecuencia al fortalecimiento de derechos, con un pleno y especial reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos titulares y activos de esos derechos, rechazando especialmente toda forma de discriminación, reforzando a la vez el compromiso del Estado provincial por la paridad de oportunidades e igualdad de género.

Para lograr arribar a un texto unificado de la presente iniciativa, se dispuso de diversos mecanismos de participación ciudadana, a los efectos de que fueran las propias personas jóvenes de nuestra provincia quienes determinaran las prioridades y posibles soluciones a las demandas de esta franja etaria. Durante el año 2018 y principios del 2019 se realizaron cinco foros de juventudes, del que participaron personas jóvenes de todas las localidades de la provincia, generando propuestas y debates en torno a los principales puntos de la ley. A su vez, se abrieron diferentes instancias de participación.

Este arduo trabajo fue acompañado permanentemente por las áreas y/o referentes de juventud de cada localidad de la provincia, pero además fue el resultado de un trabajo interinstitucional coordinado entre diferentes áreas de nuestro Estado provincial, así como también de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas jóvenes.

Para poder proyectar esta herramienta legislativa, fue esencial la participación de las juventudes de la provincia, a fines de evitar que el Estado «piense por las personas jóvenes», y en cambio intente hacerlo desde o junto con las personas jóvenes.

Se ha hecho especial énfasis en dejar de ver al futuro como eje ordenador del presente, sino entender a las personas jóvenes como sujetos que viven, sueñan y se proyectan desde su propio presente. Es decir, desde una concepción que los proyecta al futuro, a partir del reconocimiento sustantivo de la necesidad de fortalecer su presente.

A partir de lo recogido en las distintas instancias participativas, reconocimos cuatro ejes específicos de interés de las juventudes, sobre los que basamos la presente iniciativa: acceso al trabajo, acceso a la vivienda, acceso a la formación y participación ciudadana.

Por último, cabe destacar que se trata de una herramienta que seguramente podrá ser enriquecida y mejorada en los debates, que necesitará ser consensuada con diferentes actores sociales y políticos, pero que, sin dudas, se propone al servicio de las personas jóvenes, para crear más y mejores oportunidades para la ciudadanía.

Fdo.) Cr. GUTIÉRREZ, Omar (gobernador).

PROYECTO 12 441
DE LEY
EXPTE. E-8/19

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2019

NOTA N.º 0009/19

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1.º:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el proyecto de adhesión a la Ley nacional 27 499.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27 499 que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los tres poderes del Estado.
- <u>Artículo 2.º</u> La autoridad de aplicación de la presente será la que determine el Poder Ejecutivo en la reglamentación.

De conformidad con lo previsto en la Ley nacional 27 499, la autoridad de aplicación será la responsable de su cumplimiento en todo el territorio de la provincia del Neuquén.

- Artículo 3.º Los organismos públicos provinciales que ya cuenten con áreas, programas u oficinas de género podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas o desarrollar uno nuevo, debiendo regirse por las recomendaciones y disposiciones que establezcan al respecto, la autoridad de aplicación de la presente ley, el Instituto Nacional de las Mujeres y los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por el país.
- Artículo 4.º La autoridad de aplicación corroborará el contenido de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo, que deberán ser enviadas dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, pudiendo realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

La autoridad de aplicación publicará en su página web toda la información que considere pertinente sobre las diferentes áreas, programas y oficinas encargadas de cumplir con las capacitaciones en cada organismo y elaborará un informe anual sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

- <u>Artículo 5.º</u> Se invita a los municipios de la provincia del Neuquén a dictar las normas locales que en cada caso corresponda a los fines de la implementación de la presente ley.
- Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto la adhesión de nuestra provincia a la Ley nacional 27 499 conocida como (ley Micaela), que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Cabe recordar que el nombre de la ley se debe al femicidio de Micaela García, la joven entrerriana de 21 años violada y asesinada por su condición de género, en la localidad de Gualeguay, y que en vida sobresalió, entre otras cuestiones, por su militancia social y política.

El proyecto de adhesión tiene por objeto formar a las/los agentes de los diferentes niveles y organismos del Estado como medida que responde a erradicar estereotipos que reproducen la discriminación, practicas, ideas y culturas institucionales que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres; siendo un aspecto destacable que las capacitaciones se darán en forma continua y permanente, con lo cual también accederán las personas que se incorporen en lo sucesivo a cualquier ámbito del Estado para ejercer funciones laborales.

La capacitación en género con carácter obligatorio para todas las personas que se desempeñan en la órbita estatal de esta provincia está en sintonía con la Ley provincial 2786 la cual obliga al Estado provincial a llevar a cabo capacitaciones continuas e interdisciplinarias, a organizar actividades como seminarios, jornadas de capacitación y campañas de sensibilización para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, como también alentar la formación específica en temáticas de género.

Las/los agentes del Estado provincial tienen la responsabilidad de velar por los derechos consagrados en nuestra Constitución provincial, la cual establece en su artículo 45, titulado Perspectiva de género e igualdad de oportunidades, que: El estado garantiza la igualdad entre mujeres y varones y el acceso a las oportunidades y derechos en lo cultural, económico, político, social y familiar. Incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas (...).

La Ley 27 499 es de aplicación obligatoria en todos los organismos del Estado, a los fines de dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer —Belém Do Pará—, la cual en su artículo 8.º, inciso c), establece que los Estados «fomentarán la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer». En igual sentido, la Recomendación General N.º 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer señala que «es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos para que apliquen la Convención».

Asimismo, en el marco del Convenio de Adhesión a la Agenda 2030 se instituyó el Objetivo N.º 5 de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres y Niñas, concretando además el Acta Compromiso Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (2017-2019).

Pese a que los instrumentos legales están orientados hacia la igualdad de los géneros, mujeres y niñas siguen estando sometidas a la discriminación, y de ello dan cuenta diversos indicadores que muestran la situación de desventaja en la que se encuentran con respecto a los varones.

Diferentes construcciones sociales, culturales y económicas han dado lugar a la errónea concepción de que la subordinación y discriminación hacia las mujeres son actitudes legítimas, dando como resultado el desarrollo de estructuras diferenciadas e injustas. Estas construcciones sociales y sus efectos, permean y afectan, consciente o inconscientemente, todas las actividades humanas, y el desarrollo de políticas públicas no se encuentra excluido de dichos patrones. Las instancias del gobierno requieren de cambios en sus políticas y prácticas institucionales, así como en las relaciones, porque es precisamente a través de las mismas que se refuerzan y se mantienen las desigualdades y desventajas que afectan a las mujeres.

Honorable Legislatura del Neuquén

La problemática de la desigualdad tiene una raíz histórica, es estructural, y no solo con legislación protectoria se modifican conductas y prácticas discriminatorias. Esta realidad plantea la necesidad de establecer una serie de estrategias que permitan que dichas situaciones no sigan reproduciéndose.

En este sentido, las capacitaciones constituyen un paso imprescindible a la hora de materializar y concretar en la práctica cotidiana todos instrumentos legales y compromisos asumidos. Con agentes estatales formados en género, se podrá finalmente, asumir la responsabilidad y la iniciativa de incorporar el enfoque de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas para construir una sociedad más justa, libre y solidaria.

Se pretende a través de las acciones establecidas, lograr cambios en la cultura administrativa y en los métodos de trabajo, a través de la elaboración e implementación de procesos técnicos, administrativos y organizacionales adecuados y de crear capacidades y habilidades necesarias para incidir en la formulación de políticas públicas que favorezcan a la mujer y disminuyan la violencia, logrando el efectivo ejercicio de los derechos.

Fdo.) Cr. GUTIÉRREZ, Omar (gobernador).

PROYECTO 12 442
DE LEY
EXPTE. E-9/19

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2019

NOTA N.º 0010/19

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1.°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el proyecto de ley de adhesión parcial a la Ley nacional 27 445.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

- <u>Artículo 1.º</u> Se adhiere a los artículos 20, 21 y 22 de Ley nacional 27 445 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo de la Infraestructura.
- Artículo 2.º La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de competencias que le corresponden a la provincia del Neuquén y a los municipios que la integran.
- Artículo 3.º Se faculta al Poder Ejecutivo de la provincia para implementar en forma progresiva corredores viales que se ajusten a las disposiciones adheridas en el artículo 1.º, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.
- Artículo 4.º Se establece como autoridad de aplicación a la Dirección Provincial de Vialidad respecto a las normas de pesos y dimensiones, ejerciendo la fiscalización de las mismas y efectuando el control de dichas normas en rutas provinciales, teniendo a su cargo definir los corredores viales que se necesiten para la circulación de las unidades tractoras con dos semirremolques biarticulados.
- <u>Artículo 5.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El proyecto de ley propuesto, propicia la adhesión parcial a la Ley nacional 27 445 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo de la Infraestructura, específicamente a los artículos 20, 21 y 22, que sustituyeron a los artículos 2.º, 48 inciso o) y 53, de la Ley nacional de Tránsito 24 449 y su decreto reglamentario.

La provincia del Neuquén oportunamente adhirió a la mencionada ley, ahora modificada, y a su Decreto Reglamentario 779/95, mediante Ley provincial 2178.

La reforma nacional, amplía las medidas y el peso total de las unidades que pueden circular por rutas, por lo que resulta necesario adecuarse a la normativa nacional.

Honorable Legislatura del Neuquén

El Decreto provincial N.º 2304/96 que reglamenta la Ley provincial 2178, establece que la Dirección Provincial de Vialidad es la autoridad de aplicación de las normas de pesos y dimensiones vigentes, ejerciendo la fiscalización de los mismos.

La autoridad de aplicación tendrá a su cargo definir los corredores viales que se necesiten para la circulación de las unidades tractoras con dos semirremolque biarticulados.

En función a lo expuesto, resulta necesario complementar el sistema de adhesión a la Ley nacional de Tránsito, generando un marco jurídico adecuado a la evolución de los avances tecnológicos y productivos, ajustándose la oferta del transporte de carga en el tiempo.

Fdo.) Cr. GUTIÉRREZ, Omar (gobernador).

PROYECTO 12 443

DE LEY

EXPTE. E-10/19

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2019

NOTA N.º 0011/19

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1.°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el proyecto de ley por medio del cual se dispone la adhesión a los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 27 467 que aprobara el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración nacional para el Ejercicio 2019.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley nacional 27 467 que aprobara el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración nacional para el Ejercicio 2019, por medio de los cuales se modifican y complementan las reglas del gasto establecidas en los artículos 10.º y 10.º bis de la Ley nacional 25 917 y sus modificatorias, de creación del Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

Artículo 2.º Cada titular de jurisdicción y/o entidad, conforme dichos términos se definen en el artículo 8.º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, será responsable de hacer cumplir en el ámbito de sus dependencias las normas establecidas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, al que la Provincia adhiriera mediante las Leyes 2514 y 3113, como así también respecto a lo fijado en materia de contención de gastos por autoridad competente.

Artículo 3.º Se invita a los municipios a adherir a la presente ley, de conformidad con las respectivas normativas municipales vigentes.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La provincia del Neuquén ha adherido oportunamente, mediante el dictado de las Leyes 2514 y 3113 al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno creado por la Ley nacional 25 917 y modificatoria 27 428, cuyo objeto es establecer reglas generales de comportamiento fiscal clara para los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado nacional, dotando de mayor transparencia a la gestión pública.

En este marco, con el dictado de la Ley 27 467 que aprobara el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración nacional para el año 2019, incorporó en los artículos 67 y 68 una serie de modificaciones al régimen en cuestión.

Honorable Legislatura del Neuquén

En primer lugar, el artículo 67 ha determinado que, si durante el Ejercicio 2018, la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de las jurisdicciones adheridas al Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, fuere menor que la tasa de aumento promedio del Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional, la diferencia podrá ser considerada en la medición de la regla de gasto prevista en el artículo 10.º de la Ley 25 917 y modificatorias, permitiendo incrementar el límite de gasto público corriente primario neto del Ejercicio Fiscal 2019.

Asimismo, continúa el artículo en cuestión, para el Ejercicio 2019, se podrá deducir en la evaluación de la citada regla de gasto público corriente primario neto y de la regla de gasto primario neto contemplada en el artículo 10.º bis que forma parte del Régimen de Responsabilidad Fiscal, los mayores egresos en que incurran las provincias, como consecuencia de la transferencia de responsabilidades de gastos por parte del Gobierno nacional a las otras jurisdicciones. Luego, en sentido contrario, los montos involucrados en las transferencias de responsabilidades deberán ser incrementadas respecto del Gobierno nacional.

Seguidamente, el artículo 68 de la Ley 27 467, dispuso la sustitución del último párrafo del artículo 10.º de la Ley 25 917 (conforme fuera modificada) el que ahora queda redactado de la siguiente manera: «Adicionalmente, y solo en aquellas jurisdicciones que en el año previo a su evaluación hayan ejecutado el presupuesto (base devengado) con resultado corriente positivo y cumplan con el artículo 21 de esta ley, se deducirán los gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura en las áreas de educación, salud y seguridad».

A continuación el artículo 69 de la Ley de Presupuesto nacional refuerza la obligación de cada poder integrante del sector público nacional y de las jurisdicciones adheridas al Régimen de Responsabilidad Fiscal de observar el cumplimiento del mismo.

Luego el artículo 70 invita a las provincias a adherir a lo establecido en los artículos que se citaran precedentemente.

Finalmente, más allá de la adhesión a la que se refiere en los párrafos precedentes, se incluye en el presente un artículo por medio del cual se refuerza la idea de que las reglas establecidas por el Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno al cual la provincia ha adherido, requieren ser observadas no solo en el ámbito del Poder Ejecutivo y sus órganos centralizados, sino también bajo la órbita de los organismos descentralizados o desconcentrados del Poder Ejecutivo, incluyendo el Instituto de Seguridad Social, los Poderes Legislativo y Judicial.

Fdo.) Cr. GUTIÉRREZ, Omar (gobernador).

PROYECTO 12 444

DE LEY

EXPTE. E-11/19

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2019

NOTA N.º 0012/19

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1.°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el proyecto de ley de asistencia financiera para el prestador turístico.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY.

<u>Artículo 1.º</u> Se crea el Programa de Asistencia Financiera Turística para el Prestador Turístico, en el marco de lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 2247 (TO Resolución 680).

Artículo 2.º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep) definirá los fondos anuales de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247, de acuerdo a las pautas que se establezcan en la reglamentación de la presente, destinados al Programa de Asistencia Financiera para el Pequeño y Mediano Inversor del Sector Turístico, durante los próximos cuatro años, contados desde la sanción de la presente ley.

Se crea un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el Iadep, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente programa, el cual se integrará con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse del Programa de Asistencia Financiera para el Prestador Turístico.

<u>Artículo 3.º</u> El Programa de Asistencia Financiera Turística para el Prestador Turístico se estructurará dentro de sesenta días de entrada en vigencia la presente ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La provincia del Neuquén posee una enorme y variada oferta para la actividad turística, constituyéndose así, en una pieza clave en la economía neuquina, puesto que tiende a fortalecerse como uno de los principales ejes de desarrollo local que contribuye a la diversificación de la matriz productiva de nuestra provincia.

Los atractivos naturales y culturales por sí solos no garantizan la generación de beneficios, crecimiento y desarrollo de la actividad, ya que se requiere de todo un soporte con infraestructura, servicios y actividades que faciliten el desplazamiento, estimulen la estadía y el gasto turístico. Para lo que se requiere de trabajo coordinado y cooperado entre el sector público y privado, así como la realización de esfuerzos constantes en innovación, que permitan realmente ofrecer un valor agregado a quienes nos visitan y lograr un desarrollo local.

Honorable Legislatura del Neuquén

El proyecto de ley que se presenta tiene como objetivo ser un aporte fundamental para el trabajo coordinado entre ambos sectores. Asistir a los diversos prestadores turísticos habilitados, a saber, hoteleros, guías de montaña, pesca, *trekking*, cabalgatas, agencias de viajes; para que puedan disponer de un financiamiento a tasa flexible, como la otorga Iadep, con el objetivo de afianzar la excelencia en las prestaciones de servicios y actividades turísticas ofrecidas.

Fdo.) Cr. GUTIÉRREZ, Omar (gobernador).

PROYECTO 12 445

DE LEY

EXPTE. E-12/19

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2019

NOTA N.º 0013/19

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1.°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el proyecto de modificación a la Ley de Ministerios 3102 y su respectiva modificación de Ley 3105.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

<u>Artículo 1.º</u> Se modifican los Títulos I y II de la Ley 3102 y su modificatoria 3105, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«TÍTULO I

PODER EJECUTIVO, GABINETE PROVINCIAL Y MINISTERIOS

CAPÍTULO I

GABINETE PROVINCIAL

- Artículo 1.º El gobernador de la provincia es asistido en la conducción de la acción de Gobierno y la administración del Estado, por los ministros en materia de las responsabilidades que esta ley les asigna como competencia propia a cada uno.
- Artículo 2.º El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas y acciones para la gestión de Gobierno, su seguimiento y control, y está integrado por:
 - 1) Vicegobernador de la provincia.
 - 2) Ministro jefe de Gabinete.
 - 3) Ministro de Gobierno.
 - 4) Ministro de Educación.
 - 5) Ministro de Economía e Infraestructura.
 - 6) Ministro de Ciudadanía.
 - 7) Ministro de Producción e Industria.
 - 8) Ministro de Turismo.
 - 9) Ministro de Salud.
 - 10) Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.
 - 11) Ministro de Energía y Recursos Naturales.
 - 12) Ministro de las Culturas.
 - 13) Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud.
 - 14) Ministro de Deportes.

- Artículo 3.º La reunión de Gabinete provincial es convocada y presidida por el gobernador de la provincia; en ausencia de este por el vicegobernador y en ausencia de ambos por el ministro jefe de Gabinete.
- Artículo 4.º El Gabinete provincial se reunirá periódicamente según lo establezca el Poder Ejecutivo y con asistencia obligatoria de sus integrantes.

CAPÍTULO II

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

<u>Artículo 5.º</u> Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

- 1) Como integrantes del Gabinete provincial:
 - a) Intervenir en la fijación de los trabajos políticos provinciales y en la determinación de las políticas, estrategias y cursos de acción convenientes para su logro y aplicación en la órbita de la Administración pública provincial.
 - b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer el orden de prioridades de acciones políticas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
 - c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.
- 2) En materia de competencias orgánico-funcionales:
 - a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, los tratados internacionales, las leyes nacionales, la Constitución provincial, las leyes y decretos que en consecuencia se dicten en materia de su competencia.
 - b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, como así también de los decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
 - c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
 - d) Proponer para su aprobación al Poder Ejecutivo las estructuras orgánicas de los respectivos ministerios.
 - e) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos ministerios conforme a las pautas que le fije el Poder Ejecutivo.
 - f) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.
 - g) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos que le fueran encomendados.
 - h) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos ministerios.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias, y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

CAPÍTULO III

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- Artículo 7.º Los decretos y resoluciones dictados en acuerdo general de ministros serán suscriptos, en primer término, por aquel al que competa el asunto y, seguidamente, por los demás, siguiendo el orden establecido por el artículo 2.º de la presente ley.
- Artículo 8.º Los ministros pueden dictar resoluciones conjuntas para el tratamiento de asuntos administrativos que competan a más de un ministerio y que no requieran intervención del Poder Ejecutivo.
- Artículo 9.º Las resoluciones que, por la naturaleza de los asuntos que traten, deban ser emitidas por dos o más ministerios, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que han intervenido en la definición de la medida administrativa involucrada.
- Artículo 10.º En todos aquellos casos que, por la naturaleza de los mismos, no surja con precisión cuál órbita ministerial es competente, el asunto será tramitado por el Ministerio de Jefatura de Gabinete, o en su defecto por el Ministerio de Gobierno.

TÍTULO II

DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

CAPÍTULO I

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

- <u>Artículo 11</u> Es competencia del Ministerio de Jefatura de Gabinete, entre otras, las siguientes funciones:
 - Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas y con autoridades universitarias.
 - Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de Gobierno.
 - Atender las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con las municipalidades en sus distintas categorías y las comisiones de fomento.
 - Entender en materia de límites territoriales.
 - Atender las inquietudes emanadas de los municipios y comisiones de fomento, canalizándolas hacia las distintas áreas de Gobierno, de acuerdo a las competencias asignadas.
 - Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el gobernador de la provincia.
 - Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales, en materia política y de cooperación.
 - Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la provincia en el exterior.
 - Asistir al gobernador de la provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado.
 - Entender en política migratoria.
 - Asistir y ser nexo del gobernador de la provincia en la ejecución de las políticas de la administración provincial vinculadas al cumplimiento de los planes de Gobierno y proyectos estratégicos.

- Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.
- Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del gobernador y del vicegobernador.
- Requerir, a solicitud del Poder Ejecutivo provincial, de los ministros, secretarios y demás funcionarios de la Administración pública provincial, la información necesaria para el cumplimiento de su función específica y de las responsabilidades emergentes del artículo 214 de la Constitución provincial, la que deberá producirse dentro del plazo que a tal efecto establezca.
- Coordinar con los demás ministerios las actividades y acciones de Gobierno, de las distintas áreas, participando de su programación y control estratégico, a fin de obtener coherencia en el accionar de la administración e incrementar su eficiencia.
- Asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura provincial.

CAPÍTULO II

MINISTERIO DE GOBIERNO

<u>Artículo 12</u> Es competencia del Ministerio de Gobierno, entre otras, las siguientes funciones:

- Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito provincial.
- Entender en el otorgamiento de personas jurídicas y ejercer el asesoramiento y el contralor pertinente.
- Mantener actualizado el digesto de leyes y decretos.
- Entender en la edición del Boletín Oficial y en la publicación de leyes y decretos.
- Entender en lo relativo a los actos notariales del Gobierno provincial.
- Entender en la formulación y definición de políticas comunicacionales que garanticen el conocimiento y la difusión de las acciones y actos de Gobierno a toda la población.
- Entender en el desarrollo de las acciones necesarias para lograr la efectiva comunicación y difusión de la gestión de Gobierno.
- Entender en todo lo relativo a las relaciones del Gobierno de la provincia con los medios de comunicación para asegurar el acceso a toda la información oficial y su difusión.
- Entender en la publicación de los actos de Gobierno y coordinar la información con los medios de difusión.
- Entender en la administración y gestión de Radio y Televisión del Neuquén (RTN).
- Entender en la administración y coordinación de la Red Telemática Provincial de Información Gubernamental.
- Entender en la definición de estrategias sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la Administración provincial.
- Entender en la formulación y desarrollo de políticas e implementación de procesos de desarrollo e innovación tecnológica que promuevan la integración y la estandarización de las tecnologías, asegurando la complementación e interconectividad de los sistemas y equipamiento informático y servicios de comunicaciones en el ámbito del Estado provincial, conforme las políticas y acciones definidas por el Poder Ejecutivo.
- Entender en la planificación e implementación del Plan Provincial de Gobierno Electrónico, coordinando su desarrollo con los organismos internacionales y nacionales con competencia en el área y su aplicación en el ámbito provincial.
- Entender en la prestación de servicios de telecomunicaciones e intervenir en la materia, de conformidad a la competencia provincial.
- Entender en el desarrollo e implementación de censos, encuestas e investigaciones estadísticas en materia de tecnologías de la información y la comunicación.

- Coordinar las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia y en la temática de participación ciudadana y electoral.
- Asistir al gobernador de la provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial.
- Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 13 El ministro de Gobierno es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- Una Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y bajo la órbita y competencia de la misma se encuentran las siguientes funciones:
 - Oficina Provincial de Tecnologías y de la Información y la Comunicación.
 - Agencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Neuquén.
 - Neutics Sapem.

Con dependencia directa del ministro de Gobierno, una Subsecretaría de Gobierno y una Subsecretaría de Prensa, de la que dependerá el Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión que se denominará Radio y Televisión del Neuquén (RTN).

El Ministerio de Gobierno tiene en su ámbito y competencia:

 Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén (RTN) creado por Ley 2798, cuyas funciones y responsabilidades mantienen su vigencia.

CAPÍTULO III

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Artículo 14 Es competencia del Ministerio de Educación, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución provincial, en la Ley nacional de Educación (26 206), y en la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén (2945), en lo que respecta a:
 - Entender en programas que sostengan las trayectorias escolares obligatorias contenidas en el marco de la Constitución nacional, los tratados de derechos humanos, la Constitución provincial e instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado. Juntamente con la enseñanza inicial, primaria y secundaria impartiendo educación integral que permita al sujeto desarrollar todas sus dimensiones, desempeñarse social y laboralmente y acceder a estudios superiores. Brindar formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de la participación, la libertad, la solidaridad, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos, la responsabilidad, la honestidad y la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
 - Fomentar la enseñanza tecnológica de grado secundario o superior con sentido nacional, el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, comprendiendo las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.
 - Entender en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante, facilitando en aquellos lugares que lo requieran, para el cumplimiento de las trayectorias educativas obligatorias, la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.

- Entender en las relaciones y acuerdo con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
- Ejercer la representación de la provincia en el Consejo Federal de Educación.
- Ejercer en cabeza del ministro la presidencia, mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en la planificación del equipamiento de establecimientos educacionales conforme la demanda del sistema educativo.
- Entender en el mantenimiento preventivo y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 15 El Ministerio de Educación tiene en su ámbito y competencia:

 Consejo Provincial de Educación, quedando bajo su órbita la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas, sin perjuicio de mantener las competencias relacionadas al Ministerio de Educación.

El ministro de Educación ejercerá la presidencia del Consejo Provincial de Educación.

El presidente del Consejo Provincial de Educación será asistido por un vicepresidente, designado por el Poder Ejecutivo, que lo remplazará en caso de ausencia.

CAPÍTULO IV

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

<u>Artículo 16</u> Es competencia del Ministerio de Economía e Infraestructura, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la planificación y desarrollo de la economía provincial.
- Participar en la elaboración de planes estratégicos sectoriales para el desarrollo económico y evaluar el impacto sobre la economía provincial.
- Entender a través de la coordinación, adecuación y evaluación los efectos de las políticas económicas nacionales a nivel provincial.
- Entender en la administración de la hacienda y finanzas del Estado.
- Formular y ejecutar la política fiscal y presupuestaria.
- Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos y recursos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización.
- Intervenir en todo lo relativo al gasto generado por la planta de personal de la Administración pública.
- Intervenir en la fijación de criterios de remuneración a los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos.
- Entender en el funcionamiento de la Tesorería General y el régimen de pagos de la provincia.
- Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la provincia.
- Entender en lo relativo al crédito y la deuda pública, representando al Gobierno provincial ante los organismos de créditos nacionales e internacionales.
- Entender en lo relativo a las políticas y normas aplicables al sistema de contrataciones del sector público provincial, bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.

- Entender en el diseño e implementación de los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del sector público provincial (contrataciones, catálogo de bienes y servicios, entre otros) con criterios de celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia, en coordinación con los demás órganos rectores del sistema de administración financiera.
- Entender en el diseño y organización del sistema de compras electrónicas en el sector público, agilizando los procedimientos y facilitando el control ciudadano en el uso de recursos públicos.
- Organizar, optimizar y mantener los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones.
- Organizar el sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tal efecto, generando y administrando entre otros, un registro de precios referenciales.
- Entender en la formulación de programas de asistencia a los organismos del sector público provincial y a los municipios, que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de la calidad y la incorporación de nuevas tecnologías, en la gestión de compras y contrataciones, articulando su accionar respecto de los municipios.
- Entender en las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, financieros o de cooperación, en aspectos relativos al sistema de contrataciones del sector público.
- Entender en la elaboración y ejecución de un programa de responsabilidad social empresaria.
- Entender en la elaboración e implementación de políticas y proyectos financieros del Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep) y de otros organismos que se constituyan para tal fin.
- Entender en el desarrollo e implementación de los sistemas y organización para la realización de censos, encuestas e investigaciones estadísticas.
- Supervisar la administración y explotación de loterías y actividades afines.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de los parques de nieve y de las concesiones de centros de esquí.
- Intervenir en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromisos económico-financieros del Estado provincial.
- Realizar la cartografía oficial y controlar la cartografía privada.
- Ejecutar, fiscalizar y mantener actualizado el catastro de la provincia; ejecutar las mensuras y peritajes oficiales; formalizar y aprobar las mensuras y subdivisiones de la tierra.
- Entender en la integración del Tribunal de Tasaciones y del Tribunal Fiscal de la provincia.
- Entender en todo lo relativo a la evaluación, seguimiento y control de la acción de gobierno, conforme los recursos asignados, y producir evaluaciones periódicas de resultados.
- Participar en el diseño y aplicación de transformaciones del sector público.
- Entender en las relaciones fiscales con los municipios.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas provinciales, conforme los planes de desarrollo y demandas de los poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de las mismas y recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia encomendadas por el Poder Ejecutivo provincial.

- Entender en la planificación de la infraestructura de edificios públicos, ejecutando los proyectos y la dirección de las construcciones de establecimientos sanitarios, educacionales, de seguridad y demás construcciones públicas, en acuerdo con las áreas competentes.
- Diseñar y proponer formas de ejecución de las obras públicas provinciales de su competencia bajo las modalidades de ejecución por contrato, administración y administración delegada, respetando las prioridades establecidas por el Gabinete provincial.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios y espacios públicos en todo el ámbito provincial.
- Entender en la conservación y mantenimiento de los edificios bajo su competencia y de los establecimientos escolares.
- Fomentar el ensayo y control de materiales y estructuras para obras, en coordinación con el sistema de ciencia y técnica.
- Participar en lo relacionado con el registro, inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las leyes correspondientes.
- Entender e intervenir en materia de transporte terrestre, de conformidad a la competencia provincial.
- Disponer en los casos que resulte necesario auditorías y controles en materia de transporte de la Administración pública provincial.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y de aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Asistir al gobernador de la provincia, coordinando las relaciones institucionales con los organismos de control de la hacienda pública.
- Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, de ser necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.
- Ordenar en coordinación con el Gabinete provincial el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados.
- Entender en la formulación e implementación de las políticas de gestión de recursos humanos de la Administración pública provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación, el control de su aplicación y liquidación.
- Entender en el desarrollo e implementación de las políticas estratégicas de calidad en la gestión de los organismos de la Administración pública provincial.
- Entender en el diseño e implementación de las políticas de capacitación y formación para el personal de la Administración pública provincial, en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- Entender en la regulación, coordinación y administración de la capacitación, formación y desarrollo de los empleados de la Administración pública provincial en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- Intervenir y coordinar sobre las capacitaciones que por su especificidad resulten convenientes y/o necesarias ser dictadas por otras áreas de Gobierno.

- Asistir a los municipios y comisiones de fomento en todo lo relativo en materia de capacitación y formación para su personal.
- Intervenir en los procesos de mejora continua de la calidad en la gestión de los recursos humanos de la Administración pública provincial.

Artículo 17 El ministro de Economía e Infraestructura es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Hacienda, de la cual dependerá la Oficina Provincial de Contrataciones; una Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la cual dependerá el Instituto Provincial de Juegos de Azar; una Subsecretaría de Obras Públicas, de la cual dependerán el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS); y una Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, de la cual dependerá la Oficina Provincial de Recursos Humanos. Quedan bajo la órbita y competencia de este ministerio:

- Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.).
- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep).
- Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.).
- Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S. E. (Cordineu).
- Fiduciaria Neuquina S. A.
- Patagonia Ferrocanal S. A.

El Ministerio de Economía e Infraestructura tiene en su ámbito a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (Upefe) creada por Ley 1785, cuyas funciones y responsabilidades principales, entre otras, son las siguientes:

- Ejercer la representación de la provincia ante los organismos nacionales e internacionales de crédito y/o asistencia económica o de fomento y ante las unidades sectoriales del Gobierno nacional que administren, coordinen y ejecuten los programas.
- Formular proyectos, obtener recursos y administrar los fondos y acciones correspondientes al financiamiento externo.
- Coordinar las unidades técnicas que deban crearse para la ejecución de los créditos y todas las unidades sectoriales existentes en la provincia.

CAPÍTULO V

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

<u>Artículo 18</u> Es competencia del Ministerio de Ciudadanía, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de derechos humanos.
- Desarrollar acciones para la plena protección de los derechos humanos.
- Proponer todas las medidas de acción o abstención a fin de promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de los individuos o grupos.
- Favorecer las condiciones para garantizar el goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.
- Entender en el diseño y evaluación de planes y programas orientados al desarrollo físico, psíquico y social de la población en un marco de libertad, respeto y dignidad, propiciando una mejor calidad de vida de las personas en todo el territorio provincial.
- Fomentar y propiciar programas de integración, respeto y buen trato, promoviendo la diversidad social y cultural.
- Promover en la ciudadanía procesos de aprehensión de derechos y deberes, tanto en perspectivas individuales como colectivas y sociales.

- Promover a través de acciones positivas el respeto, comprensión y reconocimiento multicultural e intercultural en todo el territorio de la provincia.
- Intervenir en la protección contra toda forma de racismo y discriminación.
- Asistir al gobernador de la provincia en las relaciones con organizaciones no gubernamentales (ONG), públicas y privadas, e instituciones y asociaciones civiles en general.
- Articular con organizaciones comunitarias políticas de bienestar y desarrollo.
- Incentivar las asociaciones comunitarias basadas en la confianza, colaboración y reciprocidad a fin de tratar las problemáticas comunes de diversos sectores sociales.
- Promover la participación ciudadana en políticas públicas.
- Promover y planificar políticas de integración con agrupaciones y/o instituciones que representen minorías en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar un plan de gestión de acción comunitaria interinstitucional y transversal a todas las áreas competentes.
- Formular en colaboración con organizaciones no gubernamentales estrategias de participación ciudadana.
- Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, en su medio familiar, social y cultural.
- Articular con otros organismos la inclusión de los adolescentes en la toma de decisiones en temas de interés institucional y comunitario. Promover conjuntamente la formación de su conciencia ciudadana.
- Proponer políticas públicas de inclusión de personas con discapacidad que garanticen su pleno desarrollo.
- Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 1634 y aquellas otras vinculadas en materia de discapacidad y ejercer la representación de la provincia ante organismos nacionales y provinciales con competencia en el tema.
- Propiciar e incorporar la perspectiva de género en los ámbitos institucionales, sociales, educativos, comunitarios, privados, y de la ciudadanía en general.
- Propiciar una transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la provincia.
- Formular programas de acción y monitoreo para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Intervenir en el marco de la Ley 2887.
- Promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones comunitarias, la conformación y consolidación de sus redes relacionadas con la temática de competencia específica del ministerio.
- Articular programas sociales con especial atención a las consideraciones de género.
- Promover acciones de sensibilización, prevención y capacitación sobre trata de personas.
- Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 2717 y cualquier otra vinculada a la trata de personas. Ejercer la representación de la provincia ante organismos nacionales con competencia en el tema.
- Formular, coordinar y poner en funcionamiento el plan de defensa civil a través de la Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana.
- Gestionar acciones tendientes a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.
- Gestionar acciones tendientes a la protección, promoción del respeto, buen trato y cuidado animal.
- Diseñar y planificar políticas públicas que actúen de manera integral sobre los factores que inciden en los individuos, organizaciones y territorio que promuevan un modo de vida saludable, todo ello en la debida articulación con todos los sectores involucrados para su implementación territorial en conjunto en el ámbito de sus competencias con los estamentos nacional, provincial y municipal.

- Especialmente planificar, diseñar y coordinar políticas públicas tendientes a la reinserción de las personas en el campo de los consumos problemáticos y las adicciones.
- Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego derechos y garantías de los habitantes de la provincia.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 19 El ministro de Ciudadanía es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Derechos Humanos, una Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana, una Subsecretaría de las Mujeres, una Subsecretaría de Discapacidad, una Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, y una Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

CAPÍTULO VI

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

<u>Artículo 20</u> Es competencia del Ministerio de Producción e Industria, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en todo lo concerniente al desarrollo armónico y sustentable de la producción agraria, comercial, industrial e institucional de toda la provincia.
- Entender en la elaboración y ejecución de las políticas de Estado, programas y proyectos vinculados al sector de la producción agraria, comercial, industrial y de servicios de la provincia y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan.
- Entender en todo lo relacionado con la sanidad animal y vegetal en la producción agraria y la gestión de calidad e inocuidad en la producción de alimentos.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial y forestal en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportaciones.
- Intervenir en la administración integral y la fiscalización de los sistemas oficiales de riego y drenaje, en coordinación con los organismos competentes.
- Entender en todo lo relacionado con las políticas que favorezcan la compra de producción neuquina, el desarrollo de *clusters* y cadenas de valor.
- Elaborar y ejecutar programas de radicación empresarial mediante acciones de difusión, promoción industrial y la búsqueda de inversiones para todo el territorio provincial.
- Elaborar y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
- Entender en la administración de los parques industriales provinciales y en la planificación de las obras que resulten necesarias para suministrar infraestructura industrial y servicios de los mismos.
- Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de las pymes mediante asistencia financiera y tecnológica.
- Desarrollar programas de capacitación destinados a la reconversión de puestos de trabajo, en coordinación con el resto de los ministerios.
- Diseñar dispositivos de capacitación de corto plazo que promuevan la calificación de las personas desempleadas y subempleadas, acorde a lo requerido por el aparato productivo local, con el fin de facilitar el acceso e incrementar el empleo.
- Proponer políticas y elaborar planes y programas de formación y capacitación de las personas que se encuentran en condiciones de reinsertarse o insertarse en el mercado laboral.
- Evaluar, por sí o a través de terceros, los proyectos de inversión productiva, comercial e industrial que soliciten financiamiento del Estado provincial.

- Evaluar los proyectos de inversión, productivos, comerciales e industriales que soliciten tierras fiscales provinciales para su implementación, en coordinación con el organismo con competencia específica en materia de tierras.
- Actuar como organismo de vinculación entre el Control de Ingreso de Productos Alimenticios (Cippa) y el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

<u>Artículo 21</u> El ministro de Producción e Industria es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- Una Subsecretaría de Producción y una Subsecretaría de Industria, y se encuentran bajo la órbita y competencia de este ministerio:
 - Ente Compensador Agrícola (ECA).
 - Mercado de Concentración del Neuquén Sapem.
 - Zona Franca Zapala S. A.

El Ministerio de Producción e Industria tiene en su ámbito al Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro Pyme-Adeneu).

CAPÍTULO VII

MINISTERIO DE TURISMO

Artículo 22 Es competencia del Ministerio de Turismo, entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo turístico en general.
- Planificar, ejecutar y controlar la ampliación de la oferta turística en aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Promocionar el turismo a nivel nacional e internacional, llevando adelante programas de apoyo a desarrollos turísticos.
- Supervisar las actividades de las empresas privadas dedicadas a la actividad turística.
- Planificar, ejecutar, controlar y facilitar la capacitación en servicios turísticos.
- Entender en todo lo relativo al desarrollo integral de las termas provinciales, incentivando el potencial turístico vinculado a las mismas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado de su competencia.
- Articular con otros organismos y asociaciones intermedias la formulación, desarrollo y ejecución de emprendimientos sociales.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 23 El ministro de Turismo es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- Una Subsecretaría de Turismo, de la cual dependerán el Ente Provincial de Termas (Eproten) y la Empresa de Promoción Turística del Neuquén S. E.

CAPÍTULO VIII

MINISTERIO DE SALUD

<u>Artículo 24</u> Es competencia del Ministerio de Salud, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.
- Entender en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población.
- Intervenir en la planificación y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de establecimientos sanitarios públicos.
- Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.
- Intervenir en coordinación con las autoridades competentes en el control de drogas, medicamentos y alimentos.
- Entender en la prevención y asistencia a personas afectadas por uso indebido de alcohol y drogas, inculcando valores, fomentando estilos de vida saludables y promoviendo factores de protección frente al consumo, con la cooperación y la búsqueda del consenso con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Planificar la actividad de los próximos años a través de la continuidad del plan provincial de salud, propendiendo a la fijación de políticas en común con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).
- Mantener y asistir al ISSN en el marco de la legislación vigente, procurando una complementación entre los prestadores públicos y privados, a fin de optimizar el servicio, pudiendo generar sistemas de salud mixtos.
- Entender en el recupero financiero de prestaciones hospitalarias realizadas a pacientes cubiertos por terceros responsables.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 25 El ministro de Salud es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Salud, quedando bajo la órbita y competencia de este ministerio:

- Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

CAPÍTULO IX

MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

<u>Artículo 26</u> Es competencia del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición de políticas públicas en materia de trabajo en la provincia.
- Ejercer la autoridad de aplicación y control de las leyes laborales.
- Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo y fiscalización.
- Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la provincia.
- Propiciar la difusión de los derechos y obligaciones laborales vigentes, asesorando en la materia a las partes de la relación laboral.

- Propiciar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentos y demás normas legales en materia laboral.
- Intervenir en la promoción y en la conformación de cooperativas de trabajo en coordinación con otras áreas gubernamentales.
- Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.
- Entender en el diseño y ejecución de políticas y programas para la promoción del empleo, la capacitación laboral, la readaptación profesional y la reconversión ocupacional de los trabajadores del sector privado.
- Intervenir en los programas de apoyo y promoción a las cooperativas y en las obras que se ejecuten a través de las mismas en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Dirigir las unidades de gestión bajo su competencia.
- Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios, comisiones de fomento y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Poder Ejecutivo provincial e intervenir en el control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios. Todo ello en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Intervenir en la asignación de recursos, control, liquidación y pago de los subsidios de desocupación laboral y en los programas nacionales que se implementen en la materia en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Entender en la asignación, distribución y pago de subsidios y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios públicos y espacios públicos en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Asistir al gobernador de la provincia, en orden a sus competencias, en todo lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad, niñas, niños y adolescentes, mujeres y adultos mayores, el ejercicio de sus derechos sociales.
- Fomentar la integración social, equidad, mediante la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social.
- Determinar los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Asignar subsidios excepcionales y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales.
- Entender en la formulación, normatización, monitoreo y evaluación de las políticas alimentarias promovidas por el sector.
- Organizar y coordinar la ayuda estatal comunitaria, en casos de emergencia y catástrofes individuales y sociales, articulando en los casos que sea necesario y su incumbencia lo amerite, con el organismo de Defensa Civil provincial y las demás áreas de Gobierno.
- Articular las políticas del área con el Estado nacional, los demás Estados provinciales y los municipios del territorio provincial.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área social.
- Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Ejecutivo provincial.
- Entender en la reglamentación, control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios.
- Diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación y registro de núcleos familiares y/o personas beneficiarias de todas las prestaciones sociales, respetando la privacidad de los datos que así lo requieran.

- Diseñar, organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, que permita una adecuada focalización para la asignación de programas sociales provinciales.
- Planificar, organizar y ejecutar, acciones de capacitación para el desarrollo de huertas comunitarias y familiares, producción de productos artesanales, elaboración de materiales y herramientas de construcción y/o producción.
- Asistir al gobernador de la provincia en la determinación y ejecución de las políticas relativas al orden público y la seguridad.
- Entender en las relaciones con los poderes nacionales, provinciales y municipales con competencia en seguridad.
- Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pospenitenciaria.
- Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.
- Entender en el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el sistema de policía de la provincia.
- Fiscalizar, planificar, ejecutar, controlar y clasificar el grado de secreto y/o confidencialidad de las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y control del delito en todo el ámbito provincial y las políticas destinadas a la seguridad.
- Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme a la legislación vigente.
- Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.
- Coordinar con la autoridad federal competente las políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxico-adictivas y narcóticas.
- Entender en las bases jurídicas e institucionales de un sistema provincial de seguridad pública ciudadana.
- Asistir al gobernador de la provincia en la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias en seguridad ciudadana del ámbito provincial, que involucren estrategias sociales de prevención de la violencia y el delito, coordinando acciones con otras áreas con competencia en la materia.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 27 El ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Trabajo; una Subsecretaría de Familia, en cuya órbita se encuentra el Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia; una Subsecretaría de Desarrollo Social, y una Subsecretaría de Seguridad. Bajo la órbita de este ministerio se encuentra Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S. E.

CAPÍTULO X

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

<u>Artículo 28</u> Es competencia del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros, y en su aplicación a proyectos productivos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras.

- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas.
- Entender y ejecutar como autoridad de contralor de las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos transferidos, y ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado y aprobado por el Estado nacional.
- Entender en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones y explotación racional de los recursos hidrocarburíferos, información, pago de cánones y regalías.
- Entender en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.
- Ejercer la representación de la provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.
- Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
- Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 29 El ministro de Energía y Recursos Naturales es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, dentro de cuya órbita se encuentran: Gas y Petróleo del Neuquén S. A., Corporación Minera del Neuquén S. E. (Cormine S. E.) y Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E. (ENSI); y una Subsecretaría de Recursos Hídricos.

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales tiene bajo su órbita a Emprendimientos Hidroeléctricos S. E. (Emhidro S. E.).

CAPÍTULO XI

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

<u>Artículo 30</u> Es competencia del Ministerio de las Culturas, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- Entender en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- Fomentar la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a música, teatro, danzas, plástica, artes audiovisuales y literatura.

- Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en museos, Sistema Provincial de Archivos, yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas, resguardando el patrimonio cultural material e intangible.
- Desarrollar en colaboración con distintas agrupaciones eventos especiales, como pequeños, medianos y grandes espectáculos, con la participación de artistas regionales, nacionales e internacionales, tendientes a posibilitar el acceso de toda la población de la provincia.
- Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- Articular y coordinar las actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.
- Propiciar y apoyar a través de las organizaciones privadas, la conformación de espacios para el desarrollo de actividades culturales (salones, teatros, auditorios, anfiteatros, entre otros).
- Articular acciones para el fortalecimiento del ecosistema cultural provincial.
- Fomentar las expresiones culturales respetando la diversidad estética.
- Promover la presencia e interacción de diversas culturas, resaltando la interculturalidad y pluriculturalidad.
- Desarrollar políticas de interculturalidad atendiendo al desarrollo de cultura, lengua y formas productivas diversas.
- Fortalecer la construcción de la identidad cultural y sentido de pertenencia.
- Articular acciones tendientes al desarrollo cultural social y ciudadano.
- Promover industrias culturales y creativas.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 31 El ministro de las Culturas es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Coordinación de Políticas Culturales y una Coordinación de Logística y Administración.

CAPÍTULO XII

MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

<u>Artículo 32</u> Es competencia del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud entre otras, las siguientes funciones:

- Propiciar el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco de una coordinación efectiva para el diseño y ejecución de las políticas, con un sentido plural y democrático, guiados por un enfoque de género en el marco de los derechos humanos.
- Definir políticas de infancia que promuevan la participación y el desarrollo de los menores de edad.
- Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial acciones educativas, de recreación, culturales, sociales y comunitarias para el mayor desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- Promover espacios para niñas, niños y adolescentes con propuestas lúdicas, recreativas y culturales, incentivando la niñez en las ciudades como en espacios rurales.
- Fortalecer y articular acciones de prevención y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes en las distintas localidades de la provincia con un abordaje territorial.
- Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños y adolescentes, en su medio familiar, social y cultural.
- Fortalecer el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la sociedad como sujetos activos de derechos.

- Facilitar una gestión asociada de los organismos de Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente en materia de niñez, adolescencia y juventud.
- Articular con otros organismos la inclusión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones en temas de interés institucional y comunitario. Promover conjuntamente la formación de su conciencia ciudadana.
- Promover la institucionalización y articulación de los espacios de la niñez, adolescencia y juventud en toda la provincia.
- Promover la conformación de redes intersectoriales específicas locales.
- Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional en materia de niñez, adolescencia y juventud.
- Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y juventud.
- Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y juventud.
- Definir políticas de infancia y adolescencia que promuevan la participación y el desarrollo de los menores de edad.
- Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial acciones educativas, de recreación, culturales, sociales y comunitarias para el desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños y adolescentes, en su medio familiar, social y cultural.
- Intervenir en la formulación y ejecución de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud, comprendiendo la capacitación y formación en oficios y primer empleo, terminalidad educativa, políticas culturales, artísticas, iniciativas deportivas, turismo, prevención en adicciones, participación ciudadana, entre otras.
- Promover mecanismos de participación ciudadana efectivos para garantizar la perspectiva de la niñez, adolescencia y juventud en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas provinciales.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 33 El ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, y una Subsecretaría de Juventud.

CAPÍTULO XIII

MINISTERIO DE DEPORTES

Artículo 34 Es competencia del Ministerio de Deportes, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios.
- Intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas deportivas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo al ámbito de su competencia.

- Coordinar procesos de desarrollo de las actividades físicas con los organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito provincial, municipal y nacional, promoviendo y asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades físicas desarrolladas.
- Favorecer la detección, estímulo, acompañamiento y apoyo de nuevos talentos, como deportistas de mediano y alto rendimiento.
- Intervenir en la planificación de la infraestructura deportiva provincial, conforme a las necesidades de cada uno de los componentes y prioridades.
- Intervenir en la formulación y ejecución de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

<u>Artículo 35</u> El ministro de Deportes es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Deportes.

CAPÍTULO XIV

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

<u>Artículo 36</u> Es competencia de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales, conforme lo establecido en la Ley 263 (TO Resolución 669).
- Intervenir en las relaciones con los pueblos originarios y poblaciones rurales.
- Coordinar y ejecutar las acciones en los temas de su competencia que demanden los municipios, comisiones de fomento, sea en forma directa o canalizándolas a través de las distintas áreas de Gobierno.
- Promover la constitución y el fortalecimiento de las asociaciones entre municipios, de modo que estas integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia de articulación entre lo público y privado regional, para la realización de obras y prestación de servicios públicos, cooperación técnica, financiera y otras actividades de interés común.
- Establecer políticas que faciliten la consolidación y el desarrollo de las autonomías municipales a través de programas que tiendan a su sostenibilidad económica y social para las funciones propias, propiciando la capacitación de sus recursos humanos, mejorando su infraestructura y equipamiento, entre otras acciones posibles.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas rurales y otras obras, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales y nacionales, programas de financiamiento.
- Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medioambiente, en el marco del desarrollo sostenible, acordes con las pautas regladas en la Constitución nacional, tratados internacionales, leyes nacionales, Constitución provincial y leyes provinciales.
- Ejercer la aplicación de las Leyes 1875 (TO Resolución 592 y modificatorias), 2183, 2175, 2205, 2600, 2615, 2648, 2682 y sus modificatorias.
- Ejercer la prevención y control de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionan o puedan ocasionar degradación al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos.
- Participar en el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera, hidrocarburífera y expansión de fronteras productivas en general, en función de los valores del ambiente.
- Entender en la utilización racional de los recursos naturales, a fin de tender a la conservación, preservación y protección de los mismos.

- Entender en las obras de la Administración pública y de los particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.
- Entender en la orientación, fomento, desarrollo y coordinación de programas educativos y culturales a fin de promover la concientización y participación de la población en todo lo referido a la protección del hábitat y del ambiente.
- Entender en las políticas de desarrollo y actividades dentro y fuera del país, respecto de acciones que puedan impactar sobre el ambiente provincial, y en la formulación de oposiciones y reservas que crea conveniente.
- Ejercer la representación de la provincia ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (Cofema), organismos públicos y privados con competencia en materia ambiental.
- Participar en coordinación con otros organismos con competencia, en la protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de la vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple, cuencas hídricas protegidas, áreas verdes de asentamiento humano y cualquier otro espacio físico que conteniendo flora y fauna nativas o exóticas, requieren un régimen de gestión especial.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo, del agua, de la flora y fauna, y de la protección y fiscalización sanitaria.
- Entender en la formulación y mantenimiento de los registros ambientales provinciales.
- Entender, en coordinación con otros organismos con competencia, en la gestión de los residuos especiales, sólidos urbanos y patógenos.
- Entender en la evaluación de los impactos ambientales de todos los proyectos y actividades que se desarrollan en el territorio provincial.
- Entender en la gestión de la participación ciudadana mediante audiencias públicas, previstas en la legislación vigente.
- Ejercer la fiscalización ambiental de todas las actividades que se desarrollan en el territorio provincial y la aplicación del régimen de sanciones por infracciones ambientales.
- Entender y ejercer el manejo y la administración de las Áreas Naturales Protegidas provinciales.
- Entender en la relación con Parques Nacionales.
- Coordinar, dirigir y representar a la provincia en el Programa Sistema Provincial de Manejo del Fuego.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 37 El secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Ambiente y una Subsecretaría de Gobiernos Locales, Comisiones de Fomento y Zonas Rurales, quedando bajo la órbita y competencia de esta secretaría:

- Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto 274/13.
- Corporación Forestal Neuquina S. A. (Corfone).
- Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú Sapem (Cordec).
- Artesanías Neuquinas S. E.
- Corporación Interestadual Pulmarí.

Los actos que se emitan en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente que requieran de refrendo ministerial serán refrendados por el ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

CAPÍTULO XV

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (Copade)

Artículo 38 El Poder Ejecutivo será asistido en materia de planificación por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade) que tendrá dentro de sus competencias, las siguientes funciones:

- Entender en el estudio y elaboración de proyectos de carácter normativo encomendados por el gobernador de la provincia.
- Disponer, a requerimiento del gobernador de la provincia, la realización de estudios e investigaciones para la evaluación de planes y programas, informando a las autoridades superiores los desvíos que pudieran detectarse, para su corrección.
- Entender en las relaciones institucionales con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- Asistir al gobernador de la provincia y al Gabinete en la elaboración, formulación, ejecución, coordinación y evaluación de la planificación provincial integral y del plan de Gobierno en particular, contemplando todas las relaciones de interdependencia de los factores locales, regionales, nacionales y exteriores.
- Entender en la elaboración de la política y la estrategia provincial de desarrollo, identificando, priorizando y acordando, en conjunto con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, las principales inversiones públicas a realizarse para promover el desarrollo.
- Coordinar la formación y el funcionamiento de comisiones o grupos de trabajo interorganizacionales para articular el diseño de políticas públicas en temáticas comunes a los distintos sectores responsables de su implementación.
- Intervenir en la formulación y seguimiento de planes estratégicos provinciales, regionales y municipales, actuando como articulador estratégico de los diferentes niveles de organización territorial y productiva para el adecuado cumplimiento de los mismos.
- Diseñar y proponer, en coordinación con los organismos competentes en el ámbito nacional, provincial y local, las estrategias y proyectos de organización del territorio, de integración territorial provincial, de regionalización, de desarrollo y ordenamiento urbano, rural y ambiental y en toda otra estrategia de fuerte impacto territorial.
- Entender en todo lo relativo al diseño y actualización permanente de instrumentos y metodologías de planificación, con el fin de coordinar criterios para la elaboración de proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.
- Intervenir en la elaboración de instrumentos de planificación territorial sectoriales y/o trasversales, y de infraestructura pública que sean necesarios a los efectos de llevar adelante los programas y proyectos necesarios para contribuir a la ejecución del plan estratégico provincial.
- Impulsar la planificación público-privada de estrategias, programas e instrumentos de ciencia, tecnología e innovación, a partir de la identificación precisa de demandas y necesidades de los diferentes sectores de actividad socioeconómica, en las diferentes regiones de la provincia.
- Entender en el diseño, gestión y aplicación de instrumentos de promoción de la ciencia, tecnología e innovación productiva, social y territorial, que den respuesta a las necesidades de la sociedad, con el objeto de facilitar el desarrollo integral de la provincia y sus habitantes.

CAPÍTULO XVI

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

<u>Artículo 39</u> El Poder Ejecutivo será asistido en el desarrollo de sus funciones propias por la Secretaría General, que tendrá dentro de sus competencias, las siguientes funciones:

- Asistir en el funcionamiento de la Secretaría Privada del gobernador de la provincia.
- Entender en las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas del gobernador de la provincia.
- Asistir en los aspectos funcionales pertinentes de la Asesoría General de Gobierno y de la Fiscalía de Estado de la provincia.
- Ejercer la dirección y supervisión de mayordomía y de todos los servicios de la Casa de Gobierno, incluido su personal y la Sala de Situaciones.
- Atender las residencias oficiales, especialmente en lo concerniente a la superintendencia administrativa y al personal.
- Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Organizar la guardia de Casa de Gobierno y de las residencias en el aspecto funcional.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Despacho, Registro de Expedientes y Archivo.
- Participar en los entes que regulen los servicios públicos en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras de los mismos y los municipios.
- Entender en la prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito provincial.
- Entender en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa, en coordinación con los organismos nacionales y municipales.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Entender en lo relativo a la operación, conservación, mejora y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y de los edificios bajo competencia de la secretaría.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 40 La Secretaría General tendrá bajo su órbita y competencia:

- Casa del Neuquén.
- Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).
- Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV).
- Hidrocarburos del Neuquén S. A. (Hidenesa).

La Secretaría General tiene en su ámbito a la Dirección Provincial de Aeronáutica creada por Ley 2798, cuyas funciones y responsabilidades mantienen su vigencia.

CAPÍTULO XVII

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Artículo 41 El Poder Ejecutivo será asistido en materia legal por un abogado que ejercerá las funciones de asesor general de Gobierno con dependencia directa del gobernador de la provincia, y tendrá dentro de sus competencias, entre otras, las siguientes funciones:

- Asesorar en materia jurídica al Poder Ejecutivo.
- Atender el Despacho diario del gobernador de la provincia, registrando, protocolizando, formando índice y custodiando todo decreto que suscriba.
- Artículo 42 El asesor general es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría Legal y Técnica y una Coordinación de Asesoramiento Jurídico».
- Artículo 2.º La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.
- Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

De acuerdo a la experiencia recabada, y teniendo como objetivo el fortalecimiento del Estado, de acuerdo a los requerimientos que ha manifestado la ciudadanía, para lograr una Administración pública más eficaz y fortalecer los mecanismos institucionales para dar satisfacción a las demandas ciudadanas en el ejercicio de las funciones políticas y públicas, es que se remite el presente proyecto de ley de modificación a la actual Ley de Ministerios 3102 según modificación de Ley 3105.

La misma se presenta como una herramienta que permitirá el logro de tales fines, facilitando una organización administrativa que resalte la importancia de la temática abordada por cada una de las carteras, y a su vez recepte las manifestaciones ciudadanas para darles ágil tratamiento.

Cabe señalar que la misma se ha elaborado teniendo en cuenta la Constitución provincial como ministerial vigente.

En base a la experiencia acumulada resulta imperioso efectuar un reordenamiento estratégico de los órganos de Gobierno de la Administración pública instaurado mediante la Ley 3102, que permita concretar las metas políticas diagramadas, así como racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública.

Fdo.) Cr. GUTIÉRREZ, Omar (gobernador).

PROYECTO 12 446 DECOMUNICACIÓN EXPTE. D-54/19

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside para remitirle el presente proyecto de comunicación para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

- <u>Artículo 1.º</u> Solicitar a la Administración de Parques Nacionales, que informe a esta Honorable Legislatura, lo siguiente:
 - a) Si, como se ha difundido, se entregó en comodato a la firma Topgrade S. A. el Lote 20d1, Nomenclatura Catastral N.º 15-37-050-2537 del paraje Quila Quina, y en el caso en que se lo haya hecho, cuáles son los motivos de dicha entrega.
 - b) Si se han puesto a la venta otros terrenos bajo su administración en el paraje Quila Quina.
 - c) Qué respuesta institucional se ha dado a las gestiones realizadas por la comunidad Curruhuinca para contar con terrenos destinados a la realización de una posta sanitaria para uso de todos los pobladores de la villa y a la concreción de un vivero de especies nativas en el marco de un programa de conservación de recursos naturales dentro de la propiedad comunitaria.
- Artículo 2.º Que insta a la Administración de Parques Nacionales y a la comunidad Curruhuinca al diálogo y buen entendimiento ante el conflicto territorial en Quila Quina, en la búsqueda de una solución que garantice la paz social y el respeto de los derechos de los pueblos originarios de nuestra provincia.
- Artículo 3.º Comuníquese a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la Administración de Parques Nacionales, a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a la Intendencia del Parque Nacional Lanín y a la comunidad Curruhuinca.

FUNDAMENTOS

En los primeros días del mes de marzo trascendió que la Administración de Parques Nacionales habría cedido en comodato el Lote 20d1, Nomenclatura Catastral N.º 15-37-050-2537 del paraje Quila Quina a la empresa Topgrade S. A., que aparece como propietaria de un lote lindero en el cual se ha construido una vivienda de grandes dimensiones. El lote entregado en comodato forma parte de tierras reclamadas por la comunidad mapuche Curruhuinca, que desde hace tiempo hace gestiones para la realización de una posta sanitaria para el uso de los pobladores y vecinos de la villa residencial, y un espacio para la concreción de un vivero de especies nativas en el marco de un programa de conservación de recursos naturales dentro de la propiedad comunitaria.

Ante la posibilidad de paso a manos privadas de esos lotes, la comunidad Curruhuinca realizó un resguardo territorial y solicitó la conformación urgente de una instancia de diálogo integrada tanto por la Administración de Parques Nacionales como por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Esta solicitud fue acompañada por la Asamblea Socioambiental de San Martín de los Andes y la Asociación de Trabajadores del Estado, entre otras organizaciones sociales y gremiales.

Por su parte, el Concejo Deliberante de la ciudad de San Martín de los Andes emitió la Comunicación 1/19, del 14 de marzo, en la que insta al diálogo y al buen entendimiento entre la Administración de Parques Nacionales y la comunidad Curruhuinca, y ofrece el espacio de la Mesa de Protocolo Intercultural dentro del ámbito del Concejo Deliberante para la búsqueda de una solución del conflicto territorial.

Como se señala en los fundamentos de la comunicación, San Martín de los Andes es un municipio intercultural. Esto se encuentra contemplado en su Carta Orgánica municipal, y surge de los diversos tratados internacionales respecto al derecho indígena que se encuentran plasmados en el artículo 75, inciso 17 de nuestra Constitución nacional. Asimismo, este reclamo pacífico de la comunidad Curruhuinca se enmarca en el derecho indígena y en lo establecido por el Acuerdo 169 de la OIT respecto a la consulta, previa, libre e informada a los pueblos originarios en territorio nacional, frente a emprendimientos que afectan su desarrollo, y frente a escenarios posibles de restitución territorial, dada la documentada información de su preexistencia en la cuenca del lago Lácar.

Consideramos que la presentación de información oficial sobre el destino de los inmuebles en cuestión es un paso fundamental para el esclarecimiento de una situación que pone en juego los derechos de ciudadanos neuquinos y el destino de bienes públicos de enorme valor social, cultural y ambiental. Como representantes del pueblo de la provincia del Neuquén no podemos permanecer ajenos a este conflicto y debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para contribuir a su resolución por la vía del diálogo y en el marco del respeto de los derechos de las personas afectadas. Es por estas razones que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: CARNAGHI, Guillermo Oscar; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y PARRILLI, Nanci María Agustina.

PROYECTO 12 447 DECOMUNICACIÓN EXPTE. D-56/19

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación, que propone solicitar informe al Ministerio de Turismo, sobre el funcionamiento de las agencias de viaje que operan con turismo estudiantil en la provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Turismo de la provincia del Neuquén, brinde la siguiente información sobre las agencias de viajes que operan con turismo estudiantil en nuestra provincia:

- a) Informe cómo la provincia del Neuquén ha implementado la aplicación de las Leyes nacionales 25 599 y 26 208, en coordinación con la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, para la realización de viajes por turismo estudiantil.
- b) Indique cuántas agencias de viajes turísticos operan o tienen su domicilio en el ámbito de la provincia del Neuquén.
- c) Indique si el Ministerio de Turismo provincial lleva un registro de la totalidad de las agencias de viajes que ofrecen servicios turísticos a la población estudiantil.
- d) Indique cuántas agencias de viajes que operan en nuestra provincia han sido sancionadas por la autoridad de aplicación de la Ley 25 599, indicando el motivo de dicha sanción.
- e) Indique acciones, programas y proyectos llevados adelante por el Ministerio de Turismo del Gobierno provincial para dar a conocer a los alumnos, padres e instituciones educativas la información necesaria para acceder a los servicios de las agencias de viajes habilitadas.
- f) Cualquier otro dato de interés que la autoridad estime corresponder.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Conferencia de Ottawa de 1991, sobre Estadísticas de Viajes y Turismo, organizada por la Organización Mundial del Turismo (OMT), definió al turismo estudiantil como: «El conjunto de actividades que llevan a cabo adolescentes y jóvenes en el período de su formación educativa, consistentes en la realización de viajes y estancias en lugares diferentes de su entorno habitual, por un tiempo inferior a un año, con la finalidad de satisfacer motivaciones de carácter cultural y de ocio».

En nuestro país, mediante Resolución 159/89, se determinaron las obligaciones de quienes participan como organizadores de este tipo de viajes, es decir, el conjunto de agentes especializados en turismo estudiantil.

Luego, en el 2002, mediante la sanción de la Ley 25 599¹, se establecieron los requisitos con los que deben contar quienes brinden servicios a contingentes estudiantiles. Dicha ley clasificó

-

134

¹ Publicada en el Boletín Oficial el 14/06/2002.

y definió las variables del turismo estudiantil en dos categorías: viajes de estudio² y viajes de egresados³.

Además, estableció la obligatoriedad de que las agencias de viajes turísticos debidamente habilitadas e inscriptas en el Registro de Agentes de Viajes de la Secretaría de Turismo de la Nación⁴, que brindan servicios a grupos estudiantiles, cuenten con un «Certificado nacional de autorización para agencias de turismo estudiantil», con el que se acreditará el cumplimiento de todos los recaudos legales que se exigen para operar en el rubro estudiantil.

Para obtener dicho certificado, la ley prevé la presentación de una declaración jurada con la información siguiente: personal de la empresa que atenderá el área de turismo estudiantil, datos completos sobre las personas que estarán a cargo de la atención, coordinación y control de los viajes, programas ofrecidos, cantidad de servicios programados: hotel de alojamiento, transporte a utilizar, todos los servicios que se incluyan, etcétera.

En cuanto a los contratos de venta de servicios, contendrán obligatoriamente la siguiente información: la autorización para operar con turismo estudiantil; la denominación de los establecimientos educativos: domicilio, nivel, curso y listado de los estudiantes y sus acompañantes; nombre y domicilio de los distintos prestadores de servicios; la certificación fehaciente de la contratación de un seguro de responsabilidad civil comprensiva de la actividad de los agentes de viajes; la certificación fehaciente de la contratación para cada uno de los turistas del contingente estudiantil, de un seguro de accidentes personales que cubra el riesgo de muerte e incapacidad total o parcial, y de cobertura médica total, con el detalle de los datos de las empresas aseguradoras, etc.

En el año 2007, se publicó la Ley 26 208⁵ (Agencias de Viajes Turísticos) que modificó la Ley 25 599, y refuerza las exigencias para las agencias de turismo estudiantil en cuanto a su solvencia, condiciones de viajes, requisitos para los coordinadores, constitución de seguros.

Esta ley determina que la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación será la autoridad de aplicación, y que sin perjuicio de lo establecido en dicha norma, en las relaciones de consumo que se generen, se aplicará la Ley de Defensa del Consumidor 24 240 y sus normas complementarias y mediante sus respectivas autoridades de aplicación.

Por último, exige el pago de la denominada cuota cero, una especie de reaseguro por un monto equivalente al 6 % del valor total del viaje, destinado a crear un fideicomiso que responda ante una eventual estafa de la agencia.

Como podemos observar, en los últimos años la legislación argentina ha avanzado en la implementación de normas que otorgan una especial protección al viajero o usuario de turismo estudiantil, como consecuencia de los continuos incumplimientos por parte de las agencias que ofrecen este tipo de servicios, lo que es una constante preocupación de los estudiantes, padres y educadores a la hora de planificar los viajes de fin de curso o de estudios.

Entendemos que resulta necesario tomar conocimiento de las acciones que lleva a cabo el Ministerio de Turismo de la provincia, en cumplimiento de las Leyes nacionales 25 599 y 26 208 en coordinación con la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación para la realización de viajes de turismo estudiantil.

Es por ello que el presente proyecto de comunicación pretende obtener informes sobre el estado de situación de las agencias de viajes de turismo estudiantil.

Fdo.) Por el bloque FR: ROMERO, Gabriel Luis. Con la adhesión del bloque UCR: VIDAL, Alejandro Carlos; por el bloque NCN: MONTEIRO, Juan Francisco; y por el bloque Molisur: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo.

² Viajes de estudio: actividades formativas integradas a la propuesta curricular de las escuelas, que son organizadas y supervisadas por las autoridades y docentes del respectivo establecimiento.

³ Viajes de egresados: actividades turísticas realizadas con el objeto de celebrar la finalización de un nivel educativo o carrera, que son organizadas con la participación de padres o tutores de los alumnos, con el propósito de recreación y esparcimiento, ajenos a la propuesta curricular de las escuelas y sin perjuicio del cumplimiento del mínimo de días de clase dispuesto en el calendario escolar de cada jurisdicción educativa.

⁴ De conformidad con la Ley 18 829/70.

⁵ Sancionada el 20 de diciembre de 2006.

PROYECTO 12 448 DE COMUNICACIÓN EXPTE. D-57/19

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside para remitirle el presente proyecto de comunicación que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

- Artículo 1.º Su beneplácito por el incremento de la producción de gas natural en la cuenca neuquina.
- Artículo 2.º Requerir al Poder Ejecutivo nacional se haga efectiva la extensión de la infraestructura de transporte y distribución de gas natural, con alcance a la totalidad de la población de la provincia del Neuquén que utiliza GLP.
- Artículo 3.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la extensión de la convocatoria de la Resolución 82/19, respecto a lo establecido en su artículo 1.º para incluir en las manifestaciones de interés, la ampliación de la capacidad de transporte existente también a la región Patagónica.
- Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Secretaría de Energía de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Tal como explica la concejal del Frente Grande de Aluminé, Claudia González, en un proyecto de comunicación presentado esta semana, la localidad de Aluminé no cuenta con red de transporte y distribución de gas natural, al igual que otras localidades de la provincia del Neuquén, como Villa Pehuenia, Villa Traful, Loncopué, El Cholar, Barrancas, El Huecú, Tricao Malal, Las Ovejas, Caviahue, Bajada del Agrio, Taquimilán, Los Miches, Manzano Amargo y Las Coloradas.

Todas estas localidades son abastecidas con gas licuado de petróleo, que de forma indiluida, se inyecta en las redes de distribución locales.

El Servicio de GLP es prestado por la empresa provincial de Hidrocarburos del Neuquén, (Hidenesa) en su carácter de subdistirbuidora.

En el marco de la Ley 25 561 y la Resolución 31/16 del entonces Ministerio de Energía y Minería, el Ente Nacional Regulador del Gas dictó la Resolución Enargas N.º I-4357/17, autorizando el incremento de las tarifas de gas, derivado del procedimiento de Revisión Tarifaria Integral (RTI). Dicha revisión tarifaria se hizo extensiva al valor de la adquisición del GLP por parte de las subdistribuidoras.

Según los cuadros tarifarios vigentes, las localidades abastecidas por GLP abonan en promedio dos veces más por metro cúbico y por cargo fijo, respecto de las localidades abastecidas con gas natural por Camuzzi Gas del Sur.

La evidente asimetría requiere de una regulación especial, y la inmediata conexión de los usuarios del interior a la red de gas natural.

La localidad de Aluminé, al igual que otras localidades de la provincia, cuenta con inviernos con temperaturas muy por debajo de la media del resto del país, lo que implica un mayor consumo del fluido, incrementando el gasto que esas familias neuquinas destinan al pago del servicio de gas.

Desde el 2002, el PEN ha venido firmando, con los productores de gas propano indiluido, los denominados Acuerdos de abastecimiento de gas propano para redes de distribución de gas propano indiluido, que tienen por objeto asegurar las condiciones de abastecimiento para las redes de distribución del mismo, registradas ante el Enargas y en funcionamiento en todo el país.

En marzo de 2005, el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley 26 019 con el fin de mantener por el plazo de diez años los objetivos y finalidad de los acuerdos, asegurando la estabilidad en las condiciones de abastecimiento para los usuarios dependientes del gas propano indiluido.

El propósito de dicha norma fue equiparar a los usuarios consumidores de GLP con los usuarios consumidores de gas natural. Dicha ley facultó a la entonces Secretaría de Energía, a aplicar a todos aquellos usuarios R y P (primer y segundo escalón) abastecidos por esta red, el mismo mecanismo de promoción de obras de suministro de gas natural, derivado del Decreto 180/04 relativo al régimen de inversiones de infraestructura básica de gas.

En el plazo de diez años la compensación a las empresas productoras de GLP debía desaparecer en función de la extensión de la infraestructura de transporte y distribución de gas natural.

A la fecha, la extensión de la infraestructura de transporte y distribución de gas natural por red no ha alcanzado a la totalidad de los usuarios de GLP.

El artículo 70 de la Ley 26 546 de Presupuesto para el Ejercicio 2010, prorrogó por 9 años el plazo de la Ley 26 019, hasta el año 2022.

Según la Resolución 82/19 de la Secretaría de Gobierno de Energía «la implementación de programas destinados a la promoción de inversiones en producción de hidrocarburos provenientes de reservorios no convencionales, especialmente en la cuenca neuquina, ha generado un sustancial incremento de la producción de gas natural de esa cuenca».

A través de dicha resolución es que: «se convoca a la presentación de interés para la construcción de un nuevo gasoducto, o la ampliación significativa de la capacidad de transporte existente, para la evacuación de gas natural producido en la cuenca neuquina hacia los centros de consumo del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y el Litoral, con potencial para desplazar volúmenes significativos de gas natural licuado (GNL) importado». Es sobre esta resolución nacional que los vecinos del interior de la provincia del Neuquén, solicitan ser considerados, a fin de mejorar las condiciones de vida con mejor accesibilidad a un servicio tan fundamental como el del gas natural.

Por los motivos expuestos, insto a mis pares a acompañar el presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque FG: PODESTÁ, Raúl Alberto.

PROYECTO 12 449
DE LEY
EXPTE. D-58/19

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2019*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley por el cual se elimina de la base de cálculo del impuesto a las ganancias de los haberes de jubilados dependientes de los tres poderes del Estado provincial y sus organismos autárquicos y descentralizados, los adicionales o bonificaciones que perciben en concepto de zona desfavorable, ruralidad o cualquier otro incentivo o compensación especial, por reconocimiento de un mayor costo de vida en la provincia del Neuquén.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Se elimina de la base de cálculo del impuesto a las ganancias los adicionales o bonificaciones que perciben en concepto de zona desfavorable, ruralidad, o cualquier otro incentivo o compensación especial, de los haberes de los agentes jubilados dependientes de cualquiera de los poderes del Estado provincial, sus reparticiones u organismos centralizados o descentralizados y autárquicos, empresas del Estado y sociedades anónimas con mayoría del Estado provincial, cuya finalidad sea el reconocimiento de un mayor costo de vida en la provincia del Neuquén.
- <u>Artículo 2.º</u> Lo establecido en el artículo 1.º de esta ley, abarcará a los pagos derivados o relacionados con este concepto, tales como pensiones y retiros.
- Artículo 3.º La presente ley tendrá vigencia en tanto no se produzcan a nivel nacional modificaciones que trasformen en exentos o no sujetos a impuesto los haberes de los agentes pasivos del Estado provincial y a los pagos derivados o relacionados con este concepto. Cumplidas dichas modificaciones, la presente quedará sin efecto.
- Artículo 4.º La corrección establecida se implementará a partir de la primera liquidación de haberes de los agentes mencionados en los artículos 1.º y 2.º, posterior a la publicación de la presente ley.
- <u>Artículo 5.º</u> Se autoriza al Estado provincial a modificar las partidas necesarias en el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la ley.
- Artículo 6.º Se deroga toda otra norma que se oponga a la presente ley.
- Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

_

 $^{^{\}ast}$ Ingresado el 26/3/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto eliminar la retención de la zona desfavorable, ruralidad o cualquier otro incentivo o compensación especial, o similar por el mayor costo de vida en la provincia del Neuquén, del impuesto a las ganancias aplicada a los haberes de las personas jubiladas, retiradas y pensionadas de la Administración Pública provincial y de sus organismos autárquicos y descentralizados.

Este proyecto tiene su principal fundamento en que los salarios de los trabajadores pasivos de nuestro país se encuentran afectados en forma desmedida por la aplicación del impuesto a las ganancias¹. Amen de tener en cuenta normas constitucionales y legales que entienden que el salario tiene carácter alimentario y goza de una protección especial².

Toda la legislación y jurisprudencia jubilatoria, tiene el carácter tuitivo, es decir, que es de tutela de los intereses de la parte más débil de la relación, es decir, el jubilado. No puede el Estado ejercer un privilegio de imponer un impuesto que afecte su remuneración. Tal es la distorsión que ha generado la aplicación del impuesto a las ganancias a los trabajadores sean activos o pasivos, que en el Congreso de la Nación Argentina obran proyectos de ley dirigidos ya sea a eliminar el impuesto a las ganancias a la cuarta categoría o en su defecto, para aumentar el mínimo no imponible, que pretenden responder a un reclamo justo de este universo de personas.

A nuestro entender, no es suficiente modificar el piso a partir del cual debe aplicarse el impuesto, tampoco sus escalas, ya que constituye un paliativo que va quedando desactualizado por el mero transcurso del tiempo, y que de algún modo legitima un principio erróneo, que el trabajo y las jubilaciones y pensiones tributan el impuesto a las ganancias.

Además cabe tener presente que nuestras normas constitucionales son claras al señalar en el artículo 14 bis, tercer párrafo de la Constitución nacional que el Estado deberá otorgar los beneficios de la seguridad social «que tendrá carácter de integral e irrenunciable», así como que una ley establecerá «jubilaciones y pensiones móviles».

Este bloque político entiende que se debe eliminar toda retención en concepto de ganancias respecto de las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie en cuanto tengan su origen en el trabajo personal, máxime teniendo en cuenta que dicho impuesto también se aplica a lo que comúnmente denominamos «zona desfavorable».

El pago de la zona desfavorable o zona fría se fundamenta en la necesidad de dar crecimiento a las zonas con menos desarrollo económico y poblacional, amen de los mayores costos que significa vivir en la zona patagónica. La aplicación del impuesto a las ganancias al sector pasivo, que de por sí ya es injusto, se hace extensivo al adicional por zona desfavorable, cuyo sentido no es otro que compensar a nuestros jubilados locales de la existencia de un mayor costo de vida de zona en cuestión.

Cabe aclarar que el adicional por zona desfavorable no aumenta la capacidad contributiva de los agentes pasivos de la Administración Pública, es decir, no aumenta su salario real, en términos de poder adquisitivo. Solo reconoce la necesidad de lograr un equilibrio por las desventajas que tienen los agentes de nuestra región frente a otros de distintos lugares del país, cuyo costo de vida es sensiblemente menor.

Pensemos en las circunstancias que rodean a los habitantes de nuestra zona frente a un clima extremadamente riguroso en invierno, las distancias existentes entre las distintas localidades patagónicas y los grandes centros urbanos del país que se traduce en mayores gastos en bienes y servicios, que concluyen influenciando el aumento del costo de vida de la zona patagónica. Estas circunstancias nos permiten afirmar que no puede existir un tratamiento fiscal igual para los habitantes de las distintas regiones de la geografía argentina.

¹ Cabe mencionar que existen antecedentes sobre el tema en esta Legislatura como por ejemplo, los proyectos de Resolución 8459, Expte. D-066/14 y de Ley 9052, Expte. D-088/15, entre otros.

² Artículo 14 bis Constitución nacional.

La zona desfavorable no es un privilegio que favorece a nuestros habitantes, es una cuestión de estricta justicia y por ende, no puede ser parte de la composición de la base imponible sujeta a tributación, particularmente a un grupo etáreo como es el del adulto mayor.

Por estas razones expuestas, se propone el siguiente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque FR: ROMERO, Gabriel Luis.

PROYECTO 12 450 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-59/19

NEUQUÉN, marzo de 2019*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para presentar el proyecto de declaración que adjuntamos a la presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación. Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 9.º Foro Patagónico del Agua, organizado por la Fundación Aguas Patagónicas (Fundagua) y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse el 17 de mayo de 2019 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2.º Comuníquese a Fundagua y a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

La sociedad está preocupada por los daños al medioambiente y percibe su máxima expresión en el cambio climático, pero que no por eso deja de observar un insuficiente conocimiento de la realidad y de la temática que expresan generalmente a través de sus fallos algunos jueces, produciendo en el ciudadano común la sensación de que la Justicia no satisface adecuadamente las expectativas puestas en ella.

Hay numerosas motivos que llevan a esta situación, pero una muy importante es el insuficiente conocimiento específico que en términos ambientales tiene parte de los jueces que intervienen en las diferentes causas. Y esto aplica a la Justicia Civil Ordinaria y a la Federal, jueces de primera instancia, etcétera. Vale rescatar que varios son los integrantes de la Justicia que han tomado conciencia de la situación y han comenzado, de diferentes maneras, a estudiar y capacitarse en temas ambientales. Sin embargo, no es un proceso institucionalizado, profesionalizado, generalizado, y por consiguiente, deja a la institución (la Justicia) en situación de desventaja frente a abogados especializados en temas ambientales. En la Justicia no hay fueros especializados en materia ambiental, aunque sí existe la Cámara Argentina de Abogados Ambientalistas. Es importante rescatar, y destacar, que sí existe una Fiscalía Ambiental en la provincia del Neuquén.

Por eso surge la idea de hacer un foro donde introducir la problemática a través del análisis de la cantidad y variedad de casos, la generalidad de los fallos, y las demoras perjudiciales para el medioambiente cuando se trata de corregir los daños que recibe. Conseguir una adecuada toma de conciencia, y dejar abierta la puerta de que pudiera surgir no solo una capacitación en la temática, sino también una especialización en la formación profesional, llegando a la creación de los juzgados ambientales. Están invitados a participar todos los involucrados, ya sean jueces, fiscales, universidades, asociaciones, ONG, etcétera, además de estar abierto al público interesado en general.

_

^{*} Ingresado el 26/03/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

El evento se desarrollará en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue (Neuquén) y se divide en dos partes. En la primer mesa, se presentarán ejemplos de los numerosos casos judicializados, el objeto de los reclamos, la repetición de casos similares por los mismos accionados, la evolución de los amparos con fallo firme y en proceso judicial, la repetición de apelaciones por disidencia en el fallo, el seguimiento del cumplimiento de los fallos, etcétera. También el trabajo de la Fiscalía Ambiental en casos de significativa trascendencia.

En la segunda mesa se analizarán las razones por las cuales los casos presentados como ejemplo se repiten, los motivos de las frecuentes apelaciones con modificación del fallo en primera instancia, etcétera. Y se plantearán diferentes alternativas y/o propuestas para una mejora continua en la optimización de los fallos, los tiempos judiciales y, en definitiva, recuperar la confianza de los ciudadanos en el Poder Judicial.

Por estos motivos, se considera de importancia que la Honorable Legislatura brinde su apoyo a esta actividad, aprobando la presente declaración de interés. Por esto, pedimos el acompañamiento de los diputados.

Fdo.) Por el bloque Molisur: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo, y ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

PROYECTO 12 451 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-61/19

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de resolución acerca de la Escuela N.º 194 de Zapala.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Consejo Provincial de Educación y al Ministerio de Educación, a cargo de Cristina Storioni, acerca del estado de las siguientes escuelas, creación de los cargos que faltan, las respectivas obras edilicias, y las fechas en la que se espera su finalización. En caso de que las obras estén planificadas, se solicita se adjunte el expediente en trámite correspondiente:

- a) Escuela N.º 30, Las Ovejas: no se culminó la obra de ampliación.
- b) Escuela N.º 18, Los Carrizos: obra en construcción.
- c) Escuela N.º 93, Los Miches: faltan cargos de auxiliares.
- d) Escuela N.º 149, Huaraco: solo cuenta con un aula para funcionar la sección múltiple.
- e) Escuela N.º 253, Manzano Amargo: es una escuela de jornada completa y cuenta con un solo baño. Solo un baño para personal de auxiliares y docentes. Están dando clases así.
- f) Escuela N.º 165, Aluminé: no se terminó la ampliación de los baños, la obra se inició hace menos de un mes. Falta ampliación de aulas y SUM.
- g) Escuela N.º 360, Centenario: se trasladó al edificio que dejó la EPET N.º 22 y hay que reacondicionarlo.
- h) EPET N.º 22, Centenario: sin gas, ni auxiliares.
- i) Jardín N.º 68, Centenario: comienza una parte en el Jardín N.º 13 y la otra en una UAF (está de paro).
- j) CIAR N.º 8, Centenario: no da inicio porque comparte edificio con la Escuela N.º 360.
- k) CPEM N.º 30, El Huecú: finalizaron la obras de gas. Falta la certificación, a una de las calderas le faltan los quemadores. Padres no envían a sus chicos hasta que Obras Públicas dé el *okev*.
- Escuela N.º 216, Quintuco: baños en mal estado, sin gas, sin agua, playón en malas condiciones, entretechos con excrementos de murciélagos en arreglo, cierre perimetral incompleto, cocina sin bacha y mesada. Sin clases aún.
- m) CFP N.º 27, Chos Malal: problemas edilicios. Falta de agua, pérdidas de gas.
- n) Escuela N.º 329, Buta Ranquil: faltan dos auxiliares, uno por ampliación, otro por jubilación. Con clases. Edificio en tres fases, la primera fase de 1948 tiene problemas de cañería. Falta laboratorio, ampliar biblioteca.
- ñ) Escuela N.º 119, Plaza Huincul: haciendo baños para jardín, trabajan en la obra. Hay clases.
- o) EPET N.º 8, Neuquén: talleres sin funcionar.
- p) IFD N.° 12: en obras.
- q) Escuela N.º 194, Zapala: edificio en construcción.
- r) Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1: sin edificio propio, sin aula hospitalaria.
- s) Jardín que funciona en la Escuela N.º 328, El Huecú: no nombraron auxiliares.
- t) Escuela N.º 214, Las Coloradas.

- u) Escuela N.º 172, Cutral Co: con clases, finalizó obras cielorraso, falta solucionar calefacción, año pasado con problemas.
- v) EPET N.º 13, Chos Malal: taller frenado por problemas con la infraestructura eléctrica.
- w) Escuela N.º 95, Buta Ranquil: no arrancó, falta terminar ampliación. No llegaron aulas tráileres ni baños químicos.
- x) Escuela de Cajón de Caviahue: tiene cañerías de plomo, obra pedida hace años. En siete años no pasó el camión atmosférico.
- y) Escuela primaria, inicial y especial N.º 32, Pehuenches-Barrancas: proyecto de edificio nuevo hace once años (expediente de proyecto N.º 5840000570/14). Edificio y baños no aptos para niños con capacidades diferentes. No hay lugar para talleres de plástica y música, espacio chico de comedor, calefactores rotos. Escuela de cien años, en ese edificio hace cincuenta.
- z) Jardín N.º 48, Chos Malal: diecisiete años esperando edificio.
- aa) Escuela N.º 67, Neuquén capital: sin medidor de gas.
- ab) Escuela N.º 103: graves problemas edilicios, desprendimiento de cielorraso, ya ha ocasionado la internación de una trabajadora docente.
- ac) Los treinta jardines que el Gobierno provincial anunció que se haría cargo.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Ministerio de Educación de la provincia y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

A pesar de los grandes discursos por parte del Gobierno provincial la realidad de muchas escuelas neuquinas no ha cambiado. Existen al menos veinte escuelas que por diversos motivos no han empezado el proceso de enseñanza-aprendizaje. Si bien este año no hubo conflicto sindical, los niños no pueden aún acceder a su derecho. Desde el gremio ATEN se ha elaborado una nómina con las escuelas que siguen sin empezar con las clases por estos motivos.

Entendemos que el ajuste que se lleva adelante desde el Gobierno nacional nos llega a todos a pesar del *boom* de Vaca Muerta, eso se traduce a que las obras que dependían del Presupuesto nacional se dejen de ejecutar, y que el Gobierno provincial con el pasar del tiempo ha dejado abandonadas las obras, como el famoso caso de los 30 jardines, resultando que en muchos casos exista un retroceso en las obras porque el material se echa a perder o es robado. Dentro del listado de informe que proponemos seguramente nos falten escuelas por relevar pero esta es una buena cantidad de establecimientos que no han podido comenzar o que han tenido que detener sus actividades a la espera de la finalización de las obras.

Es de suma importancia que se realicen rápidamente las obras ya que no solo se están perdiendo clases, sino que el deterioro del material puede conllevar a tragedias lamentables. En muchas escuelas, problemas con las instalaciones de gas, caídas de techos o simple y llanamente la falta de un edificio adecuado son motivo de varios días sin clases. Algunas de las escuelas que están incluidas en el pedido de informe tienen graves problemas con las instalaciones de gas, por lo que con la llegada del invierno seguramente se vean obligadas a suspender las clases.

Uno de los lugares más críticos es el norte de nuestra provincia, donde según la seccional de ATEN Chos Malal en un informe minucioso indicó que solo hay un edificio educativo que no presenta problema alguno. El resto necesita, aunque sea, arreglos menores. En el peor de los casos, escuelas que hace más de diez años vienen solicitando ampliaciones o cambiar el edificio porque en el que cursan ya no se puede parchar de ninguna manera.

Las familias de los niños se han reunido con los docentes y estudiantes para llevar adelante estos reclamos en diversas partes de la provincia. Tal es el caso de la comunidad educativa de la Escuela N.º 194 de Zapala, con la que logramos un pedido de informe tras presentar un proyecto desde esta banca. Otro gran ejemplo, la comunidad de la EPET N.º 8, donde los padres junto con los docentes han definido la suspensión de las clases de taller hasta obtener una respuesta de las autoridades educativas. Las comunidades educativas han realizado viajes hasta el Consejo Provincial de

Educación en busca de respuestas, es por esto que tomamos en nuestras manos el reclamo y exigimos una pronta respuesta a la incertidumbre acerca de las obras. Por último, mientras realizábamos este proyecto ocurrió un grave incidente en la Escuela N.º 103 de Neuquén capital, al caerse una placa de cielorraso sobre una docente que tuvo que ser hospitalizada. Es por esto que instamos con urgencia a que se debata este proyecto y que con el informe podamos realizar las obras que hacen falta antes de que ocurra una tragedia.

Por todos los motivos expuestos, es que pido a los diputados de la Cámara que me acompañen con su voto en este proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: LAGUNAS, Angélica Noemí.

PROYECTO 12 452 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-62/19

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitir el presente proyecto de resolución para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al señor gobernador de la provincia, Cr. Omar Gutiérrez, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara sobre la gestión de la Ley provincial 2780 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y su articulación con la Ley nacional 26 331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, respecto a los fondos recibidos por Neuquén, según consta en el sitio web de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (http://bosques.ambiente.gob.ar/geomaps).

En tal sentido solicito se informe con detalles:

- 1) En qué rubros se invirtieron los \$7 523 918 recibidos en los años 2013, 2014 y 2016, en concepto de Fortalecimiento institucional en el lapso de esos tres años, y, en virtud de este aspecto, detalle:
 - a) Cantidad de personal que actualmente trabaja en la Dirección Provincial de Bosques.
 - b) Planes o proyectos de conservación o restauración ambiental implementados desde la gestión estatal.
 - c) ¿Qué inversión, del monto detallado en concepto de Fortalecimiento institucional, se destinó a conservación o recuperación ambiental de bosques de araucaria araucana (pehuén) con planes de gestión estatal?
 - d) ¿Qué inversión, del monto detallado en concepto de Fortalecimiento institucional, se destinó a mejorar las condiciones de uso de las áreas boscosas en territorios de los pueblos originarios?
 - e) En caso de haberse adquirido bienes, se solicita el listado de elementos adquiridos y detalle de su incorporación al patrimonio provincial.
- 2) Respecto a los fondos recibidos para la implementación de planes o proyectos por parte de particulares, \$17 874 788 en los años 2013, 2014 y 2016, se informe:
 - a) ¿Cómo se ha distribuido ese dinero?
 - b) ¿Cuáles son los criterios de asignación de fondos para los planes que se hayan presentado?
 - c) Si existe un mecanismo de prorrateo de fondos, en casos en que la demanda excediera la disponibilidad de los mismos.
 - d) ¿Cuáles son las actividades de conservación, protección y recuperación ambiental que se han financiado como prioritarias?
 - e) ¿Cómo se han distribuido porcentualmente los fondos en relación a las distintas áreas con bosques nativos en nuestra provincia, discriminado por zonas norte, centro y sur?

- f) Detalle de cómo se han distribuido esos fondos según las categorizaciones de propietarios, por su capacidad financiera, por superficie de la propiedad y por superficie afectada al proyecto.
- g) ¿Qué porcentaje de esos fondos fueron destinados a planes de conservación, manejo, recuperación ambiental, etcétera, con aplicación en territorios de comunidades mapuche?
- 3) En torno a los impactos positivos que pueda haber tenido la implementación de la Ley provincial 2780, se requiere información en torno a la mejora del estado de conservación de los bosques nativos, la capacidad del estado para fiscalizar sobre el uso de los mismos y la instrumentación de buenas prácticas en el manejo de estos recursos.
- 4) En conocimiento del desarrollo de talleres en diferentes localidades de la provincia, vinculados a la actualización del ordenamiento territorial, se requiere se remitan copia de las actas de dichos talleres, y un informe detallado de los aspectos más relevantes surgidos de tales actividades.
- 5) Se solicita información precisa y documentada, respecto de los cambios en las categorizaciones de áreas de bosques, respecto a la categorización original definida en la ley de referencia, en particular en lo referido a los cambios en los cuales el resultado sea una reducción en la categoría de conservación, más precisamente de rojo a amarillo o a verde y los fundamentos para dichas modificaciones. Específicamente se solicita el detalle para las localidades de Villa La Angostura y San Martín de los Andes, incluido el cerro Chapelco.

Según información que se desprende del mismo sitio web oficial de la nación, se observa una sensible merma en la cantidad de planes presentados durante los cuatro años, por lo que se solicita información respecto de:

a) Las razones a las que obedece dicha merma y qué medidas se implementan desde el organismo provincial y en consonancia, con los fondos de fortalecimiento recibidos, para incentivar las actividades vinculadas al ordenamiento y protección ambiental de los bosques nativos.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Cuando se inició la discusión de proyectos vinculados a la protección de los bosques nativos en la provincia del Neuquén, que daría como resultado la sanción de la Ley provincial 2780 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, una de las propuestas sostenía en sus fundamentos que «la superficie de bosques nativos en el mundo se ve disminuida drásticamente por el crecimiento de las poblaciones urbanas en detrimento de las zonas rurales y el de estas en desmedro de aquellas que, a modo de pulmones, deben protegernos de fenómenos atmosféricos tales como el debilitamiento de la capa de ozono, la lluvia ácida y otros no menores, como la no absorción del agua de lluvia y sus consecuencias terribles para las poblaciones de menores recursos».

El inventario de los bosques nativos y su ordenamiento son herramientas clave para una explotación sustentable y también para su conservación. El recurso posibilita la producción de madera en volúmenes suficientes para satisfacer el mercado local y generar saldos exportables, desarrollando empresas de servicios e industrias de transformación con la generación de especies diversas que le den sustentabilidad económica y ambiental al sector forestal y de esta manera, manteniendo e incrementando sustentablemente el recurso, se provee a paliar el déficit ocupacional.

La Ley nacional 26 331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos establece que cada jurisdicción debe realizar, a través de un proceso participativo, el ordenamiento territorial de sus bosques nativos y que la autoridad de aplicación nacional, a solicitud

Honorable Legislatura del Neuquén

de la autoridad de aplicación de cada jurisdicción, brindará asistencia técnica, económica y financiera necesaria para la realización del ordenamiento territorial de bosques nativos en todo el territorio provincial.

Transcurridos nueve años de la sanción de la Ley provincial 2780, formulamos el presente pedido de información, haciendo hincapié en lo establecido en el artículo 7.º de la misma, que destaca que «los bosques nativos, independientemente de su titularidad, desempeñan una función social relevante como fuente de recursos naturales y de servicios ambientales y culturales, entre ellos, de protección del suelo y del ciclo hidrológico; de fijación del carbono atmosférico; de depósito de la diversidad biológica y como elementos fundamentales del paisaje».

Es intención del bloque conocer los avances en la gestión de la Ley provincial 2780 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y su articulación con la Ley nacional 26 331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, en lo relacionado a los fondos recibidos por la provincia del Neuquén, tal lo detallado sobre el particular en el sitio web de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la nación y conocer el destino y aplicación de esos fondos, que representan en definitiva herramientas para el resguardo de nuestros recursos naturales para el usufructo de generaciones futuras.

Según la información presente en dicho sitio web, la provincia del Neuquén recibió en el 2013 algo menos de 2.5 millones de pesos destinados a planes y alrededor de 1 millón de pesos orientado a fortalecimiento institucional. En el 2014 se habrían girado 5 millones para planes y 2.3 millones para fortalecimiento institucional y en el 2016 algo más de 10 millones de pesos para planes y aproximadamente 4 millones de pesos para Fortalecimiento institucional.

Es en virtud de estos datos y para conocer el destino dado a esos fondos, así como los criterios de aplicación de los mismos, que presento este proyecto de resolución e insto a mis pares a acompañarlo.

Fdo.) Por el bloque FG: PODESTÁ, Raúl Alberto.

PROYECTO 12 453 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-63/19

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén (Ministerio de Educación) y al Consejo Provincial de Educación (CPE), informe de manera urgente los motivos del accidente ocurrido en la Escuela N.º 103 de la ciudad de Neuquén que ocasionó heridas de consideración a una docente integrante de dicha comunidad educativa.

Asimismo, informe la intervención de la esfera ejecutiva, como así también del cuerpo colegiado a raíz de esta situación, e informe las medidas adoptadas para evaluar las responsabilidades del caso.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Educación y al CPE.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe tiene por objeto contar con información relativa a los motivos del accidente que tuvo lugar en la Escuela N.º 103 de la ciudad de Neuquén y exigir al Gobierno de la provincia en el ámbito del Ministerio de Educación y al CPE, que evalúen las responsabilidades del caso.

Es necesario recordar una y mil veces que los accidentes pueden ocurrir de manera fortuita y ello es imposible de prever. Sin embargo, muchas veces se trata de omisiones o actitudes negligentes, y ello sí tiene responsables.

Nuestra memoria reciente nos indica que la situación edilicia de las escuelas debe ser atendida con suma seriedad y dedicación toda vez que se encuentra en juego la integridad física de los cuerpos docentes y auxiliares, pero fundamentalmente de nuestros niños que acuden diariamente

Pudo haber sido una tragedia y en ello debemos recordar a la compañera docente Silvia Roggetti, quien sufrió un accidente producto del accionar negligente e irresponsable del Gobierno provincial en el marco de una obra de reparación en el 2000.

Por lo expuesto, solicitamos a los demás integrantes de este parlamento su acompañamiento a la presente iniciativa.

Fdo.) Por el bloque FN: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; RIOSECO, Teresa y MUCCI, Pamela Laura.

PROYECTO 12 454 DECOMUNICACIÓN EXPTE. D-64/19

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Su rechazo y preocupación frente a las medidas del organismo tendientes a la clausura del establecimiento del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF), con sede en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Que vería con agrado se abstenga de asumir medidas que impliquen restricción presupuestaria y desvinculaciones de trabajadores que desempañan tareas en el IPAF Neuquén.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

FUNDAMENTOS

La presente comunicación tiene por objeto hacer saber al Poder Ejecutivo nacional y al directorio del INTA el rechazo y la preocupación del pueblo de Neuquén, relativos a las medidas adoptadas o en curso de adopción por parte del organismo nacional, y que en nuestra provincia significa la clausura del IPAF, el establecimiento ubicado en las afueras de la ciudad de Plottier y cuya labor es de suma importancia para los agricultores familiares de nuestra región.

Lamentablemente el ajuste criminal del Gobierno nacional que conduce Mauricio Macri, continúa su marcha.

Al igual que sucedió con el desmantelamiento de la Secretaría de Agricultura Familiar y que aquí tuvo el escandaloso número de treinta despedidos (la casi totalidad del organismo en Neuquén), expresamos en esta instancia nuestro más absoluto repudio al plan de ajuste que se cierne sobre el segmento de nuestra vida económica y productiva que más necesita del Estado y que más contribuye al logro y sostenimiento de algún nivel de soberanía alimentaria en la región.

No está de más señalar que el IPAF investigaba para construir soluciones de política pública a las demandas y problemáticas de nuestros pequeños productores.

¿Y quiénes son los agricultores familiares de Neuquén?

Son las familias crianceras del centro y norte de la provincia, las comunidades mapuches; son los horticultores del Alto Valle que sostienen las enormes ferias que se llevan a cabo semanalmente en las ciudades de Plottier, Centenario y Neuquén. Son productores genuinos de los alimentos que consume buena parte de nuestra comunidad.

Es por ello que es importante la presencia estatal en este segmento; y frente a ello, recordamos a nuestros colegas que existen propuestas que duermen el sueño eterno de las comisiones, donde se pretende institucionalizar una política pública para los agricultores familiares desde la provincia del Neuquén. Instamos a debatir en este contexto: cuando el Estado nacional se retira en un plan de

ajuste criminal, el Estado de la provincia del Neuquén debe construir un blindaje para que el ajuste neoliberal no se haga carne en nuestro pueblo.

Fdo.) Por el bloque FN: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; RIOSECO, Teresa y MUCCI, Pamela Laura.

PROYECTO 12 455 <u>DE LEY</u> EXPTE. D-65/19

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley que propone incorporar al sistema de salud pública provincial, la labor del payaso de hospital, entendiendo por tal, a aquella persona especialista en el arte *clown*, que según a la autoridad de aplicación, reúna las condiciones y requisitos para el desarrollo de la tarea en los hospitales públicos de la provincia del Neuquén.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Se incorpora al sistema público de salud provincial, la labor del payaso de hospital. Se entiende por payaso de hospital aquella persona especialista en el arte *clown*, que según la autoridad de aplicación, reúna las condiciones y requisitos para el desarrollo de la tarea en los hospitales públicos de la provincia del Neuquén.
- <u>Artículo 2.º</u> Los servicios de terapia pediátrica deberá contar con un servicio de especialistas en el arte de *clown* o payasos hospitalarios.
- <u>Artículo 3.º</u> Será autoridad de aplicación de la presente ley, la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.

La autoridad de aplicación determinará los requisitos y condiciones de los especialistas del arte *clown* para el desarrollo de sus tareas, así como la categorización de los nosocomios en los que se los requiera.

- <u>Artículo 4.º</u> El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Salud provincial.
- <u>Artículo 5.º</u> El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en el término de noventa días de su publicación.
- Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el 2015, la provincia de Buenos Aires sancionó la Ley 14 726 (Decreto Reglamentario 533/15), que tiene por objeto incorporar al sistema de salud la labor del payaso de hospital.

Sabemos que en nuestro país varias organizaciones de la sociedad civil vienen implementando programas en distintos hospitales de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de incorporar «la risa en la medicina»¹.

_

Hacia el 1600 Robert Burton propone la risa como médico terapéutico.

Es Hunter Doherty Adams, apodado Patch (Parche)², un médico reconocido como el doctor de la risaterapia, activista social, diplomático y escritor. Cada año organiza un grupo de voluntarios de todo el mundo para viajar a distintos países, vestidos de payasos, en un esfuerzo para hacer llegar el humor a los enfermos. Este médico promueve los medios alternativos de sanación y es el inventor de la risoterapia con fines médicos y terapéuticos y el responsable de su inclusión en la medicina moderna.

Adams, en un discurso denominado Amor en la atención de la salud. Al paciente con cariño, expresa: Ninguna escuela enseña que el amor es lo más importante en la vida y ninguna universidad enseña que la compasión es lo fundamental, por lo que aspiro a desarrollar una curricula médica que tenga entre sus prioridades la enseñanza de la compasión³.

En Hunter Adams, en su vida y vasta experiencia en el campo de la medicina, es que profesionales de la salud, payamédicos, payasos del arte clown y varias organizaciones no gubernamentales encuentra su fundamento a este proyecto.

La capacidad de la risa ha quedado científicamente demostrada cuando se descubre que el córtex cerebral libera impulsos eléctricos negativos un segundo después de comenzar a reír, cuando nos reímos el cerebro emite la información necesaria para activar la secreción de endorfinas, específicamente encefalinas, que poseen propiedades similares a la morfina con capacidad para aliviar el dolor e incluso enviar mensajes desde el cerebro hasta los linfocitos y otras células para combatir infecciones virales y/o bacterianas ayudando a los tratamientos médicos habituales, estas sustancias también están implicadas en el mejoramiento de la salud y la depresión.

Ha sido señalado que: La risoterapia consiste en estimular la producción de distintas hormonas que genera el propio organismo con ejercicios y juegos grupales, siendo el de su cometido potenciar el sistema inmunitario en general y facilitar la superación de diferentes bloqueos utilizando técnicas que ayudan a liberar las tensiones de los cuerpos y así poder llegar a la carcajada, como expresión corporal, el juego, la danza y ejercicios de respiración o masajes, se busca hacer reír de una manera natural y sana, que las carcajadas salgan desde lo visceral e irracional, al igual que en los niños. Lo que se busca en el fondo es a orientar la percepción de situaciones, vernos en ellas y que esto provoque risa de nosotros mismos y con los demás⁴.

Científicamente se ha comprobado que la risa franca, la carcajada, aporta múltiples beneficios: rejuvenece, elimina el estrés, tensiones, ansiedad, depresión, colesterol, adelgaza, alivia el dolor, el insomnio, problemas cardiovasculares, respiratorios. Mientras reímos liberamos gran cantidad de endorfinas, responsables de la sensación de bienestar. La risa nos aporta aceptación, comprensión, alegría, creatividad, relajación, abre nuestros sentidos y ayuda a transformar nuestras pautas mentales. Nos ayuda a descubrir nuestros dones, abrir nuevos horizontes, vencer los miedos, llenarnos de luz, de fuerza, de ilusión, de sentido del humor, de gozo y aprender a vivir una vida positiva, intensa, sincera y total. Para lograrlo, se utilizan recursos expresivos del cuerpo, danzas y juegos como medios de liberar la risa sincera, que aporta beneficios fisiológicos, psicológicos, emocionales y sociales⁵.

Dentro de las terapias complementarias, la utilización de la risoterapia aporta beneficios tanto en la salud como en las situaciones de enfermedad, siendo un «instrumento de cuidados» barato y sin efectos secundarios. La tendencia actual hacia todo lo natural, las corrientes sobre cuidados de salud de las distintas culturas, unidas a las recomendaciones de la OMS sobre la necesidad de utilizar los «métodos tradicionales y complementarios» para conseguir mejorar la salud de la población, hacen que la risoterapia sea una alternativa como instrumento opcional de cuidados.

Ha sido señalado que: El humor es algo libre, imprevisible y sorprendente y como tal no debería definirse. Mingote lo define como no tener miedo a pensar; Fernández Florez nos dice que es una posición ante la vida. Destacaríamos otras como que es un lenguaje universal y una emoción contagiosa que no tiene reacciones adversas, o la que dice que es una forma ingeniosa de

La risoterapia no es una técnica de estos días sino muy por el contrario, ya que su uso complementario en terapias mentales o en la curación de enfermedades corporales es de larga data, por ejemplo, en la Edad Media era muy común la presencia de los bufones durante las comidas porque se creía que la risa contribuía a la mejor digestión.

En su vida se inspiró la película Patch Adams, en la cual Robin Williams interpreta el papel de Hunter Adams.

Discurso de Hunter Adams en Lima, Perú, 2 de agosto de 2010.

Fundamentos, proy. de la Ley 14 726, Prov. de Bs. As.

Honorable Legislatura del Neuquén

enfrentarse a una situación difícil. La risoterapia o geloterapia es una terapia complementaria, necesaria para mantener el bienestar tanto físico como mental, una puerta para la relajación, abrir nuestra capacidad de sentir, de amar, de llegar al silencio, al éxtasis, a la creatividad⁶.

Además, cabe destacar que los especialistas han señalado entre los beneficios del humor, a los siguientes:

- a) Psicológicos. Mejora la objetividad a la hora de plantear problemas, acorta los pensamientos negativos, desinhibe, aleja la timidez, elimina el miedo, ayuda a la autocomprensión y la comprensión de los demás.
- b) Inmunológicos. Aumenta las proteínas que combaten las infecciones gamma. Fortalece el sistema inmunitario aumentando las IgA y las células T.
- c) Respiratorios. Reduce el ronquido y aumenta la capacidad pulmonar, por lo que se oxigena mejor.
- d) Circulatorios. Mejora la circulación venosa por el masaje vibratorio y por la relajación de los músculos. Fortalece el corazón y reduce la tensión arterial.
- e) Hormonal. Libera endorfinas que combaten el dolor y producen bienestar. También libera adrenalina, dopamina y serotonina.
- f) Comunicación. Mejora las relaciones interpersonales y facilita la comunicación. Ayuda a cambiar el clima organizacional y el ambiente hospitalario.
- g) Musculoesquelético. Aumenta la flexión muscular y tonifica.
- h) Descanso y sueño. Descarga energía que permite el descanso físico e intelectual. Combate el insomnio al producir una fatiga sana⁷.

Además, el humor facilita el trabajo del personal sanitario, tanto en los niños internados como en los enfermos terminales, al que los ayuda a una maduración y mejoramiento de la calidad de vida en los últimos tramos de la misma, mejorando la despedida de su familia. Ruiz Irigoyen⁸ indica que el humor interviene para que se viva humanamente la situación de despedida sin pataleos (...) intenta evitar el desgarro, lo tremebundo, lo artificial.

En el mundo existen diversas organizaciones de la sociedad civil que han realizado trabajos a partir del arte *clown*, particularmente en la Argentina, la organización Payamédicos integrado por profesionales de la medicina, que tienen como función «Contribuir a la salud emocional del paciente hospitalizado. Para tal fin utilizan recursos psicológicos y artísticos relacionados con el payaso teatral, juegos, música, teatro, magia y el arte humorístico en general»⁹.

Por último, con el presente proyecto se busca promover los payamédicos, para planificar y diagramar un trabajo con el objetivo de acercase al interior de la provincia, hacer promoción de la salud en las escuelas y contribuir con la salud emocional del paciente hospitalizado. Se ha afirmado que: «Los payamédicos no sólo son payasos ni tampoco solo médicos, sino que son profesionales de la salud, estudiantes universitarios y artistas que han creado distintos personajes y que a través de la técnica del *clown*, teatro, juego, música y arte humorístico realizan abordajes terapéuticos con los pacientes que están internados»¹⁰.

Con el presente proyecto de ley promovemos como medicina complementaria, llevar alegría a los niños enfermos, sus familias y al personal médico y no médico, a través de la labor del payaso de hospital. Para ello, solicito el acompañamiento de este Cuerpo legislativo, con su tratamiento y voto favorable.

Fdo.) Por el bloque FR: ROMERO, Gabriel Luis. Con la adhesión del bloque NCN: MONTEIRO, Juan Francisco.

.

Terapias complementarias en los cuidados. Humor y Risoterapia M. Carmen Ruiz Gómez, Carmen Rojo Pascual, Ma. Angeles Ferrer Pascual, Lourdes Jiménez Navascués, Montserrat Ballesteros García. Index enferm v.14 n.48-49 Granada primavera/verano 2005. Artículos especiales.

⁷ Ídem.

⁸ Ruiz Irigoyen JM. *Humorizar la salud*. Cantabria: Sal Térrea; 2001. p. 102

www.payamedicos.org.

www.elfederal.com.ar.

PROYECTO 12 456 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-66/19

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle el presente proyecto de declaración, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación y rechazo a las medidas que signifiquen el cierre de estructuras organizativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en particular de los Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF), y de las Agencias de Extensión Rural (AER).

Artículo 2.º Su repudio a los recortes en las partidas presupuestarias y el ajuste en las plantas de personal en el INTA, impactando en la pérdida de las fuentes laborales en dicha institución.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Centro Regional Patagonia Norte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y a la Dirección nacional del mismo organismo.

FUNDAMENTOS

En nuestra región el INTA a través las Agencias de Extensión y el IPAF Patagonia, fortalecen el desarrollo de los territorios de forma mancomunada junto a miles de familias, organizaciones, sectores industriales, gobiernos locales y provinciales.

En particular, en la provincia del Neuquén el INTA tiene presencia con Agencias de Extensión Rural y técnicos con alto compromiso en el territorio, en las localidades de Chos Malal, Zapala y San Martín de los Andes, Centenario y con el IPAF Patagonia con sede en la localidad de Plottier.

La agricultura familiar representa el 52 % de la fuerza productiva de esta región. Mediante su producción, el agregado de valor y la comercialización contribuyen a la economía del país y de la zona con productos derivados de la horticultura, ganadería (lana ovina, *cashmere*; carne ovina, caprina, bovina y porcina), productos madereros y no madereros provenientes del bosque nativo e implantado, frutos secos, frutos de pepita y carozo, cereales e industria cervecera, frutas finas y forrajes. Se trata de un sector fundamental para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de nuestra población.

El trabajo del IPAF y de las AER se encuentra materializado en el logro de mejoras de los índices productivos, procesos de agregado de valor colectivos, mejoras en la calidad de vida y acompañamiento para el desarrollo de la vida rural, el territorio y de todas las familias involucradas. Estas estrategias permiten además que las familias de la región se proyecten y persistan produciendo en sus lugares de origen.

Desde el inicio del gobierno de Mauricio Macri, el INTA viene sufriendo recortes en sus partidas presupuestarias y ajustes en las plantas de personal. A pesar de tener autarquía financiera y operativa, ya que se financia de la asignación del 0,45 del valor CIF de las importaciones (Ley 25 641 y modificatorias) y la aplicación del 31,3 del producto de la tasa de estadística creada

Honorable Legislatura del Neuquén

por Ley 23 664, se observa que con las políticas delineadas hacia la institución, hay un claro objetivo de desfinanciar al organismo de ciencia y tecnología, que acredita más de sesenta años de presencia territorial y tangible junto a los productores de todo el país.

Se denuncia desde los gremios de trabajadores del INTA que para este año el Congreso Nacional aprobó para la institución una asignación de \$7531 millones, más un refuerzo de \$400 millones para gastos operativos (art. 16 del Presupuesto nacional). El Poder Ejecutivo, haciendo caso omiso a lo resuelto por el Congreso Nacional, asignó para el primer trimestre del año \$93 millones para gastos operativos cuando debería haber asignado 213 millones.

Al actual recorte presupuestario se suma que desde el 2015, la planta de personal del INTA se redujo en 850 personas, producto de la no reposición de vacantes producidas por jubilaciones, retiros voluntarios y renuncias, dificultando la prosecución de trabajos de investigación y extensión y llevando a la desarticulación de equipos de trabajo.

Según trascendió en estos días se avanzaría con un nuevo ajuste sobre el INTA con una posible reducción del 20 % de las estructuras de la Dirección nacional; centros regionales y de investigación, estaciones experimentales e institutos, la eliminación de veinticinco agencias de extensión que se encuentren ubicadas dentro de los predios de las estaciones experimentales y de tres de los cinco Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar.

La suma del deterioro salarial a la falta de expectativas de poder continuar con las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, plantean la posibilidad de que muchos profesionales cuya formación demandó un esfuerzo económico considerable para la sociedad, inicien un proceso de abandono de la institución y del país como ya sucediera en los años setenta y noventa.

Tal como advierten desde distintos espacios laborales, este contexto impulsa al INTA a un estado de parálisis. Situación que no es exclusiva, sino que se produce en forma conjunta con otros organismos como el Conicet, INTI, Arsat, Conea, Conae, Invap lo que afecta en forma creciente en la capacidad científica tecnológica del país, inversión que impacta en forma directa la calidad de vida, la salud y el bienestar del conjunto de la población.

Como puede observarse de lo expuesto, se trata de una institución que desde hace más de sesenta años brinda servicios a la industria, al Estado y con ello a la sociedad toda, por lo que es indispensable el apoyo de todos y todas, para reclamar por su fortalecimiento y repudiar los ajustes que viene sufriendo, por lo que apelo al acompañamiento de mis pares en la aprobación de esta iniciativa.

Fdo.) Por el bloque FG: PODESTÁ, Raúl Alberto.

PROYECTO 12 457 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-67/19

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 1. er Encuentro de Vuelo Libre «Explorando los cielos de Chos Malal», que se realizará en la ciudad de Chos Malal entre el 12, 13 y 14 de abril de 2019, y que reunirá a más de veinte pilotos de distintas regiones del país, para difundir la práctica del vuelo libre y visibilizar las potencialidades de la zona norte para el desarrollo de esta disciplina.

Artículo 2.º Reconocer la labor destacada de los organizadores de este evento, especialmente la Asociación de Deportes Extremos de la ciudad de Chos Malal, a la Federación Argentina de Vuelo Libre y a sus miembros.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Turismo, al Ministerio de Deporte, Juventud, Cultura y Gobierno de la provincia del Neuquén, a la Federación Argentina de Vuelo Libre y a la Asociación de Deportes Extremos de la ciudad de Chos Malal.

FUNDAMENTOS

El sueño de volar ha estado entre los anhelos humanos desde que se tienen memoria. La historia de la aviación comenzó con los experimentos caseros de un grupo de pioneros; a partir de allí la industria aeronáutica evolucionó hacia máquinas cada vez más sofisticadas hasta convertirse en un medio de transporte masivo, habitual e imprescindible.

Sin embargo, siguió existiendo en muchas personas la necesidad de una experiencia personal de vuelo en contacto directo con la naturaleza. Las nuevas tecnologías y materiales han hecho realidad el sueño de tener nuestra propia aeronave en un placar, llevarla cuando viajamos en auto, ómnibus o avión, y disfrutar largas horas de vuelo en pleno contacto con el aire, las montañas, las nubes, los cóndores..., de eso se trata el «vuelo libre».

¿Qué es el vuelo libre?

Es una modalidad de vuelo «sin motor» en la que el piloto despega «a pie» desde una montaña o bien remolcado mediante una soga y un torno. Pese a no tener motor, el piloto logra mantenerse en vuelo durante mucho tiempo, e incluso viaja a muchos kilómetros de distancia aprovechando corrientes ascendentes. Dichas corrientes son generadas tanto por el viento y el terreno (dinámicas), como por el calor del sol actuando sobre el terreno (térmicas).

El vuelo se realiza dentro de una serie de reglas que ordenan la actividad y favorecen la seguridad de la misma. Existe una industria dedicada a proveer los elementos necesarios a los deportistas; estos elementos son evaluados y homologados de acuerdo a exigentes normas internacionales. También, forman parte de la actividad los instructores, que enseñan a volar a los aspirantes a pilotos en escuelas de vuelo libre, los pilotos de biplaza, que realizan paseos turísticos y permiten que los pasajeros tomen contacto con el vuelo sin necesidad de hacer un curso, y los

Honorable Legislatura del Neuquén

clubes de vuelo libre, que agrupan a los pilotos y administran los numerosos sitios de vuelo que podemos disfrutar en todo el país. Se vuela tanto en la llanura como en la montaña, existiendo sitios de vuelo en casi todas las provincias argentinas.

Las dos variantes para la práctica de vuelo libre son el ala delta y el parapente.

1. er Encuentro de Vuelo Libre «Explorando los cielos de Chos Malal».

Con el nombre de «Explorando los cielos de Chos Malal», se planea realizar el 1. er Encuentro de Vuelo Libre de la región que reunirá unos veinte pilotos provenientes de distintos puntos de la Argentina.

Se trata del primer Encuentro de Parapente que se realiza en Chos Malal y tiene el fin de difundir el lugar de vuelo, está organizado por un grupo de entusiastas, buscando el apoyo del municipio local y el Gobierno provincial, nucleados en la Asociación de Deportes Extremos de Chos Malal, la cual busca consolidarse como tal con eventos como este y el apoyo y difusión de deportes y expresiones alternativas en la región.

Por eso, la semana del los días 12, 13 y 14 de abril se realizará un encuentro, que convocará a diferentes pilotos de todo el país. Una propuesta que apuesta a la promoción de la zona de vuelo y al turismo en general.

Para quienes no conocen el tema, el parapente es un planeador flexible ultraliviano, una «vela» de vuelo a baja velocidad de gran precisión de maniobrabilidad, que se realiza en monoplaza o biplaza. Tiene muy bajo impacto auditivo y visual para el entorno natural en donde se frecuenta.

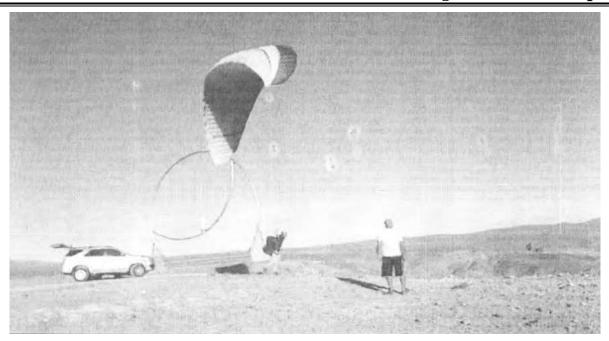
Debido a las características técnicas de este deporte, la Cordillera de los Andes ofrece un ámbito ideal para la práctica del parapente.

Su geografía facilita vuelos de distancia sobre el límite superior de los mismos, siendo uno de los lugares con mayor extensión dentro del país.



Como actividad deportiva y recreacional, el parapente ha tomado fuerza a nivel nacional, donde año tras año se consolida el número de seguidores. Cabe destacar que la actividad se encuentra agrupada a través de la Federación Argentina de Vuelo Libre (FAVL), que reglamenta la misma en diferentes despegues a lo largo de nuestro territorio.

Los pilotos locales vienen trabajando para afianzar el parapente en coordinación con entes provinciales y municipales. En este sentido, han organizado un encuentro para los días de abril.



El encuentro no es una competencia, pero prevé algunas actividades que harán entretenidas las jornadas, ya que se prevén aterrizajes de precisión, conocido como aterrizaje en diana, permanencia en vuelo y vuelo con balizas. A diferencia de un torneo, estos vuelos serán muy atractivos para el público ya que todas las actividades se desarrollarán en las cercanías al despegue, Cerro de la Virgen, Mayal y el predio de aterrizaje a definir.

Para disfrutar en familia.

Se planea que los tres días sean para disfrutar a pleno, ya que quienes estén interesados podrán volar con los instructores, podrán contemplar los despegues en el cerro, al cual se puede acceder a pie o con alguna camioneta de la organización. Podrán presenciar las actividades en el aire y los aterrizajes en la base, que estará acondicionada con *food trucks* y música.

Para tener en cuenta.

- Actividad abierta a todo público.
- Food trucks, música y bebidas.
- Se podrán realizar vuelos con los instructores que participan del evento.
- Los horarios de vuelo dependen de la meteorología, pero se estima que a partir de las 9 a.m. es un buen horario para disfrutar de los vuelos, ya sea durante el despegue en el cerro o en el aterrizaje, en el predio a definir.

El organizador detalla que se reunirán pilotos con experiencia; para lo cual trabajamos con estándares de seguridad muy altos. Todos los pilotos deben tener licencia, y en caso que no la hayan sacado o recién estén comenzando, van a ser monitoreados por un piloto instructor, y de acuerdo a su capacidad será la condición de vuelo con la que cada piloto despegue.

Los organizadores advierten que para los vuelos en tándem o biplaza es requisito excluyente que el piloto cuente con la licencia que los habilita a la práctica. Esta información se encuentra disponible en la Secretaría de Turismo y en la federación.

Fdo.) Por el bloque FN: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; MUCCI, Pamela Laura y FUENTES, Eduardo Luis.

PROYECTO 12 458 DECOMUNICACIÓN EXPTE. D-68/19

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Al Ministerio de Producción de la provincia de Buenos Aires, que vería con agrado la organización del evento: Encuentro de pymes bonaerenses proveedoras de Vaca Muerta, se lleve a cabo en el ámbito territorial de las provincias que ostentan el dominio originario de los recursos del subsuelo en donde se contiene el megayacimiento Vaca Muerta, a saber: provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza y La Pampa.

Asimismo, que tan convocante e importante evento se organice en conjunto con los actores centrales del desarrollo del megayacimiento (áreas de Gobierno, empresas, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil) para construir una propuesta que involucre en mayor protagonismo el interés de los principales interesados en la construcción de programas y proyectos de inversión con el eje en Vaca Muerta, considerando especialmente la creación de empleo de calidad, diversificación productiva y cuidado del medioambiente en los territorios que comprende Vaca Muerta.

Artículo 2.º Manifiesta a los organizadores su desagrado por la realización del 3. er Encuentro de pymes bonaerenses proveedoras de Vaca Muerta, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata el próximo 4 de abril por lo expuesto en el artículo 1.º de la presente.

<u>Artículo 3.º</u> Comuníquese al Ministerio de Producción de la provincia de Buenos Aires y a los Poderes Ejecutivos de las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa y Mendoza.

FUNDAMENTOS

Vaca Muerta ha sido instalado a fuerza de la maquinaria discursiva del oficialismo provincial, como el eje de «salvación nacional» en el imaginario colectivo del presente. Tomando los conceptos del periodista y escritor José Natansón, Vaca Muerta ha sustituido la idea del «granero del mundo», en referencia al sitio que ocupó en el ideario argentino, la renta diferencial de la Pampa Húmeda en los albores del siglo XX, y que casualmente, también tenía como icono de la salvación argenta, a la vaca argentina.

Esta idea de «salvación de la patria» es utilizada hasta el hartazgo, cuando se transforma en gesta mesiánica, en donde es obra de la providencia divina, más que voluntad de los hombres y mujeres de carne y hueso que en su esfuerzo de vida cotidiano, construyen las oportunidades históricas, y son en última instancia, los hacedores de la economía nacional.

De esta manera, el Gobierno deposita todas las expectativas de desarrollo, progreso y futuro a la ordeñada de la Vaca Muerta.

Sin dejar de desconocer, en nuestro caso como neuquinos, el potencial energético de nuestro subsuelo, nos sentimos en la obligación de confrontar con esta idea de providencia divina con que se adorna el desarrollo de Vaca Muerta, cuando al mismo tiempo, asistimos a un ritmo de

explotación de nuestra riqueza hidrocarburífera en la que la pauta principal que rige, no es la consolidación de la soberanía energética, ni la planificación sobre la base del desarrollo sustentable; más bien todo lo contrario.

En los hechos, la salvación de la patria está en manos de unas pocas multinacionales que bajo el discurso del «milagro de Vaca Muerta», se encuentran en una gesta saqueadora a todo motor, de idénticas características al saqueo y estrago colonial, bajo el cual se expoliaron las riquezas naturales y bienes comunes de toda América Latina.

Frente a esta situación, es que llamamos la atención a quienes pretenden fomentar esta campaña, a espaldas de los neuquinos, en megaeventos promocionados por las grandes compañías petroleras, para difundir un federalismo de mentira, que es solo el interés del centralismo porteño, donde se establecen las oficinas gerenciadoras de la estructura neocolonial que nos somete.

No estamos en desacuerdo con la idea donde el desarrollo de Vaca Muerta derrame sus beneficios en pequeñas y medianas empresas de todo el país; más bien todo lo contrario: Vaca Muerta es patrimonio de los argentinos y es necesario que todos dimensionemos la importancia que tiene este reservorio de hidrocarburos no convencionales para la construcción de un proyecto de país con justicia social, soberanía política e independencia económica.

Estamos en desacuerdo en que los debates que los actores económicos deban darse para pensar proyectos de inversión estén radicados en otras latitudes. De este modo se fortalece la idea de Vaca Muerta, más que como salvación de la patria, como la zona de sacrificio.

Así las cosas, la proyección de inversiones para Vaca Muerta debe contemplar necesariamente el debate sobre la generación de empleo de calidad y donde se respete la legislación local sobre empleo neuquino y fundamentalmente en la contratación de proveedores neuquinos para el desarrollo de los yacimientos.

Asimismo, pensar las inversiones en Vaca Muerta debe considerar necesariamente la demanda cada vez más importante de cuidado por el medioambiente, situación que expone a las generaciones presentes y futuras de quienes habitamos la tierra de la Vaca Muerta, a un riesgo ambiental altísimo, sin que a la fecha existan soluciones concretas y de proyección a esta problemática.

De esta forma, se profundiza un lazo en el cual (como decía Atahualpa), las penas son de nosotros, y las vaquitas son ajenas.

Al Ministerio de Producción de la provincia de Buenos Aires le comunicamos que estaríamos dispuestos a colaborar para que las pymes bonaerenses vengan a Vaca Muerta a pensar (junto a los neuquinos), el desarrollo de esta gran oportunidad para la «salvación de la patria».

Invitamos a las autoridades de las demás provincias con quienes compartimos el subsuelo de Vaca Muerta (Río Negro, La Pampa y Mendoza), a expresarse en idéntico sentido y a los colegas de este parlamento, acompañar esta iniciativa.

Fdo.) Por el bloque FN: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; MUCCI, Pamela Laura y FUENTES, Eduardo Luis.

PROYECTO 12 459 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-69/19

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- <u>Artículo 1.º</u> La defensa de los puestos de trabajo de la Cerámica Neuquén frente a la inminente subasta y remate de la planta.
- Artículo 2.º Su rechazo a cualquier intento de desalojo y remate de la planta.
- Artículo 3.º La necesidad de que el Poder Ejecutivo de la provincia, con carácter urgente arbitre todas las medidas disponibles para garantizar la continuidad laboral de los trabajadores de la Cerámica Neuquén bajo gestión obrera, quienes sostienen esa planta con su esfuerzo hace cinco años
- <u>Artículo 4.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Trabajo de la provincia y al Juzgado Laboral N.º 1 de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto la urgente defensa de la continuidad laboral de los trabajadores de la Cerámica Neuquén bajo gestión obrera, evitar el desalojo, subasta y remate de la fábrica y encaminar una solución a la coyuntura que se vive entre los trabajadores de la Cerámica Neuquén, gestionada por sus trabajadores desde el 8 de julio de 2014, ya que en causa tramitada en el Juzgado Laboral N.º 1 (Dr. Víctor Cosentino), autos «Bunajul Jorge Guillermo y otros c/Cerámica Neuquén S. A. s/Despido por causales genéricas», Expte. 506 260/2015, ha sentenciado que se ejecute, con los bienes de la planta, el pago de indemnizaciones a exobreros. Asimismo, el pasado 21 de marzo del corriente, ha librado mandamiento de constatación de la planta a fin de que el martillero público designado en la causa, comience con el procedimiento de subasta y remate.

Ejecutar esta sentencia sería un acto de atropello y total injusticia, ya que se concretaría contra la fuente laboral de trabajadores que no tienen ninguna responsabilidad por una deuda contraída por la patronal de los empresarios José Luis Villafranca y Edgardo Phiellip; patronal que administró el bien y luego lo abandonó, dejando un pasivo de decenas de millones de pesos. De concretarse esa inminente orden, se generaría la pérdida de la fuente de trabajo de los actuales obreros y se abriría una situación de conflictividad social por las familias que quedarían en la calle.

Los actuales setenta trabajadores organizados bajo la Cooperativa de Trabajo Confluencia Ltda. se verían despojados de la fuente de trabajo, también son acreedores de sueldos y cargas sociales adeudados por la patronal que encabezaba el Sr. José Luis Villafranca; empero, entendiendo la utilidad social de la planta, la gestión obrera ha hecho pública su disposición a acompañar el reclamo de todos los trabajadores, quienes continúan con la gestión y quienes no lo hacen y necesitan cobrar sus acreencias, sin llegar al desguace de la fábrica.

El derrotero que los trabajadores tuvieron que recorrer en los últimos años para conservar su fuente de trabajo es parte de la gran lucha que desplegaron los ceramistas de la provincia desde la crisis de 2001 en adelante, y llevó a que empresarios inescrupulosos abandonaran la industria dejando un endeudamiento extraordinario que demostró una voracidad sin límites para quedarse con fondos de los trabajadores, dejar créditos totalmente impagos y alzarse con esos capitales producto de la estafa. Primero fue la cerámica Zanon (actual Fasinpat) en el 2001, luego la cerámica Stefani en el 2009 y por último la Cerámica Neuquén en el 2014. Si estas gestiones obreras no hubieran existido, esos galpones serían el recuerdo de una industria cerámica que había existido, pero por firmeza, esfuerzo y entereza de los trabajadores, esa industria actualmente existe, llena de dificultades y con casi nulo respaldo del Estado que sistemáticamente niega créditos para el capital de trabajo y la renovación tecnológica.

En el caso que nos ocupa en este proyecto, la lucha de los trabajadores de Cerámica Neuquén S. A. comenzó en defensa del salario y la fuente de trabajo ante una empresa que se presentó en preventivo de crisis en el 2009 y obtuvo la condonación del 40 % de su deuda, sobre un crédito de 24 millones de pesos que recibió en el 2006 con el que renovó la totalidad de las maquinarias y del que no había cancelado nada en el momento del preventivo. Por si esto fuera poco, en el 2012 vendió parte de los terrenos por un valor superior a los 12 millones para «invertir en mantenimiento y materias primas» según su versión, inversión que nunca llegó a materializarse, mientras que el dinero desapareció, sin retorno a las arcas provinciales.

El abandono por parte de la patronal obligó a los 140 obreros de aquel momento a poner la planta en producción para continuar trabajando, acto extraordinario que realizaron el 8 de julio de 2014 y que no abandonaron hasta la fecha.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de declaración frente a esta grave y urgente situación que atraviesan los obreros de Cerámica Neuquén S. A.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo; por el bloque FN: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; FUENTES, Eduardo Luis y MUCCI, Pamela Laura; por el bloque FG: PODESTÁ, Raúl Alberto; por el bloque FITProv: LAGUNAS, Angélica Noemí; por el bloque Molisur: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo y ESCOBAR, Jesús Arnaldo; y por el bloque FPVProv: PARRILLI, Nanci María Agustina.

PROYECTO 12 460 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-70/19

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al ministro de Salud de la provincia, Sr. Ricardo Corradi Diez, brinde la siguiente información acerca del Centro de Salud Agente Pedro Adzo, de la localidad de Barrancas:

- a) Qué medidas se han adoptado para mejorar las condiciones laborales ofertadas para garantizar la radicación permanente de profesionales médicos en la localidad de Barrancas para la atención médica estable en dicho centro de salud.
- b) Razones por las cuales se trasladó el médico residente Francisco Ficosecco a la localidad de Caviahue.
- c) Cuáles son las medidas administrativas adoptadas en relación con el médico Ángel Zardi, a partir de la denuncia por abuso sexual que obra en su contra.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Ministerio de Salud de la provincia, a la municipalidad y al Centro de Salud Agente Pedro Adzo de la localidad de Barrancas.

FUNDAMENTOS

El Centro de Salud Agente Pedro Adzo de la localidad de Barrancas, actualmente atiende alrededor de 2500 personas, sumando los parajes de Coyuco-Cochico, Butaco, Ranquil Yañez, puestos aledaños, como así también parte de la población de Ranquil Norte. En mayo de 2016, comienzan los inconvenientes para ocupar los cargos médicos que fueran dejados por dos profesionales. A partir de ese momento, la atención médica fue cubierta por profesionales de Buta Ranquil, Tricao Malal, Chos Malal, El Cholar, Andacollo, Rincón de los Sauces y Las Ovejas. En todos los casos, los gastos de comida y en algunos casos, de hospedaje, estuvieron a cargo del personal administrativo y del director Rubén Ojeda. Esta situación dura aproximadamente seis meses, hasta la llegada de los médicos Zardi y Ficosecco, este último trasladado a la localidad de Caviahue, sin cumplir con los dos años de requisito para que se formalice el traslado. Debido a esto, se incorpora por un mes a la médica Micaela Cesatti. El señor Zardi cubre el período entre diciembre de 2016 y junio de 2018 hasta que se presenta una denuncia por acoso sexual en su contra. A partir de ese momento y hasta diciembre de 2018, la atención estuvo a cargo de un solo profesional médico quien renuncia por sobrecarga laboral y falta de otro profesional médico que garantice la dupla laboral necesaria para una atención óptima. Desde ese momento, el centro de salud ha sido asistido por profesionales médicos de El Cholar, Buta Ranquil y San Martín de los Andes. Como se ve, esta situación que va lleva más de dos años, dificulta la atención de toda la población que se atiende en ese centro de salud, dificulta la continuidad de los tratamientos, principalmente en niños y adultos mayores y pone en riesgo a toda la población afectada. Esta situación debe ser resuelta desde el nivel central de salud y es por ello que solicitamos el pedido de informe, con el objetivo de encontrar las herramientas que puedan dar pronta solución para que los vecinos de la localidad de Barrancas tengan asegurada una prestación médica adecuada, continua y de calidad, tanto médica como humana.

Es por ello que solicitamos a la Honorable Cámara, acompañe este pedido de informe.

Fdo.) Por el bloque FPVProv: GUTIÉRREZ, María Ayelén y CARNAGHI, Guillermo Oscar.

PROYECTO 12 461 DE DECLARACIÓN EXPTE. P-17/19

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Quien suscribe la presente tiene el agrado de dirigirse a usted y, por su intermedio, se remita a la Honorable Legislatura para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Nuestras visiones en propuesta para ser contempladas por el Ministerio de Educación.

Las actividades de capacitación y desarrollo, perfeccionamiento de competencias que propongo en este proyecto integrador, cuentan con la intención de vincular dos elementos que son ampliamente utilizados como base de nuestros cursos: educación - trabajo.

En la provincia del Neuquén, las políticas que se aplican en educación, le otorga y autoriza al ministerio ejecutor que tiene en sí y bajo su responsabilidad llevar a cabo la acción formativa de los individuos en conocimientos que hacen a su crecimiento cultural y social, entendiendo que todo lo impartido y adquirido por cada uno, constituye una fuente viable que debe homologar perfiles humano y profesional, haciendo hincapié en las necesidades de su actual y futura vida sociolaboral.

Trabajo es la materialización de las competencias que aplica en su labor cada persona, otorgándole amplia posibilidad para subsistir y progresar en la vida de modo progresivo para llegar a la excelencia en el cumplimiento de sus funciones actuales y proyectando su plan de carrera en la organización.

En sus resultados incorpora su conducta al trabajo y lo adopta ese modo como su cultura, constituye una alianza entre lo que se sabe, aprende y debe aplicar para hacer crecer la tarea que desempeña y función que cumple, permitiendo así el desarrollo mutuo que comprende la trilogía: persona, familia, institución-comunidad que lo contiene, también debemos entender que todo se encuentra fundido en modelos indestructibles de deberes y derechos.

Sin más lo saludo a usted, muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las capacitaciones y acreditaciones de personas relacionadas a la operación y mantenimiento de: manipulador telescópico; plataforma aérea de trabajo; grúas hasta 20 t; manejo defensivo de vehículos de 1500 kg y más de 3500 kg.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese a los municipios de la provincia del Neuquén; al Centro PyME-Adeneu, a los operadores y sectores relacionados al gas, petróleo, minería y construcción.

FUNDAMENTOS

El proyecto busca declarar de interés, hasta tanto se formalice como ley; la necesidad de formalizar este tipo de capacitaciones, cursos o cursillos menores a cuarenta horas de carga horaria. Asimismo, estas capacitaciones les permitirán a los asistentes:

- Aprender un oficio.
- Terminar sus estudios primarios y/o secundarios.
- Generar un emprendimiento productivo.
- Realizar prácticas laborales.
- Contar con asesoramiento para conseguir un empleo.

También estas capacitaciones pueden servir de nexo para con el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad; de Educación y de Turismo y sus distintos planes ya que son compatibles con sus requerimientos.

Se deberá ejercer el contralor para el cumplimiento de la presente actividad.

Ejemplo: Consejo Provincial de Educación, en los mismos términos que lo relacionado a la educación informal oficina provincial y municipal.

Para poder trabajar bajos los mandatos de la ley, es necesario cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Presentar el programa de capacitación.
- b) Impartir la enseñanza en castellano, sin perjuicio de poder adicionar uno o más idiomas extranjeros.
- c) Respetar las normas administrativas y contables que establezca el organismo de aplicación de la ley.
- d) Reconocimiento oficial (que nos distinga de otras empresas que no cumplen con la ley).
- e) De ser necesario, percibir apoyo económico del Estado provincial.
- f) Nuestros capacitadores interdisciplinarios son profesionales y personal especializado, reconocidos a nivel nacional e internacional.
- g) En cada uno y todos los programas contemplamos el estricto cumplimiento con lo dispuesto por y en normas internacionales (IRAM, DIN, ISO, ASME, API), relacionadas con calidad, seguridad, higiene industrial, medioambiente y excelencia.
- h) Cumplimiento de las directivas, que dentro de sus facultades, imparta el personal de supervisión, las cuales deberán ser documentadas en un libro especial.

Las instituciones deben estar registradas; pudiendo obtener y comunicar anualmente con carácter de declaración jurada a la autoridad de aplicación lo siguiente:

- a) La nómina de todo el personal que preste servicios en ellos, con mención de nombre y apellido, documentos de identidad, título y domicilio.
- b) El monto del arancel que perciba, incluyendo todo pago bajo cualquier denominación que exija y discriminando los conceptos
- c) Las cláusulas del contrato de enseñanza al que ajustara sus relaciones con sus alumnos y la nómina de estos.
- d) Toda la documentación exigida en el Código de Comercio, así como el libro especial.

Estas acciones permitirán a aquellas personas estudiantes, o personas que no han podido finalizar sus estudios a las pymes, acceder a:

- En una cultura de la calidad, los consumidores disfrutan de mejores productos y servicios.
- Ganan en confianza y ahorran tiempo y dinero.
- Las empresas suman alto valor a sus productos y servicios, y mejoran su competitividad y oportunidades de comercio.
- Pero lo que es más importante, el tejido social gana en seguridad porque el Estado puede mejorar sus controles en los entornos regulados. La sociedad en su conjunto eleva su calidad de vida.
- Esta cultura se consolida con consumidores exigentes que demandan calidad y apoyan a las empresas que ofrecen productos y servicios confiables. Se construye con empresarios responsables que producen con calidad en base a requisitos que les permiten ingresar sin restricciones a los mercados, con certificaciones respaldadas. Se construye con una sociedad madura que tiene un conjunto de normas claras, que respeta y hace respetar.

Creemos que estas capacitaciones se encuentran íntimamente relacionadas a: **desarrollo humano y social** en lo relacionado a la asistencia, promoción, integración y organización social; **educación, cultura, ciencia y tecnología** ya que es asunto referente a la educación; todo aquello

Honorable Legislatura del Neuquén

relacionado con el aspecto cultural en sus diferentes etapas y niveles, también a **producción**, **industria y comercio** hace a la calidad de servicio a brindar, a los procesos, a la competencia comercial y a la defensa de la industria local; se encuentra relacionado a todos **asuntos municipales**, **turismo y transporte** ya que es un proyecto concerniente a los municipios y comisiones de fomento, al turismo, a la gestión por el desarrollo de la comunicación vial provincial, al tránsito y al transporte; es próximo al **medioambiente**, **recursos naturales y desarrollo sustentable** fundamentalmente en lo relacionado a la producción, conducción, tratamiento **transporte** y disposición final de residuos de cualquier orden, en lo relativo **legislación del trabajo y asuntos laborales**, estamos en capacidad de reducir costos e incrementar la capacidad operativa, llevar registros, etcétera.

Fdo.) Pdte. BADUAN, Alfredo Oscar (Fundación El Viento Blanco).

PROYECTO 12 462
DE LEY
EXPTE. E-15/19

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2019

NOTA N.º 0016/19

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento, el proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos por la suma de hasta USD 93 000 000 con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, con destino a financiar el proyecto integral de obras: «Ruta provincial 23 - Consolidación Ruta Escénica del Pehuén tramo Pilo Lil-Pino Hachado».

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos por hasta la suma de USD 93 000 000, o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, con destino a financiar el proyecto integral de obras: «Ruta provincial 23 Consolidación Ruta Escénica del Pehuén tramo Pilo Lil-Pino Hachado».
- Artículo 2.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir, con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), los convenios que sean necesarios para obtener el financiamiento autorizado en el artículo 1.º.
- Artículo 3.º Se establece que el/los préstamo/s a contraer en virtud de la autorización otorgada por la presente ley, se perfeccionarán de conformidad con los siguientes términos y condiciones generales:
 - <u>Plazo total:</u> hasta quince años.
 - Plazo de gracia para el pago de capital: hasta tres años.
 - <u>Tasa de interés:</u> la tasa de interés no superará la tasa de referencia Libor a 180 días, más un margen fijo de hasta 3 % anual.

El Poder Ejecutivo queda facultado a incrementar en hasta un 30 % el monto del préstamo establecido en el artículo 1.º con el fin de concluir la obra objeto de la presente norma.

Artículo 4.º A efectos de instrumentar el préstamo autorizado en la presente ley, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, ceder en pago y/o propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25 570, o el régimen que en el futuro lo remplace.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 5.º Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que surjan por aplicación de la presente ley, como así también acordar otros compromisos habituales para operaciones como la autorizada, pudiendo modificar los términos y condiciones generales establecidos en la presente norma, siempre que impliquen mejores condiciones para la provincia.

Artículo 6.º La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El proyecto de ley, que por la presente se impulsa, encuentra sustento en las disposiciones del Capítulo II de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, el cual regula las cuestiones atinentes al crédito público.

Como resulta de su conocimiento, el artículo 38 del mencionado plexo normativo establece, en su párrafo segundo, la necesidad de que todas aquellas operaciones de crédito público que no se encuentren expresamente autorizadas en la Ley de Presupuesto del Ejercicio respectivo, requerirán de una ley que las autorice de manera expresa.

En este marco, el proyecto que se pone a consideración persigue la concreción de una o más operaciones de crédito público a través del FFFIR, con el objetivo específico de llevar adelante la obra «Ruta provincial 23 - Consolidación Ruta Escénica del Pehuén tramo Pilo Lil-Pino Hachado».

La Ruta del Pehuén se encuentra en el oeste de la provincia del Neuquén e incluye las localidades de Copahue-Caviahue; Villa Pehuenia-Moquehue y Aluminé como principales centros turísticos, vinculándose a estas las localidades de Loncopué y Las Lajas como centros de escala. Por su parte, Zapala cumple el rol de centro de distribución y proveedor de servicios de apoyo.

El proyecto integral de Consolidación Ruta Escénica del Pehuén, asignando a la ruta provincial 23 el carácter de ruta escénica, representa una estrategia de fortalecimiento para el desarrollo turístico de la región desde el sur a través del corredor de los lagos y centro desde Zapala, logrando a partir de mejoras sustanciales en la infraestructura, posicionar la Ruta del Pehuén como un producto turístico dentro de la amplia oferta de la región. Reservando la vía rápida y de transporte de carga norte-sur a la ruta nacional 40 (vía paralela a la ruta provincial 23, que atraviesa el centro de la provincia teniendo una travesía más directa y menos sinuosa).

En función de lo expuesto y atento la incidencia positiva que tendría la ejecución del proyecto propuesto, teniendo en cuenta, asimismo, lo favorable de las condiciones generales del endeudamiento a ser otorgado por el FFFIR, solicito a la Honorable Legislatura la sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Cr. GUTIÉRREZ, Omar (gobernador).

PROYECTO 12 463 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-72/19

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

<u>Artículo 1.º</u> Solicitar al Consejo Provincial de Educación y al Ministerio de Educación informe acerca de la situación de la Escuela N.º 303 de Isla Victoria.

- a) Razones por las cuales se encuentra cerrada esta escuela.
- b) Si se trata de una decisión definitiva o temporal. Si fuera temporal para cuándo se prevé su reapertura.
- c) Si se están tomando rápidas gestiones para revertir esta situación.
- d) A cuántos niños está afectando su cierre.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación y a la Municipalidad de Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

En la Escuela N.º 303 de Isla Victoria no se está impartiendo clases y se ha reubicado a sus alumnos y a su personal. Según informó el vocal por la comunidad en el CPE, esta medida fue impartida por el Ejecutivo al no cubrirse el cargo de director, luego de ser separado el docente que lo ejercía.

Preocupa esta situación en cuanto los alumnos son reubicados dejando su entorno familiar y comunitario, con riesgo de sufrir consecuencias anímicas, psicológicas o en la calidad cognitiva. Estamos convencidos de que el Estado debe garantizar una educación de calidad a todos sus habitantes y resguardar la integridad de todos los niños, evitando además el desarraigo y los riesgos por traslados.

Por otro lado, esta escuela es además la única presencia del Estado en la isla y por ser centro del encuentro y referencia para las familias habitantes su cierre afecta a toda la comunidad presente.

Por los motivos expuestos y por la importancia que implica una pronta resolución favorable de la situación, es que solicitamos a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañar el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: GUTIÉRREZ, María Ayelén y PARRILLI, Nanci María Agustina.

PROYECTO 12 464 DECOMUNICACIÓN EXPTE. D-73/19

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Su preocupación y rechazo a las medidas de reforma estructural que lleva adelante el Gobierno nacional que implican el cierre del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) de Plottier como así también los de Cuyo y NEA dependientes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al INTA y al IPAF.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto rechazar las medidas que está llevando adelante el Gobierno nacional para dar cierre al IPAF de la ciudad de Plottier.

Los trabajadores se han declarado en estado de alerta motivados por reformas estructurales en el organismo, que incluyen el cierre de los tres centros de investigación que funcionan en la Patagonia, Cuyo y NEA.

En principio dejarían de existir como unidad vinculada a la investigación dedicada al sector de la agricultura familiar y la acción podría concretarse en reunión del Consejo Directivo del INTA central.

En este recorte presupuestario se estima el cierre de veinticinco agencias de extensión, que están dentro de las estaciones experimentales, y de tres institutos para la pequeña agricultura familiar.

El Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar funciona en la ciudad de Plottier desde diciembre de 2011, abarca las provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las que confluyen ambientes semiáridos y la región cordillerana dedicados a la producción ganadera extensiva así como los valles irrigados, donde se destaca la producción frutihortícola intensiva.

Actualmente, el instituto cuenta con dieciséis trabajadores entre profesionales, técnicos y administrativos, parte de ellos son de planta permanente y otros de planta transitoria.

La agricultura familiar es uno de los pilares de la economía regional y la investigación, la llave para el desarrollo y desde el IPAF se asesora técnicamente a productores de la misma. Desde sus inicios se centra en el rescate, desarrollo, adopción de herramientas y tecnologías con el foco puesto en la agroecología.

El secretario general de la Asociación de Personal del INTA (Apinta), Jorge Muñiz, dijo en declaraciones periodísticas a medios de comunicación social neuquinos, que el Consejo Directivo del INTA aprobaría este cierre en el marco de «una reestructuración y reducción del 20 % de su estructura». Así, «además de la reducción estructural ya venimos sufriendo ajustes, en la devaluación de nuestro salario. Se ha tornado complejo para seguir funcionando la falta de combustible, el costo de los servicios no se puede afrontar y nos pone en una situación de parálisis», añadió Muñiz.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: PARRILLI, Nanci María Agustina; GUTIÉRREZ, María Ayelén y BERTOLDI, Javier César; por el bloque FN: MUCCI, Pamela Laura; y por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo.

PROYECTO 12 465 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-74/19

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación por la situación de vulnerabilidad que atraviesan las familias de la comunidad mapuche Paicil Antriao de Villa La Angostura al no contar con el servicio básico de energía eléctrica.

Artículo 2.º Que vería con agrado que el Ejecutivo provincial a través del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) brinde los medios necesarios para la ejecución del proyecto de electrificación de la zona denominada territorio comunidad Paicil Antriao en el sector Belvedere.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Concejo Deliberante de la localidad de Villa La Angostura, al EPEN y a la comunidad mapuche Paicil Antriao.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo mostrar la difícil situación que viven las familias pertenecientes a la comunidad Paicil Antriao de la localidad de Villa La Angostura.

La comunidad Paicil Antriao ha sido durante más de veinte años postergada en cuanto a sus derechos de contar con los servicios básicos como lo son la electricidad y el agua potable.

Los miembros de la comunidad manifiestan la urgente necesidad de que el Gobierno provincial disponga los medios necesarios para la realización del proyecto de electrificación de la zona denominada Paicil Antriao en sus distintos sectores, a los fines de proveer energía eléctrica a todas las familias que habitan ese territorio.

Dicha necesidad no puede ser atendida de forma parcial, ni puede dilatarse en el tiempo su solución, puesto que de ella depende la salud y la vida de los integrantes de las familias de la comunidad. El clima hostil del territorio que habitan y principalmente en invierno hace difícil la permanencia en el lugar, no contar con estos servicios básicos difículta las tareas de la vida diaria como es el estudio de los niños, dar la medicación a una persona enferma por la noche, movilidad de niños y adultos mayores, personas electrodependientes sin tratamiento, etcétera.

Hay que mencionar que la comunidad Paicil Antriao está ubicada a dos cuadras del área urbanizada, zona de cabañeros y hoteleros donde se encuentran las dos centrales más importantes de donde se podría obtener la electricidad para la comunidad.

Cabe resaltar que han sido innumerables las acciones administrativas que han llevado adelante los *lonkos* de la comunidad para concretar el proyecto de electrificación:

- Notas dirigidas al EPEN (1001 con fecha de 14 de marzo de 2019, Nota 960 717).
- Recurso de amparo N.º 516 651/17 tramitado ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N.º 1.
- Expediente en el EPEN N.º 5901 11118/000.

Por otro lado en 2017 la comunidad Paicil Antriao solicitó a los concejales locales que autoricen por excepción el tendido eléctrico aéreo tal como lo hicieron con el loteo social y otros desarrollos en la localidad. También solicitaron la declaración de la calle pública, siendo estos dos los requerimientos del EPEN para poder avanzar con la obra del tendido eléctrico para llevar el servicio de luz hasta el lugar donde viven alrededor de cincuenta familias de la comunidad. Hasta el momento no han tenido respuesta a la solicitud.

Con esta situación que atraviesan estas comunidades teniendo en cuenta la Constitución provincial se estarían vulnerando todos los derechos de los pueblos mapuches ya que en el artículo 22 cita que: Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas y condiciones sociales, no existiendo fueros personales ni títulos de nobleza. Deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia.

Debido a la gravedad y urgencia de esta situación es que solicitamos a esta Honorable Legislatura a que se pronuncie y aliente a que se lleven adelante las obras necesarias para dar una solución definitiva al problema, y que se dé una respuesta inmediata a la acuciante emergencia descripta y puesta de manifiesto cada año por la comunidad Paicil Antriao.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: PARRILLI, Nanci María Agustina; GUTIÉRREZ, María Ayelén y BERTOLDI, Javier César; por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo; y por el bloque FN: MUCCI, Pamela Laura.

PROYECTO 12 466 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-75/19

NEUQUÉN, 1 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

<u>Artículo 1.º</u> Solicitar al Consejo Provincial de Educación, brinde a la Legislatura de la provincia del Neuquén información detallada sobre:

- a) Situación y condiciones edilicias de todos los establecimientos educativos en toda la provincia del Neuquén.
- b) Número de matrícula en toda la provincia para el ciclo lectivo 2019, discriminando según nivel educativo.
- c) Número de alumnos en toda la provincia que al día de la fecha no han iniciado las clases, discriminando según nivel educativo.
- d) Indique establecimientos que al día de la fecha no han comenzado el ciclo lectivo, indicando los motivos de ello.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Consejo Provincial de Educación de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Una vez más comienza el ciclo lectivo en esta provincia, con decenas de denuncias por parte de alumnos, docentes, padres y del gremio Aten, acerca de las condiciones edilicias de los establecimientos educativos.

El 26 de marzo se desplomó un pedazo del techo del baño en la Escuela Primaria N.º 103, lesionando a la docente Laura Alcaino, quien permanece hospitalizada. Desde la Dirección del establecimiento se ha denunciado una decena de problemas edilicios que atraviesan, mostrando el inminente peligro sobre la integridad física de toda la comunidad educativa.

El gremio Aten ha denunciado que a comienzo del año había cerca de treinta escuelas que tienen problemas para funcionar, si bien no todas se encontrarían sin clases, muchas deben cancelar las cursadas porque se solucionan problemas y consecuentemente aparecen nuevos. A través de un relevamiento propio, ha denunciado que son más de mil alumnos los que hoy no han iniciado sus clases en la provincia. Docentes de distintos establecimientos denuncian problemas edilicios graves y faltante de bancos y sillas para poder iniciar las clases. Decenas de jardines de infantes no han terminado de construirse ocasionando que niños de 4 y 5 años no tengan un banco.

Esta situación no es asumida por el Gobierno con la gravedad y urgencia que se requiere, mientras ataca de manera permanente a los trabajadores de la educación, cuando reclaman por estos problemas que afectan a toda la comunidad, siendo acusados de usar a los niños como rehenes de reclamos corporativos.

Esta provincia ha visto morir a la docente Silvia Roggetti, producto de la negligencia y la política de desfinanciamiento permanente de la escuela pública por parte del Estado y su contraparte, el subsidio millonario a las escuelas privadas. Son los niños, niñas, jóvenes y docentes de esta provincia quienes se exponen cada día a esta grave situación.

Por todo lo expuesto, creemos necesario contar con esta información y es por ello que solicitamos a los diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo.

PROYECTO 12 467 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-76/19

NEUQUÉN, 1 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

- <u>Artículo 1.º</u> Solicitar al Consejo Provincial de Educación, brinde a la Legislatura de la provincia del Neuquén información detallada sobre:
 - a) Medidas que adoptó para poner en condiciones la Escuela Primaria N.º 103 «Rosa Alaniz», luego de los hechos ocurridos el 26 de marzo del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Que una vez más traemos a esta Legislatura de Neuquén la problemática de la comunidad educativa frente a las condiciones edilicias de las escuelas en la provincia del Neuquén.

El 26 de marzo, en la Escuela N.º 103 de la ciudad de Neuquén, la docente Laura Alcaino, recibió sobre su cuerpo la caída de una placa de yeso del techo del baño, por la cual fue internada, permaneciendo aún con tratamiento médico.

Estamos al tanto de los incontables reclamos que ha realizado la comunidad educativa de dicho establecimiento, tanto el equipo directivo de la escuela, como docentes y padres; se ha relevado un detalle de problemas a tener en cuenta: humedad en techos, humedad en las aulas, sistema de banderolas antiguo que provoca accidentes, grietas en pasillos, ventanas de metal que se abren hacia adentro producen accidentes varios, solo por mencionar algunos; de los cuales no se ha recibido respuestas, o se han brindado soluciones parciales o provisorias.

Consideramos urgente que el Consejo Provincial de Educación disponga las medidas necesarias, a fin de poner en condiciones el establecimiento, ya que el material que se cayó sobre la docente se encuentra también en los salones y pone en riesgo la integridad física del alumnado, los docentes, auxiliares y familia.

Por todo lo expuesto, solicito a los diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo.

PROYECTO 12 468 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-77/19

NEUQUÉN, 1 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración que: «observa con beneplácito el proyecto de ley (Expte. 5 N.º 743/19), del 25 de marzo de 2019 y que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina se avocara con carácter de urgente a su estudio y tratamiento, el cual propone la creación de una Comisión Bicameral de Seguimiento del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, en el marco del programa chino de exploración de la luna, celebrado en la ciudad de Buenos Aires, el 23 de abril de 2014, y aprobado por la Ley 27 123».

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Que observa con beneplácito el proyecto de ley (Expte. 5 N.º 743/19), del 25 de marzo de 2019 y vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina se avocara con carácter de urgente a su estudio y tratamiento, el cual propone la creación de una Comisión Bicameral de Seguimiento del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, en el marco del programa chino de exploración de la luna, celebrado en la ciudad de Buenos Aires, el 23 de abril de 2014, y aprobado por la Ley 27 123.

<u>Artículo 2.º</u> Póngase en conocimiento a los Ministerios de Defensa, y de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

<u>Artículo 3.º</u> Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

La construcción de una estación espacial de exploración lunar en Bajada del Agrio, en nuestra provincia, como parte de los acuerdos de cooperación, entre la Argentina y la República Popular China en 2014, había generado muchas dudas e inquietudes e incluso diversos planteos, tanto en el ámbito nacional como provincial¹. El Convenio fue aprobado mediante la Ley 27 123, reglamentada por el Decreto nacional 335/201, del 5 de marzo de 2015.

¹ Fernando «Pino» Solanas dijo al respecto: «la tecnología utilizada es sensible y de uso dual civil/militar, ya que China tiene integrados estos programas y también se utiliza para el *tracking* (seguimiento) de la estación aeroespacial y misilística». Por su parte, el coordinador del Observatorio Asia Pacífico de la Universidad de La Matanza, Gustavo Girado, confirmó que: «varios integrantes de la CLTC son militares, pero que eso también sucede en otros organismos

Girado, confirmó que: «varios integrantes de la CLTC son militares, pero que eso también sucede en otros organismos del mundo que se vinculan con la investigación del espacio celeste. En general, todos los organismos de estudio del espacio tienen algún grado de relación con el aparato militar, como con la industria. Por esto es probable que personal militar pueda participar dentro de la instalación, pero eso no hace que se considere una base militar china». Diego Laje, periodista especializado en Asia, agregó que: «la agencia espacial China depende directamente del Ejército Popular de Liberación».

Honorable Legislatura del Neuquén

Así, se dieron los requisitos para que el Acuerdo de Cooperación Internacional con la República China se perfeccione y pudiera ser parte de la ley suprema de la nación (artículos 99 inciso 11 y 75 inciso 22, párr.1°). Así, nuestro país en el 2014, asume compromisos unilaterales como el que nos ocupa a través de funcionarios de menor rango en la esfera del Gobierno y perfecciona la voluntad del Estado con anterioridad a la aprobación del Congreso de la Nación Argentina.

Cuando se vota la ley, fue señalado por un matutino nacional que: todo el arco opositor votó en contra de la iniciativa, pues a su juicio, se le conceden amplios beneficios a China y se habilitan decisiones discrecionales al Gobierno nacional. En las antípodas, el oficialismo exaltó la alianza estratégica integral con el gigante asiático y enfatizó que el convenio modernizará la industria y facilitará el financiamiento de obras públicas. La pulseada la ganó la mayoría kirchnerista como era previsible (...)².

Dado los cuestionamientos efectuados, se presentó en esta Honorable Cámara un Proyecto de Resolución 8968, del 26 de febrero de 2015, que proponía requerir información vinculada con el Acuerdo de Cooperación celebrado con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la China Satellite Launch and Tracking Control General, (CLTC) de la República Popular China, para establecer las condiciones que rigen la implementación de las instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena, para la investigación del espacio lejano en la Provincia del Neuquén.

Ello, en el marco del Acuerdo de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la República Argentina, durante la Presidencia de la señora Cristina Fernández de Kirchner y el Gobierno de la República Popular China, sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una estación de espacio lejano en la provincia del Neuquén, dentro del programa chino de exploración de la luna, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 23 de abril de 2014³.

El convenio tiene un lapso de cincuenta años de duración y su objeto es: ... la construcción el establecimiento y la operación de una estación de espacio lejano de china en la provincia del Neuquén, Argentina, en el marco de exploración de la luna (...).

Las partes dicen que: ...la Argentina manifiesta su firme voluntad de contribuir al programa de exploración lunar del Gobierno de China, facilitando la instalación de una estación, en su territorio, que formará parte de la red de telemetría, seguimiento y comando de ese país....

Las partes agregan que: ...el Gobierno de China ha identificado que el territorio de la provincia del Neuquén, Argentina, es el que reúne las condiciones más favorables para alojar una estación de espacio lejano, en América del Sur, por ello: acuerdan cooperar para la construcción, el establecimiento y operación de Instalaciones de Seguimiento Terrestre, Comando y Adquisición de Datos, incluida una antena para la investigación del espacio lejano en el Territorio de la provincia del Neuquén. Las instalaciones serán construidas y operadas por la República Popular China, con el fin de brindar soporte terreno a las misiones de exploración del espacio lejano.

Además, en el marco de este convenio, la República Argentina, resigna el cobro de todo impuesto y/o derecho aduanero, impuesto interno, así como los impuestos nacionales al consumo, incluido el IVA, facilitando a China la tramitación de permisos de ingreso y/o la emisión de visas en favor de los empleados de nacionalidad china que trabajen en el proyecto, quienes se regirán por la legislación del país de origen, siempre y cuando se respeten los derechos laborales consagrados en el acuerdo⁴.

_

² www.lanacion/política/votaciones en el Congreso.

³ La estación, que fuera establecida en el marco del citado programa chino de exploración lunar, representa una inversión cercana a los 50 millones de dólares.

⁴ Decreto PEN 1037.

El convenio fue aprobado y se convierte en ley en febrero de 2015⁵. Sin embargo, las dudas persistieron y para el exvicecanciller argentino, Roberto Garcia Moritan, la construcción de una estación de monitoreo en la Argentina reviste cierta complejidad geoestratégica y por las características técnicas de la antena de recepción y los instrumentos operativos (para el observatorio espacial) tendría otros eventuales alcances que le permitiría un uso dual, civil y militar⁶.

Por su parte, y en el marco del citado convenio, la provincia del Neuquén suscribe el acuerdo al programa chino de exploración de la luna conjuntamente con la China Satellite Launch Tracking Control General (CLTC) de la República Popular China y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales de la República Argentina (Conae), para establecer las condiciones que rigen «la implantación de instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena para investigación del espacio lejano en la provincia del Neuquén, Argentina».

El Gobierno provincial, a través del ex-Ministerio de Desarrollo Territorial, (hoy devenido en Secretaría de Estado), dictó la Resolución 391, reservando a favor de la Conae, en comodato, un espacio de terreno de aproximadamente 200 hectáreas, destinadas a la estación satelital, por un período de cincuenta años en la zona de Bajada del Agrio (a unos sesenta km de Las Lajas) y reconoce la importancia de su instalación en materia científica, educativa, cultural, económica y cooperativa, dando además difusión internacional a la provincia, como sede territorial del proyecto citado.

Para la efectiva instalación de la estación en la provincia, el Gobierno provincial se comprometió a otorgar los permisos administrativos necesarios para la implementación del referido proyecto, realizar obras eléctricas para la ampliación de la estación transformadora del EPEN de Las Lajas, permitir que se adopten los estándares chinos en el diseño de los planos de ingeniería y la construcción de la estación, gestionar y resolver los problemas que pudieran surgir relacionados con la confiscación de tierras para el tendido de las líneas de trasmisión eléctrica, mejorar las rutas provinciales 31 y 33 que conectan la ruta nacional 40 con la estación, entre otras obligaciones establecidas en la cláusula 2.3 del Acuerdo de Cooperación.

Además, en el artículo 8.º del Acuerdo de Cooperación se establece expresamente la confidencialidad en relación a terceros, respecto a la tecnología, actividades y programas de seguimiento, control y adquisición de datos, así como de toda información del equipamiento relacionado con las actividades del sitio.

En octubre de 2014, el Gobierno provincial adoptó la medida tributaria de eximir a los agentes que operen en la zona citada del impuesto de sellos, tanto de contratos de personal como de otros contratos de obras o de otro tipo de contratos con empresas⁸.

Es así, que los legisladores y la comunidad de nuestra provincia poco a poco se van enterando de este emprendimiento de la República Popular China en el centro del territorio de la provincia del Neuquén, que genera dudas y no pocas preocupaciones por el accionar futuro de la estación espacial china y sus alcances finales.

Dicha preocupación repercute en esta Cámara de lo que ilustra el Proyecto de Resolución 8793 Expte.D-390/14, por el cual requiere al Poder Ejecutivo provincial, la remisión de las Actas acuerdo suscriptas por el Gobierno provincial con el Gobierno nacional y/o con el Gobierno de la República Popular China, para el desarrollo de tecnología espacial de ambas naciones, en el territorio provincial, ya que las obras de la Estación se estaban realizando desde antes que el Congreso nacional apruebe el Acuerdo de Cooperación entre los gobiernos de Argentina y China.

⁵ Un grupo de senadores de la oposición cuestionaron la pérdida de soberanía que sufriría la Argentina con esta iniciativa. Al respecto, señaló la senadora Liliana Negre de Alonso, el acuerdo es una sesión de soberanía y advirtió «la Argentina no puede entrar, controlar ni ver lo que está ocurriendo en esa plataforma».

⁶ www.infobae.com

⁷ El Gobierno de la provincia del Neuquén afirma que: «el establecimiento de la estación de seguimiento satelital contribuirá al incremento de la actividad económica asociada a su construcción y operación, así como también a la promoción y desarrollo del turismo científico en la zona» y puntualiza que: «este proyecto es una valiosa oportunidad para que los estudiantes, profesionales y docentes neuquinos accedan al conocimiento vinculado con la astronomía, telecomunicaciones, obras civiles específicas, entre otras».

Decreto 2336/14.

Asimismo, preocupó que el Poder Ejecutivo se arrogue atribuciones que le son propias a la Cámara y que están prohibidas, bajo pena de nulidad, conforme lo establecido en el artículo 215 de la Constitución provincial, y que emergen de la aplicación de los incisos 1 y 2 y concordantes, 7, 12, 13 y 29 del artículo 189 de citado texto constitucional, entre estas atribuciones legislativas se encuentra la exención tributaria establecida en el Decreto 2336/14⁹.

Por Constitución los beneficios tributarios, exenciones impositivas de amplitud variable, importan un privilegio, ya que altera el principio de la generalidad con que deben ser aplicados los gravámenes, para conjugarlos con el rol establecido en el artículo 16 de la Constitución nacional, en el sentido que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas y corresponde al Congreso su determinación.

A lo que debemos agregar, como un tema preocupante, las limitaciones a la divulgación de la información al público y el compromiso de confidencialidad en el marco del acuerdo, desconociendo sus contenidos y alcances y la cesión de 200 hectáreas de tierras por un lapso de cincuenta años a la Conea, dato conocido a través de los medios periodísticos.

La Constitución nacional establece el principio de la publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través de los artículos 1, 33, 41, 42 y 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos tratados internacionales de derechos humanos y tiene su fundamento en el principio soberano del pueblo y más específicamente en la forma republicana de gobierno, la que tiene como uno de sus principales pilares a la publicidad de los actos de Gobierno.

Sin mayor información, estos datos han generado preocupación y malestar en el seno de la comunidad y se han levantado voces sociales, vecinales, sindicales y políticas rechazando la iniciativa, con amplia difusión en las redes sociales y promoviendo continuos reclamos.

Se ha dicho que el Convenio con la República Popular China constituye una sesión de soberanía, además que el personal se regirá por las leyes de ese país generando preocupación el eventual uso militar del área¹⁰. Diego Laje, periodista especializado en Asia, agregó que: «la agencia espacial China depende directamente del Ejército Popular de Liberación»¹¹.

Cabe destacar que el actual Gobierno nacional, ratificó el acuerdo celebrado con el anterior Gobierno de la señora Cristina Fernández de Kirchner, con el agregado en un anexo, que dice expresamente que «la estación no será para uso militar sino pacífico»¹². No obstante ello, hay analistas de defensa de Estados Unidos y la Unión Europea que creen que el proyecto de Neuquén esconde un plan militar de China a largo plazo. Por el contrario, voceros de la embajada de China en Buenos Aires negaron tajantemente esas acusaciones y explicaron el plan de acción que ya empezó a rodar en Bajada del Agrio para el «uso estrictamente pacífico» de los estudios del espacio lejano¹³.

En la actualidad, la Estación Espacial China está trabajando en un ambicioso plan para la Luna y posteriormente para Marte, presuntamente con fines pacíficos. Según lo informado por la Conae los científicos argentinos solo pueden ingresar a la estación una vez por día, ya que el manejo de dicha estación está a cargo de altos funcionarios chinos. Además y siguiendo información proporcionada por la Conae, hay dos objetivos concretos perseguidos en la base de Bajada del Agrio «observación radioastrónomica y controles de telemetría, telecomando y control de misiones interplanetarias al espacio profundo»¹⁴.

www.infobae.com

_

⁹ La doctrina ha señalado que en la exención «se debe el tributo porque la obligación existe, pero la ley dispensa su pago». La exención la debe establecer el legislador, «sea por los motivos relacionados con la apreciación de la capacidad económica del contribuyente, sea por consideraciones extrafiscales, establece la no exigibilidad de la deuda tributaria (o como dice Rubens Gomes de Sousa) resuelve dispensar de un tributo debido».

www.chequeado.com

¹¹ Ídem.

El agregado exigido por la Argentina no fue un detalle menor si se tiene en cuenta que la empresa China Satellite Launch and Tracking Control General depende directamente del Ejército Popular Chino.

www.infobae.com

Durante diciembre de 2018 y a modo de ejemplo, la Conae recibe la visita de una delegación china presidida por el consejero superior de la agencia China Launch y Tracking Control General (CLTC), junto a otros representantes de Xi'anSatélite Control Center (XSCC), Beijing Aerospace Command Center (BACC) y Beijing Institute of Tracking and Telecommunication Techonology (BITTT), todas estas agencias espaciales que están a cargo de la base en nuestra provincia dependen directamente de los altos mandos del Ejército Popular Chino¹⁵.

Fue en julio de 2014, que el New York Times, diario estadounidense advierte sobre la estación espacial china en Argentina, ya que expande la presencia de esta nación en Latinoamérica y sostiene que: «Una antena gigante es como una gran aspiradora (...) succiona señales, información de todo tipo de cosas»¹⁶.

De acuerdo a un informe que publicó un portavoz del Pentágono, los oficiales castrenses estadounidenses analizan las implicancias de la estación de monitoreo china, teniendo en cuenta que la estación por sí, tiene muchos usos estratégicos. En definitiva, se califica a la estación espacial china como uno de los símbolos de la expansión de los planes de Pekín de establecerse en la región a través de una estrategia «celebrada por unos y temida por otros»¹⁷.

Más allá de las cuestiones geopolíticas que pueden estar involucradas en esta delicada temática, es cierto que el ejército chino no solo tiene a través de esta gigantesca antena la posibilidad de explorar los cuerpos celestes, sino todo lo que orbita debajo. Explican desde el Ministerio de Defensa lo siguiente: «Allí no hay un arma, pero si está la tecnología para que se sepa qué satélites están dando vueltas sobre el hemisferio sur y cuáles son sus recorridos (...) China tiene un programa lunar ambicioso y bien orientado hace años. Pero es muy difícil saber que está observando. Se necesitaría hacer contrainteligencia» 18.

Además también en el 2018, a través de noticias periodísticas tomamos conocimiento que legisladores argentinos plantearon ante la Comisión Permanente de Desarme de las Naciones Unidas, la necesidad de acordar un programa de prevención y limitación a las estaciones espaciales, por su eventual potencial para interceptar satélites, en consonancia con la opinión de varios países europeos y EE. UU., surgiendo en dicha comisión, la férrea oposición de China avalada por Rusia.

Efectivamente, en las reuniones de la comisión, la delegación argentina planteó la necesidad de imponer restricciones de desarme de las bases espaciales, ante la posibilidad de que esa estación «de uso pacífico» instalada en territorio neuquino, sirva en el futuro para interceptar satélites, constituyendo una amenaza para nuestro país y otros países extranjeros¹⁹.

Según informa este matutino zonal «...una calificada fuente del Ministerio de Defensa admitió que el ministro Oscar Aguad ya planteó esta preocupación al más alto nivel y tiene la sospecha de actividades no autorizadas por la Argentina en esa base china en Neuquén, que está manejada por el Ejército Popular de Xi Jinping»²⁰.

La preocupación existente tanto en los foros internacionales como en el seno del Gobierno nacional y de integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la Nación Argentina, la falta de información sobre el particular, tanto de las autoridades provinciales como de los propios desarrolladores del emprendimiento, plantea más incógnitas sobre el eventual potencial que tiene esta estación espacial china, para interceptar satélites de otras naciones, que podría poner en peligro la seguridad y los bienes de las personas radicadas en nuestro territorio.

Ídem. www.lmneuquen.com

www.infobae.com

www.lmneuquen.com

www.lanacion.com

Ídem. Funcionarios de la Cancillería argentina y del Ministerio de Defensa, fueron taxativos al dar una respuesta: «China sabe que la antena instalada en Neuquén puede ser de uso dual». Es decir, que la posibilidad de que esa estación espacial de China en Neuquén sirva en el futuro para interceptar satélites es un hecho probable más allá de que se haya firmado un anexo para asegurar el uso pacífico de la base instalada en Bajada del Agrio (paraje Quintuco).

A ello, sumamos la tecnología dual de la antena, es decir, con capacidad técnica para ser usada con fines militares, hasta el estudio de la nuevas formas de estrategia de la República Popular China en América Latina y el misterio detrás de la estación con la que este país pretende monitorear el lado oscuro de la Luna, aún no encuentra la respuesta que el pueblo del Neuquén necesita de saber a ciencia cierta que la estación será utilizada única y exclusivamente con fines pacíficos.

El conflicto planteado en el seno de las Naciones Unidas por legisladores argentinos y representantes de la República Popular China en el seno de la Comisión Permanente de Desarme de ese alto organismo, al plantear la necesidad de acordar un programa de prevención y limitación de las estaciones espaciales por su eventual potencial para interceptar satélites, no nos deja dudas que la férrea oposición de ese Estado, se debe a que la tecnología desarrollada no solo está pensada para usos pacíficos sino también para actividades no autorizadas.

La base espacial de la República Popular China, instalada en el territorio provincial, sigue planteando más incertidumbre que certezas por su eventual uso militar, por ello es que se recibe con beneplácito y solicita el pronto tratamiento del Proyecto de Ley Expte. 5 N.º 743/19 ingresado al Congreso de la Nación Argentina, por varios senadores justicialistas, que proponen la creación de una Comisión Bicameral de Seguimiento del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, referido al Programa Chino de Exploración de la Luna, suscripto el 23 de abril de 2014 y aprobado por la Ley 27 123.

Ello, sin perjuicio de solicitar oportunamente a ese Congreso de la Nación Argentina, la finalización del Convenio Marco de Cooperación en Materia Económica y de Inversiones y sus anexos complementarios, entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, oportunamente suscripto.

Desde ya propongo el siguiente proyecto de declaración y solicito el acompañamiento de los demás diputados de esta Honorable Legislatura provincial.

Fdo.) Por el bloque FR: ROMERO, Gabriel Luis. Con la adhesión del bloque UCR: VIDAL, Alejandro Carlos.

PROYECTO 12 469 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-78/19

NEUQUÉN, 1 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio, a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor de concientización sobre el trastorno del espectro autista realizada por la Fundación Faro Patagonia, a través del ciclo de propagandas «7 mitos, 7 verdades y 7 deseos del autismo».

Artículo 2.º Comuníquese a la Fundación Faro Patagonia.

FUNDAMENTOS

La presente declaración de interés tiene como objetivo destacar la labor que viene desarrollando la Fundación Faro Patagonia, quienes de manera continua e ininterrumpida realizan un trabajo de abordaje integral sobre la temática del autismo.

La Legislatura ha acompañado en otras oportunidades las tareas que lleva adelante esta institución, que cuenta con gran reconocimiento social en nuestra comunidad, y en esta oportunidad promovemos la presente declaración de interés del ciclo de publicidades informativas destinadas a la concientización del espectro autista denominado «7 mitos, 7 verdades y 7 deseos del autismo».

Dicha campaña cuenta con la participación de destacadas personalidades con alto compromiso social, de la cultura y el deporte nacional que se han comprometido con la difusión de información básica, científica y objetiva sobre la condición del autismo, destinada al público en general y con alcance masivo.

De esta forma, se contó con la colaboración de Facundo Arana, Clelia Reboredo, Michel Noer, Silvana Mabel Corso, Fabricio Oberto, Rita Córtese, Lalo Mir, Alexia Ratazzi, Carina Morillo, Leticia Siciliani, Fabio Posca, Narda Lepes, Daniel Valenzuela, Darío Gabriel Sztajnszrajber, Julio Manuel Pereyra, Hernán Casciari, Jorgelina Aruzzi, Lola Berthet, Estela de Carlotto, Alejandra Darín y Germán Palacios.

Dentro de estas actividades de difusión para la concientización también han recibido la colaboración del Dr. Juan López Luro y el Lic. Gabriel Rolón, quienes han aportado su visión respecto a cómo afecta de manera negativa el uso de la pirotecnia en las personas con autismo.

Estas campañas cuentan con el apoyo incondicional de Julio Bocca quien junto al ballet de la escuela que lleva su nombre no solo fomentan la difusión, sino también la recaudación de fondos.

Por todo lo expuesto, una vez más solicitamos al resto de los diputados acompañen esta declaración destinada a fomentar campañas de alcance masivo que permitan generar mayor conciencia y compromiso para una mejor comprensión sobre el espectro autista.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; PILATTI, Mario Alberto; DU PLESSIS, María Laura; LOZANO, Encarnación; SAPAG, Luis Felipe; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; SOTO, Ramón Ángel; MENQUINEZ, Lucía Corel; CACAULT, Roberto Enrique; BONGIOVANI, Pablo Fabián y KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana.

PROYECTO 12 471 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-80/19

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Muestra de Ciencia y Tecnología «Misión Ciencia», organizada por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade), que se desarrollará en el Espacio Duam del 15 al 28 de abril del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El evento se realizará del 15 al 28 de abril de 2019 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén y formará parte de la Semana Provincial de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) que impulsa desde hace ocho años el Copade bajo el «Programa Provincial de Popularización de CTel».

Podrá ser visitada por el público en general todos los días de 15 a 20 horas. La entrada será libre y gratuita. Está destinada a difundir la ciencia y la tecnología, despertando las vocaciones científicas en niños y jóvenes neuquinos, poniendo en valor los valiosos recursos de nuestra provincia.

Ocupará una superficie total de 47 000 metros cuadrados ya que, además de las salas de eventos, se instalarán en el predio varias globas y un parque de dinosaurios. La muestra se desarrollará a partir de un recorrido que permita el acercamiento a las diferentes ramas de las ciencias y a la tecnología, desde un abordaje por «estaciones» con una fuerte impronta local. El recorrido estará estructurado en torno a siete estaciones temáticas: «Ciencias de la Tierra», «Paleontología», «Ciencias Humanas», «Energía», «Tecnología», «Diseño e Innovación» y «Bichos» bajo el paradigma de la teoría de la evolución. En cada una de ellas se buscará mostrar el contenido específico de la provincia del Neuquén, acompañado de contenido proveniente de centros de investigación, empresas, organismos de Gobierno, museos, fundaciones, universidades, etc., que han sido convocados para participar de la muestra

El público regional podrá asistir a la exposición «Nikola Tesla. Inventor del siglo XXI»; una muestra de prestigio internacional que fue vista por más de 1 800 000 personas en el mundo. En Argentina ya ha sido expuesta en Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se realiza junto con el museo Nikola Tesla de Belgrado (Serbia) y constituye la exposición más grande celebrada hasta el momento sobre la figura de este inventor. Quienes la visiten durante su paso por Neuquén podrán conocer a uno de los científicos más influyentes de la historia, quien concibió la corriente alterna y la radio y fue pionero en tecnologías visionarias para su época. Como complemento a la exposición, también se ofrecerán talleres para escuelas y familias con contenidos de robótica y programación: «Comunidades Robóticas» destinado a familias y primer ciclo primario y «Robótica Alternativa» destinado a familias y ciclo primario y secundario.

En las demás estaciones de Misión Ciencia habrá diversas actividades para disfrutar en familia: un parque de quince dinosaurios animatrónicos de grandes dimensiones, realidad aumentada, un recorrido por la historia de la evolución humana que comienza con el australopiteco, la recreación de la cueva Huenul adonde se encontraron los vestigios más antiguos de «neuquinos», un planetario inclusivo (para personas con discapacidad auditiva y visual), muestras de minerales y de científicos e inventos que cambiaron al mundo (Arquímedes, Copérnico, Galileo, Newton, Einstein, Bernoulli, microscopio, batería, ADN y computadora).

Se dictarán diversos talleres lúdicos y experimentales para promover el aprendizaje de temáticas ligadas al diseño, la matemática y la tecnología. Por ejemplo: construcción en vivo, *living* de tejido intergeneracional, diseño de un caleidoscopio, utilización de una lupa microscópica que aumenta cuatrocientas veces la mirada humana para descubrir la composición de distintos materiales, etc.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; SOTO, Ramón Ángel; PILATTI, Mario Alberto; LOZANO, Encarnación; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; SAPAG, Luis Felipe; MENQUINEZ, Lucía Corel; DU PLESSIS, María Laura; BONGIOVANI, Pablo Fabián; SIFUENTES, Gloria Beatriz y KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana.

PROYECTO 12 472

<u>DE LEY</u>

EXPTE. D-81/19

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia de la Ley 2394, de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Artículo 2.º La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 7.º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de marzo de 2020 los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o del grupo familiar en todo el territorio de la provincia del Neuquén.

De esta forma, se propone la suspensión de la tramitación de los procesos judiciales mediante los cuales se reclamen los saldos de precios originados con motivo de la adquisición, construcción, mejora o ampliación de vivienda, o también la realización de ejecuciones contra inmuebles que son la vivienda (única) del deudor o su familia.

En ambos casos, la suspensión se ordenará siempre que las deudas originariamente se hubieran contraído en dólares estadounidenses, posteriormente pesificadas por la Ley nacional 25 561. La interrupción deberá ser declarada de oficio por el juez de la causa.

Creemos muy necesario posibilitar y proteger el derecho de acceder a una vivienda sin que esto sea un agravio a los derechos de los acreedores a percibir lo que les es debido, suspendiendo temporalmente dichas ejecuciones. Por otro lado, no debemos olvidar que en nuestro país la amplia mayoría de deudores cayeron en desgracia producto de la crisis económica que estalló en el 2001.

A la vez, aunque desde hace algunos años se sancionan iniciativas como esta, también consideramos necesario el tratamiento por los motivos más arriba expuestos y porque la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación requiere la actualización de toda llamada que el orden jurídico local haga al nacional, como por ejemplo en el artículo 3.º del presente proyecto.

-

 $^{^{*}}$ Ingresado el 01/04/2019 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Es por todo lo antes expuesto que solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; PILATTI, Mario Alberto; SOTO, Ramón Ángel; LOZANO, Encarnación; MENQUINEZ, Lucía Corel; SAPAG, Luis Felipe; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; DU PLESSIS, María Laura; SIFUENTES, Gloria Beatriz; BONGIOVANI, Pablo Fabián; CACAULT, Roberto Enrique y TORTORELLI, Viviana Elizabeth; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

PROYECTO 12 473 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-82/19

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

- Artículo 1.º Declarar deportista destacada de la provincia del Neuquén a la nadadora de aguas abiertas Cristina Ganem, en reconocimiento a su trayectoria, los logros obtenidos en la disciplina, y al cruce a nado del estrecho de San Carlos (Islas Malvinas) que realizó en homenaje a quienes lucharon y cayeron en la guerra de Malvinas.
- Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar la medalla y el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente.
- Artículo 3.º Comuníquese al Instituto de Juegos de Azar de la provincia del Neuquén (IJAN), al Centro de Veteranos de Guerra de la provincia del Neuquén y a la señora Cristina Ganem.

FUNDAMENTOS

A pocos días de un aniversario más del 2 de abril, que recuerda la gesta por la recuperación de nuestras Islas Malvinas, la nadadora neuquina de aguas abiertas, Cristina Ganem, unió las islas Soledad y Gran Malvina cruzando a nado el estrecho de San Carlos.

¿Por qué? Porque quería rendir un homenaje a quienes lucharon y cayeron en la guerra por la recuperación de nuestras islas, usurpadas por el imperio británico desde 1833.

Con su firme convicción de no olvidar a nuestros héroes, la nadadora inició el cruce a las 8:18 h, cuando la temperatura del mar era solo de once grados. El desafío, llamado Malvinas, le demandó, exactamente, una hora y cuarenta y seis minutos. Y tuvo que lidiar contra la fuerza de las aguas, que si bien en el sector más angosto del estrecho tiene una extensión lineal de 4500 metros, ella tuvo que nadar 5600 metros por el efecto de la corriente.

Cristina Ganem nació en Comallo y estudió en la Escuela Comercial N.º 8 de Catriel (Río Negro), es una arquitecta recibida en la UBA, que reside hace 25 años en la capital de nuestra provincia, más precisamente en el barrio Jardines del Rey. Justamente la cercanía de este barrio al río Limay le permite a esta arquitecta, neuquina por adopción, entrenar en la disciplina que más le gusta: la natación.

Tras la hazaña, la nadadora que contó con el respaldo del Instituto de Juegos de Azar de la provincia del Neuquén (IJAN), dijo lo siguiente: «Pude abrazar estas islas en honor a nuestros compatriotas que quedaron aquí y a los que hoy viven», y concluyó: «Estoy feliz de representar a Neuquén».

En virtud a lo expuesto, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; PILATTI, Mario Alberto; MENQUINEZ, Lucía Corel; SAPAG, Luis Felipe; DU PLESSIS, María Laura; SIFUENTES, Gloria Beatriz; CACAULT, Roberto Enrique; BONGIOVANI, Pablo Fabián; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; SOTO, Ramón Ángel; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián y LOZANO, Encarnación; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

PROYECTO 12 476 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-86/19

NEUQUÉN, 3 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- Artículo 1.º Su enérgico repudio a los hechos de violencia sufridos por la intendenta de la Municipalidad de Zapala, Dra. Soledad Martínez.
- Artículo 2.º Su enérgico repudio a los hechos de violencia sufridos por el secretario de Gobierno de la Municipalidad de Zapala, Lic. Gastón Calabró.
- <u>Artículo 3.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Municipalidad de Zapala.

FUNDAMENTOS

El pasado 1 de abril se suscitaron hechos de extrema gravedad en la Municipalidad de Zapala. Una persona no identificada, violentó la vivienda de la intendenta de la ciudad, Dra. Soledad Martínez, como la del secretario de Gobierno de esa ciudad, Lic. Gastón Calabró.

En ambos casos, ingresos violentos que incluyeron la rotura de bienes, el robo de algunos elementos de valor y la intimidación verbal a ambas familias.

En el caso de la intendenta, Dra. Soledad Martínez, se encontraba con su hija cuando los hechos sucedieron.

Ante estos inusitados hechos es necesario expresar la solidaridad política y personal con la compañera intendenta de la ciudad de Zapala Dra. Soledad Martínez y con el Secretario de Gobierno de esa ciudad Lic. Gastón Calabró, por los ataques que ambos sufrieron en sus domicilios. Atentados que repudiamos con total firmeza.

Nadie debe consentir con silencio cómplice este accionar que sin dudas excede lo meramente delictivo, y tiene por objeto amedrentar y sembrar miedo, razón por la cual convocamos a todas las fuerzas políticas y sociales a expresarse repudiando enérgicamente lo sucedido a nuestros dos compañeros.

Hace pocos días atrás se cumplió un nuevo aniversario del homicida golpe militar que nos sumió en los más oscuros años de nuestra historia, regado con acciones destinadas a infundir terror como herramienta para disciplinar a la sociedad argentina, persiguiendo a los dirigentes y militantes políticos y sociales, y todos creíamos que en nuestra provincia esas prácticas nefastas estaban erradicadas.

Es por lo tanto imperioso que el Gobierno provincial extreme todas las medidas necesarias a fin de resguardar la seguridad de los funcionarios públicos, y de encontrar, detener y poner a disposición de la Justicia a los responsables materiales e intelectuales de estos hechos.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: BERTOLDI, Javier César; PARRILLI, Nanci María Agustina y CARNAGHI, Guillermo Oscar; por el bloque FN: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio y FUENTES, Eduardo Luis.

PROYECTO 12 478 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-87/19

NEUQUÉN, 3 de abril de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Legislatura del Neuquén para presentar el siguiente proyecto de declaración sobre la Expoferia de Artesanos y Productores a celebrarse en la ciudad de Cutral Co.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Expoferia de Artesanos y Productores de la Tierra, que tendrá lugar el 12, 13 y 14 de abril de 2019, en calle Laguna Colorada N.º 676 de Colonia 21 de Septiembre, ciudad de Cutral Co.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Cutral Co.

FUNDAMENTOS

La expoferia está dirigida a los artesanos y productores de la Patagonia argentina.

El objetivo es proponer una modalidad comercial que permita a los emprendedores pequeños y medianos de esta región, optimizar su oferta utilizando como herramienta esta modalidad comercial denominada expoferia.

El espíritu de esta expoferia itinerante es crear una oportunidad laboral sustentada por los mismos artesanos y productores que participen de ella, basada en el trabajo y potencial de cada expositor y su producto o artesanía.

Se pretende crear un circuito regional que recorra las principales ciudades de la Patagonia norte, desde la zona del valle a la cordillera, con expositores de ese mismo circuito; potenciar las economías regionales; priorizar la mano de obra especializada en tradiciones como la alfarería, telar y tejidos, que conllevan la utilización de materias primas regionales a las que se les agrega valor en su manufactura. Tal es el caso también de las cervezas que además de transformar esa materia prima, brindan mano de obra tanto en la faz de producción primaria de los insumos, como en la elaboración, envasado, transporte, gastronomía y turismo.

Se aplica el mismo criterio en el caso de los productores de la zona del valle y de la comarca andina del paralelo 42 con frutas, verduras y fruta fina y los productos elaborados en base a esto como lo son los dulces, mermeladas, confituras, helados, licores y jugos. Se incluye también la producción ganadera caprina, bovina, porcina, ictícola y todos sus derivados en conservas y encurtidos recreando también la faceta de la gastronomía regional como el asador andino-patagónico y el curanto, comidas típicas que conforman una tradición e identidad.

Cabe destacar, que tanto la idea como la locación, infraestructura logística y organización de esta expoferia itinerante, cuya primera fecha se realizará en Cutral Co, fue financiada completamente con recursos, esfuerzo y riesgo propio, como recurso económico familiar.

La expoferia cuenta con el apoyo y la participación de artesanos y productores de:

- Caviahue (Neuquén).
- Cinco Saltos (Río Negro).
- Cipolletti (Río Negro).

- Cutral Co (Neuquén).
- El Bolsón (Río Negro).
- General Roca (Río Negro).
- Lago Puelo (Chubut).
- Loncopué (Neuquén).
- Neuquén capital (Neuquén).
- Plaza Huincul (Neuquén).
- Plottier (Neuquén).
- San Carlos de Bariloche (Río Negro).
- Villa el Chocón (Neuquén).
- Villa la Angostura (Neuquén).
- Villa Regina (Río Negro).
- Zapala (Neuquén).

Los rubros que fueron invitados a participar son: cerámica, pintura, talla en madera, forja de hierro, tejidos, prendas, muebles artesanales, plantas, hierbas aromáticas, flores y frutos, chocolates, miel, encurtidos, dulces, panes, tortas, té, vinos, artesanales, cervezas artesanales, licores.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Cámara sancione el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PRO: CANUTO, Damián Roberto y RAMBEAUD, María Carolina; por el bloque NCN: QUIROGA, Maria Ayelen; y por el bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo.

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 3186

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1.º Se establece que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; sus organismos descentralizados; y las empresas y sociedades del Estado provincial, deben incorporar en su portal web, en forma legible y destacada, la leyenda: «Trata de personas es esclavitud. Si sabés algo, denuncialo al 145».

<u>Artículo 2.º</u> Se invita a los municipios, empresas privadas con sede en la provincia, asociaciones agremiadas y otras organizaciones de la sociedad civil a adoptar idéntico criterio.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de abril de dos mil diecinueve.

Lcda. Beatriz Villalobos Secretaria H. Legislatura del Neuquén



LEY 3187

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

- Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27 092, que instituye el 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia.
- Artículo 2.º El Consejo Provincial de Educación debe incorporar la fecha referida en el artículo precedente en el Calendario Escolar Único Regionalizado (CEUR) e implementar actividades tendientes a difundir, entre los alumnos y docentes, el conocimiento y el significado de la conmemoración.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de abril de dos mil diecinueve.------

Lcda. Beatriz Villalobos Secretaria H. Legislatura del Neuquén



LEY 3188

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

<u>Artículo 1.º</u> Se modifica el artículo 46 de la Ley 1732, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 46 Para ingresar a los cargos directivos del Archivo General de la provincia, el aspirante debe acreditar título universitario de archivero o, en su defecto, de licenciado o profesor en Historia o Letras.

Queda exceptuado de este requisito el personal que cumpla funciones en los archivos públicos de cualquiera de los tres poderes del Estado provincial. En estos casos, los cargos serán cubiertos por personal idóneo mediante prueba o concurso».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lcda. Beatriz Villalobos Secretaria H. Legislatura del Neuquén



LEY 3189

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

<u>Artículo 1.º</u> Se modifica el artículo 17 de la Ley 3076 (Alerta Hídrico-Ambiental), el que queda redactado de la siguiente manera:

«<u>Artículo 17</u> El Poder Ejecutivo, por recomendación del Comité, debe ejecutar el Plan Estratégico previendo el cumplimiento del cronograma de acciones, los proyectos y las obras que se desarrollarán, los plazos de ejecución y el origen de los fondos».

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lcda. Beatriz Villalobos Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Diplomatura en Contratos Inmobiliarios organizada por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén y la cátedra de Derecho Civil III de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), que se dictará de abril a noviembre de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén y a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de abril de dos mil diecinueve.-----

Lcda. Beatriz Villalobos Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

- Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 1.er Encuentro de Vuelo Libre «Explorando los cielos en Chos Malal», que se realizará en la ciudad de Chos Malal entre el 12, 13 y 14 de abril de 2019.
- Artículo 2.º Reconocer la labor destacada de los organizadores de este evento, en especial a la Asociación de Deportes Extremos de la ciudad de Chos Malal y a la Federación Argentina de Vuelo Libre.
- Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Turismo, al Ministerio de Deporte, Juventud, Cultura y Gobierno de la provincia del Neuquén, a la Federación Argentina de Vuelo Libre y a la Asociación de Deportes Extremos de la ciudad de Chos Malal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de abril de dos mil diecinueve.------

Lcda. Beatriz Villalobos Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Muestra de Ciencia y Tecnología «Misión Ciencia», organizada por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade), que se desarrollará en el Espacio Duam del 15 al 28 de abril del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de abril de dos mil diecinueve.

Lcda. Beatriz Villalobos Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 9.º Foro Patagónico del Agua, organizado por la Fundación Aguas Patagónicas (Fundagua) y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a realizarse el 17 de mayo de 2019 en el Aula Magna de la UNCo.

Artículo 2.º Comuníquese a Fundagua y a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de abril de dos mil diecinueve.------

Lcda. Beatriz Villalobos Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

- <u>Artículo 1.º</u> Su enérgico repudio a los hechos de violencia sufridos por la intendenta de la Municipalidad de Zapala, Dra. Soledad Martínez.
- <u>Artículo 2.º</u> Su enérgico repudio a los hechos de violencia sufridos por el secretario de Gobierno de la Municipalidad de Zapala, Lic. Gastón Calabró.
- Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Municipalidad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de abril de dos mil diecinueve.------

Lcda. Beatriz Villalobos Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de los deportistas neuquinos representantes de la ciudad de Centenario y Vista Alegre, Yuliana Ruiz Díaz y Axel Barroso, en el torneo internacional de taekwondo VI Gaivota Open, realizado el 24 de febrero de 2019 en la ciudad de Balneario Gaivota (Brasil).

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Deporte, a los deportistas Yuliana Ruiz Díaz y Axel Barroso y a la Escuela de Taekwondo Kumgang.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de abril de dos mil diecinueve.------

Lcda. Beatriz Villalobos Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Expoferia de Artesanos y Productores de la Tierra, que tendrá lugar los días 12, 13 y 14 de abril de 2019 en calle Laguna Colorada N.º 676 de Colonia 21 de Septiembre, ciudad de Cutral Co.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Cutral Co.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de abril de dos mil diecinueve.

Lcda. Beatriz Villalobos Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del evento denominado Salomon K42, el cual se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2019 en Villa la Angostura, en el marco del Campeonato Mundial de Carreras de Montaña 2019.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa la Angostura y a la empresa Patagonia Eventos S. R. L.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de abril de dos mil diecinueve.------

Lcda. Beatriz Villalobos Secretaria H. Legislatura del Neuquén

Registro de asistencia de diputados a sesiones

LEGISLATURA			REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES		
Fecha: 2007/2013		Revision 01	Código: RO-DDC 01,04 Pág. 1 de		Pág. 1 de 1
	REGISTRO	OPERATIVO DEL	sec		2
4.ª Sesión Ordinaria				Reunión	N.º 6
NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENT		T	Observaciones	
BERTOLDI Javier César	V .	Con aviso	Sin aviso		
BONGIOVANI Pablo Fabián	~	1			
CACAULT, Roberto Enrique	-				
CANUTO Damián Roberto				Se incorpora durante la sesso	in
CAPARROZ Maximiliano José	-	-		E041588*202000000000000000000000000000000000	<u> </u>
CARNAGHI Guillermo Oscar	03000	-			
DU PLESSIS Maria Laura	-				
ESCOBAR Jesús Amaldo	-	+		Se incorpora durante la sessi	in
FUENTES Eduardo Luis		+		Se incorpora durante la sessón	
GODOY Ratil Eduardo	-	+		Se incorpora durante la sessó	15
GUTIÉRREZ María Ayelén	1	-		Se incorpora durante la sesso	<u> </u>
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián				The second second second second	62.
LAGUNAS, Angélica Noemi	-			Se incorpora durante la sesió	a
LOZANO Encarnación	-				
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	× .	1			
MENQUINEZ Lucia Corel				Se incorpora durante la sessó	in .
MONTEIRO Juan Francisco	~			Se incorpora durante la sesió	m
MUCCI Pamela Laura	-				(3)
NIEVA Marta Susana	× .				
NOGUEIRA Santiago Leopoldo	- 2			Se incorpora durante la sesso	ijs
PARRILLI Nanci María Agustina	-				
PILATTI Mario Alberto	4				
PODESTÁ Raúl Alberto		~			
QUIROGA Maria Avelen	-	1		Se incorpora durante la sesso	in
RAMBEAUD María Carolina		1		Se incorpora durante la sesso	K.*
RIOSECO Teresa	v	1		Se incorpora durante la sesso	ii.
ROLS, Francisco José				Se incorpora durante la sesso	(3)
ROMERO Gabriel Luis	80			Se incorpora durante la sesso	
SÁNCHEZ Carlos Enrique	· V			Se incorpora durante la sesso	in .
SAPAG Luis Felipe	-				
SIFUENTES Gloria Beatriz	*				
SMOLJAN Oscar Alfredo	× .				
SOTO Ramón Ángel	-				
TORTORELLI Viviana Elizabeth	1	1			
VIDAL Alejandro Carlos	Œ.				
TOTALES:	33	2	0	La sesión comenzó con 18 d	iputados

HL, 3 de abril de 2019 Presidencia: Bougiovani/Bertoldi Secretaria: Villalobos

[&]quot;La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c Tec. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff CARRASCO, Leonardo José GALAZ, Raúl Andrés ZVITAN, Carlos Esteban